



SESIÓN ORDINARIA N° 10 - NEUQUÉN, Junio 17 de 2010

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 12 horas 41 minutos del día 17 de Junio del año 2010, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 10 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ASISTENCIA** - -----

CONCEJAL ACUÑA, LUIS PRESENTE
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO PRESENTE
CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA PRESENTE
CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA PRESENTE
CONCEJAL BURGOS, NESTOR PRESENTE
CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA PRESENTE
CONCEJAL CASCINO, FABRICIO PRESENTE
CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO PRESENTE
CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE PRESENTE
CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO PRESENTE
CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Dejando constancia de la presencia en la Sala de la concejal Barragán y con la totalidad de los concejales presentes, damos inicio a la sesión de hoy. Pasamos a tratar el Primer Punto del Orden del Día: Justificación de Inasistencia de Concejales. Debo poner a consideración la inasistencia del concejal Acuña, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: Asunto de Particulares Ingresados, va de la página 2 A 1 a la página 2 A 7, con destino dado por presidencia, pero con una modificación planteada en la reunión de Labor Parlamentaria, en la entrada 605/2010 dice que se envía a la Comisión de Legislación General y en realidad tiene que ir a la Comisión de Obras Públicas.- **ENTRADA N° 0568/2010 - EXPEDIENTE N° 3719-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ABORDAJE DEL DEFICIT HABITACIONAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0570/2010 - EXPEDIENTE N° CD-012-S-2008 - CARÁTULA: SOUTH COMPANY S.A . SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR SIMULADORES DE JUEGOS DEPORTIVOS EN LOCAL DE CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA N° 1111 - VILLAGE CINEMAS S.A - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0572/2010 - EXPEDIENTE N° CD-027-C-2010 - CARÁTULA: COZZER ENRIQUETA L.. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE DEUDA TASA POR CONTRIBUCIÓN POR**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

MEJORAS - OBRA PAVIMENTO - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0575/2010 - EXPEDIENTES N° C-0106-05/06 , 6361-C-2008 -CARÁTULA: CONSORCIO LA VICTORIA. SOBRE URBANIZACIÓN LOTE O DEL LOTE 7 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0576/2010 - EXPEDIENTE N° CD-013-G-2010 - CARÁTULA: GARRIDO GUSTAVO. SOLICITA CONDONACIÓN HONORARIOS POR DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0577/2010 - EXPEDIENTE N° CD-025-A-2010 - CARÁTULA: ARAVENA JUAN . ELEVA RECLAMO SOBRE SERVICIOS EN LA MANZANA 18 DEL SECTOR CORDÓN COLÓN. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0578/2010 - EXPEDIENTE N° CD-052-C-201 - CARÁTULA: CASTILLO CARLOS ALBERTO. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS (ASFALTO) - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0580/2010 - EXPEDIENTE N° CD-008-L-2010 - CARÁTULA: LORENZO CARLOS. SOLICITA PLAN DE PAGO DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS (ASFALTO) - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0581/2010 - EXPEDIENTE N° CD-077-A-200 - CARÁTULA: AREVALO MAURO GERMAN. SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES DEUDA TASA POR PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0582/2010 - EXPEDIENTE N° CD-009-M-201 - CARÁTULA: MARTINEZ JOSE ARNOLDO . SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR A JUBILADOS Y PENSIONADOS LA SUMA FIJA DE \$ 200 ESTABLECIDA PARA EL PERSONAL MUNICIPAL SEGÚN ACTA ACUERDO DEL 11/12/09 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ----- ENTRADA N° 0583/2010 - EXPEDIENTE N° CD-018-R-200 6 - CARÁTULA: REGUERA SAMUEL ANTONIO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0584/2010 - EXPEDIENTES N° CD-001-Y-20 09 , CD-001-Y-2010 - CARÁTULA: YAÑEZ CRISTINA. SOLICITA PLAN DE PAGO ACORDE CON SUS POSIBILIDADES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ----- ENTRADA N° 0585/2010 - EXPEDIENTE N° CD-091-B-200 - CARÁTULA: BURGOS MOREIRA RIGUMER. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA QUE MANTIENE POR TASAS RETRIBUTIVAS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ----- ENTRADA N° 0586/2010 - EXPEDIENTE N° CD-018-M-201 0 - CARÁTULA: MIKUS MARGARITA CECILIA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DEUDA TASA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ----- ENTRADA N° 0587/2010 - EXPEDIENTE N° CD-078-A-200 - CARÁTULA: AREVALO GERARDO CARLOS . SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES DEUDA TASA POR LICENCIA COMERCIAL Y TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



ENTRADA N° 0588/2010 - EXPEDIENTE N° CD-026-L-200 9 - CARÁTULA: LIMIDO CARLOS. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0589/2010 - EXPEDIENTE N° CD-032-F-200 9 - CARÁTULA: FERNANDEZ NORA INES . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA CANCELACIÓN DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0590/2010 - EXPEDIENTE N° CD-035-G-200 8 - CARÁTULA: GRASSI OMAR DARIO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DEUDA EN CONCEPTO TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0591/2010 - EXPEDIENTE N° CD-265-B-200 9 - CARÁTULA: BELLADONNA PEDRO Y OTRA. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0592/2010 - EXPEDIENTE N° CD-054-A-200 - CARÁTULA: ALTAMIRANO SILVIA FABIANA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO ACORDE A SUS POSIBILIDADES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0593/2010 - EXPEDIENTE N° CD-012-M-201 - CARÁTULA: MANSILLA MAXIMILIANO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PATENTE DE RODADO POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0594/2010 - EXPEDIENTE N° 3217-D-2010 - CARÁTULA: DAL VERME SUSANA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0595/2010 - EXPEDIENTE N° 2656-M-2010 - CARÁTULA: MARCHEGIANI RICARDO. SOLICITA QUITA DE INTERESES EN EL PAGO POR LA OBRA DE PAVIMENTO 6-269 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0596/2010 - EXPEDIENTE N° 1491-M-2010 - CARÁTULA: MARCOS NELIDA NOEMI. ELEVA DESCARGO INTIMACIÓN DE PAGO CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0597/2010 - EXPEDIENTE N° 3447-S-2010 - CARÁTULA: SALOTTO FABIAN ARIEL. SOLICITA PLAN DE PAGO SIN INTERESES RESARCITORIOS OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0598/2010 - EXPEDIENTE N° 11258-H-2009 - CARÁTULA: HORNER HUNFREDO. SOLICITA PLAN DE PAGO Y CONDONACIÓN DE INTERESES EXPEDIENTE JUDICIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0599/2010 - EXPEDIENTE N° 1979-S-2010 - CARÁTULA: SORBA MARCELO. ELEVA DESCARGO POR INTIMACIÓN 0915194 - CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ENTRADA N°: 0600/2010 - EXPEDIENTE N°: 4591-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE. ELEVA ACTUALIZACIÓN METODOLOGÍA DE COSTOS SERVICIO DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0601/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-038-P-201 0 - CARÁTULA: PAREDES ISABEL Y OTROS. REFERENTE A POZOS, LAGUNAS Y RELLENO DE CALLES EN EL BARRIO CONFLUENCIA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0602/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-044-S-201 0 - CARÁTULA: SEPULVEDA MYRIAM CRISTINA. REFERENTE A INTIMACIÓN POR DEUDA POR OBRA DE ASFALTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0603/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-106-D-201 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN . ELEVA ACTUACIÓN N° 57/2010 Y RESOLUCIÓN N° 237/2010, REFERENTE AL MARCO REGULATORIO Y EL REGLAMENTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE NEUQUÉN. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0604/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-005-T-201 0 - CARÁTULA: TRONCOSO JOSE VICTOR. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA CANCELAR DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0605/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-107-D-201 - CARÁTULA: DOUGALL RICARDO. REFERENTE A SITUACIÓN DEL COLEGIO CONFLUENCIA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS.- -----

ENTRADA N°: 0606/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-054-C-201 - CARÁTULA: CENTRO DE ESTUDIANTES DE EPET N° 3. REFERENTE A UN POSIBLE AUMENTO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0607/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-108-D-201 - CARÁTULA: DIAZ JUAN CARLOS. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DEL ARANCEL POR RENOVACIÓN CARNET DE CONDUCIR - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0608/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-039-P-201 0 - CARÁTULA: PARGADE TEODORO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, OBRA ASFALTO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0609/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-027-A-201 - CARÁTULA: ALONSO ANA HAYDEE. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA Y PLAN DE PAGO ESPECIAL. POR DEUDA CONTRAVENCIONAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0611/2010 - EXPEDIENTE N°: 2053-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA Y AMBIENTAL. ELEVA PROYECTO DE DECRETO SOBRE DESIGNACIÓN FUNCIONARIOS ANTE LA UTGUA Y CTE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



ENTRADA N°: 0612/2010 - EXPEDIENTE N°: 3557-N-2010 - CARÁTULA: NAVARRO MARCELA. SOLICITA PLAN DE PAGO ORIGINAL OBRA 6-270 PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0613/2010 - EXPEDIENTE N°: 1548-M-2009 - CARÁTULA: MARTINEZ PEDRO ANTONIO. SOLICITA EXIMICIÓN PLAN DE PAGO 02-0088317 CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS 626600-0040408 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0614/2010 - EXPEDIENTES N°: 5484-V-1988 , CD-030-V-2006 , 4943-V-2003 - CARÁTULA: VALLEJOS IRMA. SOLICITA ADJUDICACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 9, MZA. 02 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0615/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-028-A-201 - CARÁTULA: ASOC. PATAGONICA SINDROME DOWN -APASIDO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL PRIMER CONGRESO PATAGÓNICO SOBRE SINDROME DE DOWN A REALIZARSE EL 22, 23 Y 24 DE OCTUBRE 2010 - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N°: 0616/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-045-S-201 0 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° SAPERE. SOLICITAN PARQUIZACIÓN ESPACIOS LINDANTES A LAS VÍAS DEL FERROCARRIL - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----

ENTRADA N°: 0617/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-013-R-201 - CARÁTULA: ROGER JUAN CARLOS ENSO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL A FIN DE ABONAR DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0618/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-025-M-201 - CARÁTULA: MERINO TERESITA DE DIOS. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0621/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-029-A-201 - CARÁTULA: ALVAREZ DANIEL. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OBTENER CARNET DE CONDUCIR CATEGORÍA "D" - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0622/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-026-M-201 - CARÁTULA: MARTINEZ ANA MARIA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA DE PATENTE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0623/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-013-U-199 - CARÁTULA: URRUTIA VERONICA. SOLICITA VENTA DE TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0624/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-055-C-201 0 - CARÁTULA: CARVAJAL FRANCISCO ALBERTO. SOLICITA SE AUTORICE EL PAGO DE ULTIMA CUOTA DE SU MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0626/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-007-H-201 0 - CARÁTULA: HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN. ELEVA DECLARACIÓN N° 1097 - SOBRE CREACIÓN DE UN CEMENTERIO Y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

MAUSOLEO MAPUCHE EN EL EJIDO MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0628/2010 - EXPEDIENTE N° CD-056-C-201 - CARÁTULA: CAMARA DE EMPRESAS DE REMISSES DE NEUQUEN. SOLICITAN INCREMENTO DE TARIFAS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay otra observación, pongo a consideración para su aprobación. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Inciso B) del Segundo Punto del Orden del Día: Despachos de Comisiones. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADAS N° 1888/2009, 0539/2010 - EXPEDIENTES N° CD-164-C-2009, 4135-C-2010 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº RIO GRANDE. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE HOMENAJE A LOS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER A LA PLAZOLETA UBICADA SOBRE AVDA OLASCOAGA FRENTE AL COMPLEJO YPF - DESPACHO N° 024/2010.- -----

ENTRADA N° 0557/2010 - EXPEDIENTE N° CD-109-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA INAUGURACIÓN DE LA SALA DEL TEATRO UNIVERSITARIO - DESPACHO N° 025/2010.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Pido disculpas porque no se nombro el punto homenajes y otros temas, quería hacer alguna mención yo. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno. Me había advertido también el concejal Baggio, que le agradezco, y pido disculpas porque se me pasó. Si les parece terminamos de dar lectura a esto, que son los despachos y ponemos ahí a consideración los homenajes. Gracias. Tenemos un tratamiento sobre tablas?, perdón, como hay un tratamiento sobre tablas entonces, y para corregir la omisión de la habilitación del momento de los homenajes, esta habilitado en este momento el tiempo de homenajes. Si me permite concejal Acuña, el primero que me había marcado había sido en concejal Baggio, no hay inconveniente?. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Nicolás Avellaneda dijo “Los pueblos que olvidan sus tradiciones pierden la conciencia de sus derechos, los que se apoyan sobre sus tumbas gloriosas son los que mejor preparan el provenir”. Quiero rendir, señor presidente, un homenaje a los Delegados neuquinos en ocasión de los debates producidos en la cámara de Diputados referidos a la ley de provincialización del territorio neuquino, un territorio olvidado y una población absolutamente postergada, el 15 de Junio de 1955 en un convulsionado país se sanciona en el Congreso de la Nación la ley 14408, la cual reconoció un nuevo orden jurídico institucional a los hasta entonces olvidados territorios nacionales. Una norma legal tan esperada que transformaría la vida de todos los habitantes ya que se adquiriría, a partir de la sanción de esta ley, la ciudadanía política que daría igualdad de oportunidades a todos los habitantes. Los delegados que antes mencione fueron Don Pedro Julio San

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



Martín, y doña María Enriqueta Anderson, quienes llevaron la voz de miles de neuquinos y neuquinas, y que con un profundo espíritu ciudadano sentaron las bases para una sociedad que estaba llamada a ser ejemplo. La Ley, esta ley 14.408 finalmente fue promulgada un 28 de junio de 1955, obviamente luego ocurrieron acontecimientos que todos sabemos, que fueron la revolución de septiembre de 1955 en la cual derrocan a Perón e interrumpen este régimen constitucional y demoran la organización institucional de la provincia, por eso es que quería, de alguna manera, rendir homenaje a estos 55 años de provincialización, vuelvo a repetir, de este territorio que había estado olvidado y marginado, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, señor presidente. Brevemente para recordar que el 9 de junio del año 2000 falleció trágicamente y en un hecho evitable la profesora Silvia Rogetti, el 9 de junio de este año en la escuela 197 se realizó un acto en recordación de esta profesora neuquina, que contó con la presencia de la comunidad educativa, de vecinos, de quienes fuimos sus amigos; y quería traer a colación esto porque en este momento donde hay una discusión importante acerca de la educación y todas sus implicancias, la profesora Silvia Rogetti fue un ejemplo en esta temática, porque tenía un compromiso muy especial con los alumnos de su escuela y con esta profesión. Así que recordar y exigir, nuevamente, el pedido de justicia para un hecho absolutamente lamentable y evitable, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Salvó el concejal Acuña porque estaba hablando cuando habíamos pasado el primer punto y también quería rendir un homenaje, bien cortito en función del compromiso asumido en Labor de no extendernos en el uso de la palabra, pero este 1ro. de Julio se cumplen 36 años de la muerte de Juan Domingo Perón. Unos dicen que el general pasó a la inmortalidad ese día, otros consideran que pasó a la inmortalidad en el 46 cuando asumió en el primer gobierno y muchos dicen que ya había pasado a la inmortalidad el 17 de octubre del 45, pero lo que todos los argentinos si seguro que están de acuerdo es que Perón está en la historia grande de la Argentina como uno de los mayores protagonistas de esta Argentina que construimos día a día, así que no quería dejar pasar este momento de homenajes, porque este 1ro. de julio es un día muy especial en el sentimiento de los peronistas y seguramente de muchos argentinos más, también. Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie más hace uso de la palabra, continuamos entonces en la lectura del punto 2 B del orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----
ENTRADA N°: 1184/2009 - EXPEDIENTES N°: CD-020-R-20 06 , 14666-R-2006 - CARÁTULA: ROA JORGE ALBERTO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 072/2010.- -----
ENTRADA N°: 0148/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-010-M-201 0 - CARÁTULA: MARTINEZ JOSE A.. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR RECÁLCULO DE LOS HABERES JUBILATORIOS PERÍODO JUNIO 2004 A ENERO 2006 - DESPACHO N°: 073/2010.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ENTRADA N° 0187/2010 - EXPEDIENTE N° CD-056-M-200 8 - CARÁTULA: MOLARSA. SOLICITA EXENCIÓN TASA DE COMERCIO - DESPACHO N° 074/2010.- -----

ENTRADA N° 0320/2010 - EXPEDIENTE N° CD-124-S-200 9 - CARÁTULA: SANCHEZ EDUARDO. SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN DEUDA DE PATENTE DE RODADO - DESPACHO N° 075/2010.- -----

ENTRADA N° 0351/2010 - EXPEDIENTE N° CD-038-S-201 0 - CARÁTULA: SOLDADOS CONVOCADOS Y MOVILIZADOS POR LA GUERRA DE MALVINAS. SOLICITAN EXENCIÓN Y CONDONACIÓN DE TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 076/2010.- -----

ENTRADA N° 0387/2010 - EXPEDIENTE N° CD-022-M-200 9 - CARÁTULA: MENDEZ MARIA . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADO POR VÍA EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 077/2010.- -----

ENTRADA N° 0388/2010 - EXPEDIENTES N° CD-026-A-20 08 , 9972-A-2002 - CARÁTULA: ARANEA NORFA. SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN DEUDA IMPUESTOS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 078/2010.- -----

ENTRADA N° 0394/2010 - EXPEDIENTES N° CD-017-F-20 08 , 10646-F-2008 - CARÁTULA: FLORES RAFAEL . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA TASAS MUNICIPALES. - DESPACHO N° 079/2010.- --

ENTRADA N° 0420/2010 - EXPEDIENTE N° CD-018-V-201 0 - CARÁTULA: VARIOS JUBILADOS MUNICIPALES. REFERENTE AL AUMENTO SALARIAL OTORGADO POR EL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS EMPLEADOS EN ACTIVIDAD - DESPACHO N° 080/2010. - -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-018-V-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.), a través de su Consejero del Sector Pasivo, Sr. Martínez José Arnoldo, solicita autorización para abonar a sus beneficiarios jubilados y pensionados la suma no remunerativa no bonificable otorgada a los agentes activos mediante Decreto N° 497/2010.- Que la suma referida, al ser de carácter no remunerativo no bonificable, no se encuadra dentro de los alcances establecidos en la Ordenanza N° 11633, por lo que el Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) carece de facultades para hacer extensivo el pago a los jubilados y pensionados, sin una norma de igual jerarquía que lo autorice.- Que estas sumas vienen a complementar los haberes de los Jubilados y Pensionados, sobre todo en aquellos casos de sueldos más bajos, y de alguna manera a respetar la movilidad de los haberes pasivos prevista en el Artículo 57º) de la Ordenanza N° 11633.- Que el notorio incremento del costo de vida afecta indudablemente también a la clase pasiva, por lo que resulta de estricta justicia social autorizar el pago de esta suma fija a los Jubilados y Pensionados Municipales.- Que, sin perjuicio de lo expresado en los considerandos anteriores, en el futuro deberían evitarse medidas de ajuste y/o mejoramiento salarial que no tengan correlato en los correspondientes aportes y contribuciones destinados al Instituto Municipal de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



Previsión Social (I.M.P.S.), a efectos de no debilitar la situación económica-financiera de dicha entidad.- Que en reuniones mantenidas entre Concejales, el Órgano Ejecutivo Municipal -representado por la Secretaría de Coordinación y Economía-, el Administrador del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.), se acordó que se analizarían las medidas compensatorias destinadas a la fortaleza de la Caja Provisional Municipal.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-018-V-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.), a través de su Consejero del Sector Pasivo, Sr. Martínez José Arnoldo, solicita autorización para abonar a sus beneficiarios jubilados y pensionados la suma no remunerativa no bonificable otorgada a los agentes activos mediante Decreto N° 497/2010.- Que la suma referida, al ser de carácter no remunerativo no bonificable, no se encuadra dentro de los alcances establecidos en la Ordenanza N° 11633, por lo que el Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) carece de facultades para hacer extensivo el pago a los jubilados y pensionados, sin una norma de igual jerarquía que lo autorice.- Que estas sumas vienen a complementar los haberes de los Jubilados y Pensionados, sobre todo en aquellos casos de sueldos más bajos, y de alguna manera a respetar la movilidad de los haberes pasivos prevista en el Artículo 57º) de la Ordenanza N° 11633.- Que el notorio incremento del costo de vida afecta indudablemente también a la clase pasiva, por lo que resulta de estricta justicia social autorizar el pago de esta suma fija a los Jubilados y Pensionados Municipales.- Que, sin perjuicio de lo expresado en los considerandos anteriores, en el futuro deberían evitarse medidas de ajuste y/o mejoramiento salarial que no tengan correlato en los correspondientes aportes y contribuciones destinados al Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.), a efectos de no debilitar la situación económica-financiera de dicha entidad.- Que en reuniones mantenidas entre Concejales, el Órgano Ejecutivo Municipal -representado por la Secretaría de Coordinación y Economía-, el Administrador del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.), se acordó que se analizarían las medidas compensatorias destinadas a la fortaleza de la Caja Provisional Municipal.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) a liquidar y pagar a sus beneficiarios jubilados y pensionados la suma no remunerativa no bonificable otorgada a los agentes activos mediante el Decreto N° 497/2010, en virtud del Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Neuquén y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.) el día 23 de Abril de 2010.- ARTÍCULO 2º): El Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) arbitrará los medios

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

necesarios para cubrir el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza. Concejal Pilatti tiene la palabra. CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias. Este despacho y el que sigue constituyen, a mi juicio, un ejemplo de lo que tantas veces nos ocurre a los que estamos en la actividad política, que es que tenemos que sufrir una tensión entre la ética de las convicciones y la ética de la responsabilidad. El bloque del MPN rechaza, considera ilegales y considera que están fuera de época el pago de sumas no remunerativas, hay una ordenanza, somos absolutamente concientes, que es la 10188 que en su artículo sexto expresa, taxativamente, que la municipalidad no pagará mas sumas no remunerativas y no bonificables, no pagará mas en negro, y esto fue producto de una experiencia muy negativa para la municipalidad, que fueron aquellas famosas y mentadas sumas en negro que se pagaron en la década del 90 y que ocasionaron un juicio millonario que llevo a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y que finalmente y en gran parte, para alivio de la municipalidad se arreglo gran parte del problema a través de acuerdos extrajudiciales con los empleados municipales. Aquí tenemos la picardía que es una suma en negro que dura pocos meses, esto desalienta, esperamos que así lo haga, la litigiosidad, pero en realidad es una mala solución para el problema salarial. Nosotros vemos, hubo un acuerdo entre el gremio municipal y el ejecutivo, donde se eligió este camino, y valoramos la paz social, la tranquilidad que trae a todos los vecinos de la ciudad la resolución pacifica de la cuestión salarial, pero esto tiene un correlato y es que los jubilados no ven automáticamente aplicada la movilidad sobre sus haberes, entonces con una gran militancia, una gran actividad que han demostrado históricamente los jubilados municipales llegó al Concejo antes que el pedido de ratificación del decreto de aumento salarial para los agentes activos, el pedido de los pasivos para que se habilite al IMPS a aplicar la movilidad que no corresponde automáticamente, justamente porque las sumas son no remunerativas. Sabemos que el pedido de los jubilados es legítimo y además que es legal y de esta manera queda el legislativo entrampado en esta disyuntiva, o tiramos para atrás un acuerdo, que si bien lo valoramos por sus resultados en términos de convivencia y armonía en la ciudad, va en contra de nuestros principios, porque justamente plantea sumas no remunerativas que se blanquean parcialmente en septiembre de este año, y totalmente en noviembre de este año. El bloque del MPN medito profundamente este tema, además promovimos, tuvimos varias reuniones con los pasivos, con los activos, con los sindicatos, inclusive tuvimos una reunión a fines de mayo donde logramos juntar a la secretaria de economía y al subsecretario de recursos humanos de la municipalidad, el secretario general de Sitramune, el administrador del IMPS, representantes de los jubilados municipales y los concejales que quisieron estar en esa reunión, porque esta historia redundo en que los legisladores tenemos que tomar una decisión sobre un problema que no generamos desde el legislativo buscando equilibrar, pero la historia concreta es que termina pagando la cuenta el IMPS, y nosotros que tenemos muy presente la gran irresponsabilidad que ha tenido la Argentina con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



respecto a sus sistemas provisionales, nos pareció que esto no podía pasar sin pena ni gloria. Así que tratamos de poner el tema en la agenda, hay un considerando de la ordenanza que ahora se somete a votación que deja claro esto y que deja claro el compromiso del ejecutivo de estudiar medidas compensatorias para fortalecer a la caja provisional municipal, pero en este marco estamos dispuestos a comernos el sapo, y ratificar este decreto, el que le genera el aumento a los activos, y autorizar al Instituto a aplicar la movilidad sobre los haberes de los pasivos, entendiendo que en este caso tiene que primar la ética de la responsabilidad y dejando claro cuales son nuestra convicciones, y en ese marco quiero anticipar que el MPN haciéndose cargo de una acción de un gobierno del cual no forma parte, sino que es oposición y privilegiando valores que entendemos superiores, vamos a acompañar esta autorización al instituto a aplicar esta movilidad sobre los haberes jubilatorios, igual que el aumento a los activos que es el tema que sigue en el tratamiento, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Como lo hemos manifestado en la comisión y hemos hecho publica, también el bloque de UNE apoya y obviamente vamos a votar en forma favorable el aumento para los jubilados trabajadores municipales de la ciudad de Neuquén. Algunas aclaraciones con respecto a este punto, si bien en el punto siguiente se va a hablar de los activos el derecho que tienen los jubilados a cobrar no depende de la convalidación del acuerdo de las sumas no remunerativas de los activos, son derechos constitucionales que están por encima de cualquier norma local, ordenanza, o decreto que pueda sancionarse. Los jubilados tienen derecho a percibir el aumento en la forma proporcional como la recibe el activo, como así lo establece nuestra constitución provincia, la constitución nacional y todas las leyes laborales y además numerosos fallos y antecedentes, no solo de nuestra provincia, sino de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Recordemos que tanto nuestra provincia como la municipalidad han tenido numerosas acciones, fallos adversos cuando se pagaron sumas no remunerativas, o como se las conoce "sumas en negro", porque no representan aportes a la caja jubilatoria y nosotros creemos que hay otras alternativas o que había otras alternativas, si bien después nos explayaremos un poco mas en el otro punto, al igual que el presidente del bloque del MPN nosotros valoramos que haya existido un acuerdo de partes entre el gremio y el ejecutivo, pero, y que haya sido pacifico, que haya sido con dialogo, pero la buena voluntad y el dialogo no pueden primar sobre derechos que dejan antecedentes de los cuales, nosotros, de ninguna manera queremos ser cómplices o responsables. Hoy el Concejo Deliberante tiene que aprobar el aumento a los jubilados porque les corresponde, se apruebe o no el decreto que hizo el aumento a los activos, y es lo que nosotros creemos que tiene que ser. El presidente del bloque del MPN recién nos decía que hay valores, no recuerdo exactamente el termino, pero entendí mas importante o, la responsabilidad, nosotros no los conocemos, lo que tenemos que hacer es cumplir con nuestra constitución y cumplir con la ley que es para lo que estamos en este concejo deliberante, y existen otras alternativas antes que pagar sumas en negro, hay muchas alternativas que deben meritarse y que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

no nos corresponde llevar adelante al legislativo, por eso nosotros vamos a rechazar las sumas en negro para devolverla al ejecutivo para que busque otras alternativas, porque habíamos pensado en un primer momento elaborar otra propuesta, pero el Deliberante no puede, porque lo charlamos con nuestros asesores, podríamos decir, bueno, este rubro podría tener el concepto de zona desfavorable, o vianda, o, hay otra naturaleza jurídica podría tener el rubro a que sea una suma como se ha otorgado, discutir con el instituto como compensar la falta de aportes que va a tener, lo que sucede es que no podemos hacerlo desde el Concejo Deliberante y abrir una negociación con el sindicato desde el Concejo deliberante, por eso vamos a votar en forma favorable el aumento a los jubilados y no vamos a acompañar el decreto que otorgo las sumas a los activos, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Páez tiene la palabra. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, en primer lugar agradecer a los concejales que van a acompañar el aumento para los compañeros que están jubilados, porque el andar de ellos cada vez que hay un aumento para los activos, tienen que andar peregrinando para que se les de a ellos, y me parece que es injusto, después de haber aportado tantos años a la caja y haber mantenido ellos la caja en pie, y hay algo que no lo entiendo, por ahí no me queda en claro cuando el concejal Mansilla dice que no están de acuerdo, cuando su partido es parte del ejecutivo y hay un funcionario que estuvo de acuerdo con esto, con este acta que se firmo, entonces por ahí no me queda muy en claro, de todas formas yo tampoco estoy de acuerdo con las sumas en negro, nosotros hemos luchado muchísimo desde nuestro lugar como empleados municipales para que no existiera, pero en función de que tampoco queremos que nos pase lo que nos paso años atrás, de tener un conflicto que duro muchos días y el que fue agotador, creíamos y primábamos que desde el sindicato y desde el ejecutivo y desde una asamblea que fue constituida y aprobado esto, nos parecía que podía ser lo mejor para todos los empleados, de todas formas agradezco que se acompañe el aumento tanto al activo como al pasivo porque creo que son merecedores en el tiempo que esta transcurriendo lo económico, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Nosotros vamos a acompañar este despacho, pero queríamos hacer el siguiente comentario, cuando se habla de la responsabilidad y de la legalidad creo que son dos valores muy importantes y no veo el porque tienen que estar disociados en una norma. Hay un considerando en este proyecto de ordenanza que dice que los actores intervinientes en este acuerdo, el Instituto, el ejecutivo municipal, el sindicato, acordaron que se analizarían las medidas compensatorias destinadas a la fortaleza de la caja provisional municipal, previsionales no provisionales, con lo cual esta cuestión entre la responsabilidad y la legalidad y atento al considerando que se establece en el proyecto de ordenanza se pueden unir claramente agregando un articulo que diga que el OEM deberá compensar al IMPS los aportes y contribuciones que se devenguen con motivo del acta acuerdo mencionada, de esa manera estaría absolutamente zanjado, los jubilados cobrarían lo que les corresponde,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



la caja previsional recibiría los aportes que corresponde y el OEM se haría responsable de los acuerdos que firma, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, entiendo que hay una moción de incorporar un nuevo artículo al despacho. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, señor presidente, en principio es para adelantar el voto positivo sumándome a las palabras de uno de los concejales que me antecedió en el pedido de la palabra. Hemos sido testigos de discusiones salariales que han sido muy conflictivas, muy duras, muy costosas, recientemente acabamos de pasar una en el sector de educación, en el municipio tenemos algunas experiencias y este acuerdo a que se ha llegado en esta instancia ha sido uno de los mejores acuerdos en el menor tiempo posible en donde han quedado conformes las partes, así que en ese sentido y avalando las palabras que desde esta misma banca pedía hace tiempo atrás, que era que dialoguen las partes, que el ejecutivo y el gremio se sienten durante esas duras discusiones y en ese momento si llegaban a traer un arreglo como este íbamos a aplaudir todos seguramente porque la situación era muy conflictiva, así que la verdad que no solamente acompañar los proyectos que se van a tratar ahora este y los que siguen, sino felicitar a las partes que hayan logrado, sin tanta exposición publica, sin tanto conflicto para los empleados municipales y para los vecinos de la ciudad en general, hayan logrado uno de los mejores acuerdos de los últimos años, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. He escuchado a todos los concejales, realmente de cada uno hay un poco de verdad, lo que si, nosotros, en el sentido que lo dijo el concejal Martínez, realmente estamos contentos por una parte, porque se ha llegado a este aumento sin ningún conflicto y en una mesa de negociación donde tanto todas las partes del ejecutivo conjuntamente con el sindicato acordó esta metodología y labro este acta, este acta que de alguna manera se trasunta en un decreto y ese decreto queda a referéndum de este Concejo, que obviamente con las salvedades que hicieron los concejales y que también en algunas partes comparto vamos a acompañar y la voy a acompañar yo, señor presidente, desde mi banca, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Rauque. CONCEJAL RAUQUE: Gracias, señor presidente. Solamente para acompañar al concejal Bermúdez en el articulado, ahí agregar uno más, como futuro jubilado municipal también acepto ese punto. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Hay una propuesta de incorporar un nuevo artículo, le pediría a los firmantes del despacho si pueden manifestar su aprobación, o si hacemos un cuarto intermedio en la bancas para darle ingreso, si es que están de acuerdo. El despacho esta firmado por los concejales Pilatti, Chaneton, Acuña, Mansilla, Buffolo, Martínez. Concejal Bermúdez me pidió la palabra. CONCEJAL BERMUDEZ: Póngalo a consideración del Cuerpo. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, estamos modificando el despacho, por eso dije, es mas fácil si los autores están de acuerdo lo incorporan y se lee el artículo. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: No es posible que procedamos a la votación en general y que después en particular tratemos la incorporación? CONCEJAL PRESIDENTE: Como no, es otra alternativa. Bien, vamos a poner entonces a consideración

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

el proyecto en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Queda aprobada la ordenanza. Por eso pedía yo que lo incorporaran, no lo tengo acá, yo tengo el despacho con dos artículos, por eso proponía que en la banca definiéramos si ese artículo se incorpora. Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, señor presidente, a lo mejor es una cuestión de procedimiento, pero lo que apuntaba el Concejal Bermúdez, que desde el bloque el concejal Rauque ya anticipo que estamos de acuerdo, es estamos tratando en particular, entonces me parece que se puede agregar el artículo que ya estaba anticipado que iba a ser incorporada a la ordenanza. CONCEJAL PRESIDENTE: Por lo menos que me acerquen la redacción, no tengo ni siquiera la redacción, concejal, por eso pedía un segundo ahí, se pusieran de acuerdo acercaban el artículo. Entonces debo poner a consideración, de acuerdo a la voluntad que hay, una reconsideración del expediente tratado, para poder levantar el artículo. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Acá no hay ninguna reconsideración, acá, de acuerdo al reglamento cada concejal tiene la posibilidad de pedir la palabra, hacer una modificación al despacho y esa modificación del despacho ser considerada por el Cuerpo. No se puso a consideración dado que el concejal Pilatti dijo que la pusiéramos a consideración en particular, y cuando vamos a la consideración en particular, usted da por aprobada la ordenanza y no da la posibilidad de la incorporación. CONCEJAL PRESIDENTE: No tengo la posibilidad, pedí el cuarto intermedio justamente, por lo menos para hacerme de la moción. CONCEJAL BERMUDEZ: No, no, usted cerro la votación de la ordenanza señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Claro, porque le doy copia de la ordenanza que tengo en la carpeta oficial, por favor. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Presidente, gracias. Tenemos que tener sentido común, ser prácticos, yo creo que actuaron bien todos, el presidente actuó bien porque efectivamente no tiene allí el texto propuesto, lo que debemos hacer los concejales es, por eso estuvo bien lo del cuarto intermedio en las bancas, hacer la redacción, acercarla a secretaria para que pueda ser leída y considerada, pero bueno, si creo que es una gimnasia para actuar en tiempo y forma, así que también esta escrito, esta en el Diario de Sesiones que esta admitido la propuesta del concejal Bermúdez apoyada por el bloque del MPN cuando pidió la palabra acá el compañero Hugo, así que. CONCEJAL PRESIDENTE: Acá tengo la moción. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Estos temas fueron discutidos en la comisión, de hecho hubo gente del Instituto presente y el despacho fue firmado de una manera, con lo cual creo que esto se discutió en la comisión y al menos ahí quedo saldada o todos sabíamos de que esta redacción tenía estas cuestiones ya discutidas, con lo cual me parece que esto fue saldado ahí, pero en definitiva si se salda acá usted pone a consideración sin modificación y si se hubiese perdido en ese momento, se pone a consideración el artículo con la modificación, pero si se gana no se pone a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



consideración con la modificación, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Yo creo que este es un debate mucho mas profundo, que un poco acompañando lo que señala el concejal Martínez, sobre quien tiene que pagar el aumento, la caja tiene las herramientas legales para cobrarle al ejecutivo por la suma que considere en negro, le puede hacer un juicio, lo puede discutir con el intendente, nosotros no podemos decidir que el aumento lo pague el ejecutivo porque no lo paga el ejecutivo, lo pagan los vecinos de la ciudad de Neuquén, acá creo que vamos enredando mas la situación por malas practicas que no tenemos que tener, esto se puede subsanar, pero el instituto lo va a discutir con el ejecutivo y sino le iniciara las acciones legales que tiene a su mano para poder hacerlo, nosotros no acordamos con cargar en el resto de los vecinos de la ciudad un problema que entre trabajadores y jubilados e independientes, porque los trabajadores municipales son una parte de la ciudad de Neuquén, entonces empieza la disputa entre los trabajadores y los jubilados y le cargamos al resto de los vecinos de la ciudad una interna de la cual no tienen que participar, y lo digo desde un bloque que tiene una absoluta afinidad con los trabajadores, que defiende los intereses de los trabajadores y los jubilados, pero eso lo deben resolver en una discusión entre el instituto municipal y el ejecutivo y verán, si el instituto no le quiere hacer juicio le harán un plan de pago, lo pagará en cuotas, de acuerdo a las, pero no podemos cargar lisa y llanamente a las arcas municipales el aumento que se otorga a los municipales porque las cajas tienen sus posibilidades de maniobrabilidad para hacer frente a este tipo de aumentos, también ocurre con el ISSN de la provincia, y yo quiero recordar además que este es un acuerdo que hizo el ejecutivo con el sindicato, con los dueños de la caja, porque no es un aumento impuesto por el ejecutivo municipal, sino que los representantes de los trabajadores, los dueños de esa caja, los beneficiarios de esa caja firmaron ese acuerdo con el ejecutivo, que las sumas sean en negro y que los aportes no vayan, porque que dijeron, el dinero es finito, tenemos tanto dinero para repartir en aumento, preferimos cobrar los activos todo ese dinero y mas adelante ver como resuelven lo de la caja, pero el sindicato lo sabia en el momento que lo firma, sino hubiera dicho, no, cobremos 20 % menos del aumento y aportemos aunque sea una parte a la caja para no desfinanciarla, es obvio que el sindicato y el ejecutivo están pensando en la forma de subsanar esto, pensemos que esta no es una suma permanente, es una suma que va a blanquearse en pocos meses, así que va a quedar un trecho de tres o cuatro meses sin el aporte, así que no se trata de una suma en negro en forma indefinida, pero es una suma en negro al fin, así que creo que eso es la discusión de un nuevo proyecto, de otro proyecto que hay, incluso estamos hablando de prestaciones presupuestarias que requerirían, como se ha hablado en otros temas, de un nuevo proyecto, de discusión en comisión de hacienda, de que veamos que le digamos al ejecutivo de donde tendría que sacar ese dinero para poder afrontar los montos que significan el blanqueo de estas sumas y me parece, en todo caso, en la discusión, en la próxima discusión podemos acordar devolver al ejecutivo el otro proyecto para que sea de una mejor manera, pero de ninguna

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

manera poder acompañar lo que señalo Marcelo Bermúdez y sobre eso, por tratarse además de un proyecto que, ajeno a este proyecto del que se esta hablando, porque no se trata de una pequeña modificación al proyecto de jubilaciones o de pagarle a los jubilados, sino que se trata de una discusión nueva que es producir una derogación muy importante de la municipalidad que nos oponemos, que además el despacho ha sido votado en general, en particular, y creo que abrir un debate sobre lo otro lo único que va a hacer es embarullar y empantanar el aumento a los jubilados que tiene que darse, lisa y llanamente y sin ningún tipo de palo que entorpezca ese aumento, nada mas señor presidente. Y con esto nosotros quiero aclarar que nos oponemos a cualquier tipo de cuarto intermedio o cualquier rediscusión sobre lo votado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. A veces es fantástico escuchar algunas alocuciones. Se dice que el instituto puede accionar judicialmente contra el ejecutivo municipal, lo acaba de decir el concejal Mansilla, y quien va a pagar ese juicio?, los contribuyentes de la ciudad de Neuquén, mas costas, mas honorarios, mas intereses. El concejal Mansilla dijo que podría darse un plan de pago, quien va a pagar ese plan de pago, sino los contribuyentes de la ciudad de Neuquén, mas los intereses y recargos y actualizaciones que se van a ir devengando, entonces es claro que normalizar esa situación genera un beneficio para los contribuyentes de la ciudad de Neuquén y lo que nosotros estamos haciendo acá es convalidando el pago en negro, convalidando el pago en negro que ya se hizo durante años y que termino en un juicio multimillonario que perdió el ejecutivo municipal y que están pagando los contribuyentes de la ciudad de Neuquén por la irresponsabilidad de sus funcionarios de pagar estas sumas en negro. A ver si nosotros nos entendemos, nosotros estamos en un espacio publico, con funcionarios públicos y le estamos hablando a vecinos que en muchos casos tienen comercios y que los clausuran o los multan por tener personal en negro, y nosotros estamos haciendo discursos habilitando pagos en negro que van a quedar en el diario de sesiones, entonces, que autoridad estamos planteando acá?, entonces creo que es pertinente. Y quiero aclararle también al concejal Mansilla que acá nadie pone en peligro el pago a los jubilados dado que la ordenanza se aprobó en general y el articulo uno que establece el pago se aprobó, y el articulo dos también se aprobó, con lo cual el pago a los jubilados esta asegurado, acá lo que estamos discutiendo es si vamos a desfinanciar la caja o no la vamos a desfinanciar, nada mas, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, en definitiva. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. La verdad me da mucha tristeza cuando se trabaja en las comisiones, se tienen los despachos, el presidente de la comisión, me consta actuó de buena ley, lo dejo en los considerandos porque se reunió con cada una de las partes, el ejecutivo le pidió por favor para poder trabajar con el instituto y de alguna manera hacer un acuerdo en común, todas esas consideraciones se tuvieron en cuenta y por sobre todas las cosas la necesidad que tiene el ejecutivo, en este momento, de tipo financiero y cuando hablo de financiero y económico hablo del bolsillo de todos los contribuyentes de la ciudad de Neuquén, que realmente no alcanza

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



porque sino se hubiera sido muy fácil no?, obtener esta suma de la manera que fueron obtenidas, yo creo que se cumplieron todos los pasos, usted señor presidente actuó muy bien, porque evidentemente llamo a un cuarto intermedio, porque se acerca el despacho con el ultimo articulo, también los demás concejales que pidieron que se vote articulo por articulo, fue todo hecho como corresponde, a mi me parece que las picardías en este sentido lo que están haciendo, mas que demorar es poner en peligro realmente esta situación y de alguna manera ponernos a defender una situación del instituto, que el instituto mismo dijo que lo va a arreglar con el ejecutivo en la manera que el ejecutivo lo crea pertinente, así que vamos a acompañar de nuevo, aunque lo hemos votado, no se como queda, como estaba este despacho, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, a ver como queda. Ya pedí que levantaran la calefacción. Para ordenarnos un segundito, hay una propuesta, una reconsideración?, si por eso planteaba el cuarto intermedio para no ir a esto. Pongo a consideración, entonces, un breve cuarto intermedio en las bancas, por la afirmativa? Serian tan amables de levantar la mano?, gracias. CONCEJALES: 12 aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 12, ahora sí. Siendo las 13 horas 27 minutos pasamos a un breve cuarto intermedio. Bien, señores concejales, siendo las 13 horas 37 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Si son tan amables, en el cuarto intermedio se considero, pidió la palabra concejal Acuña?, no, solicitar la reconsideración de la ordenanza para poner a consideración el aporte realizado, así que vamos entonces a autorizar y necesitamos mayoría agravada para hacer la reconsideración de la ordenanza. A consideración la reconsideración, por la afirmativa? CONCEJALES: 10 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: No alcanza la mayoría agravada para darle tratamiento. Adelante. Queda aprobada la ordenanza con sus dos artículos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0433/2010 - EXPEDIENTE N° 3580-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS. ELEVA ACTA ACUERDO CON SITRAMUNE SOBRE AUMENTO SALARIAL - DESPACHO N° 081/2010.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración. A consideración entonces el tratamiento sobre tablas del presente proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-3580-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Municipal N° 497/2010, de fecha 27 de abril de 2010, el Órgano Ejecutivo Municipal otorga un incremento salarial al personal dependiente de la Administración Pública Municipal.- Que el incremento establecido por el decreto mencionado surge del acuerdo alcanzado en las reuniones de trabajo realizadas en el marco de la Mesa de Negociación Salarial, integrada por representantes del Órgano Ejecutivo Municipal y del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.), plasmado mediante el acta de fecha 23 de Abril de 2010.- Que el incremento otorgado por el Decreto Municipal N° 497/2010, de fecha 27 de abril de 2010, fue suscripto ad-referéndum de este Concejo Deliberante,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

por lo que resulta necesaria su aprobación mediante ordenanza.- Que es necesario mantener la relación entre el sueldo básico de la categoría inicial y el sueldo del Intendente Municipal.- Que resulta necesario acordar un incremento al Intendente Municipal en los términos del Artículo 107º) de la Carta Orgánica Municipal.- Que, sin perjuicio de lo expresado en los considerandos anteriores, en el futuro deberían evitarse medidas de ajuste y/o mejoramiento salarial que no tengan correlato en los correspondientes aportes y contribuciones destinados al Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.), a efectos de no debilitar la situación económica-financiera de dicha entidad.- Que en reuniones mantenidas entre Concejales, el Órgano Ejecutivo Municipal -representado por la Secretaría de Coordinación y Economía-, el Administrador del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.), se acordó que se analizarían las medidas compensatorias destinadas a la fortaleza de la Caja Provisional Municipal.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº OE-3580-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Municipal Nº 497/2010, de fecha 27 de abril de 2010, el Órgano Ejecutivo Municipal otorga un incremento salarial al personal dependiente de la Administración Pública Municipal.- Que el incremento establecido por el decreto mencionado surge del acuerdo alcanzado en las reuniones de trabajo realizadas en el marco de la Mesa de Negociación Salarial, integrada por representantes del Órgano Ejecutivo Municipal y del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.), plasmado mediante el acta de fecha 23 de Abril de 2010.- Que el incremento otorgado por el Decreto Municipal Nº 497/2010, de fecha 27 de abril de 2010, fue suscripto ad-referéndum de este Concejo Deliberante, por lo que resulta necesaria su aprobación por vía de excepción a lo establecido por el Artículo 6º) de la Ordenanza Nº 10288.- Que, sin perjuicio de lo expresado en los considerandos anteriores, en el futuro deberían evitarse medidas de ajuste y/o mejoramiento salarial que no tengan correlato en los correspondientes aportes y contribuciones destinados al Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.), a efectos de no debilitar la situación económica-financiera de dicha entidad.- Que en reuniones mantenidas entre Concejales, el Órgano Ejecutivo Municipal -representado por la Secretaría de Coordinación y Economía-, el Administrador del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.), se acordó que se analizarían las medidas compensatorias destinadas a la fortaleza de la Caja Provisional Municipal.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º)), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE, por vía de excepción a lo establecido en el Artículo 6º) de la Ordenanza Nº 10288, los incrementos salariales dispuestos en el Decreto Nº 497/2010 del Órgano Ejecutivo Municipal.- ARTÍCULO 2º):

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: 10 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Aprobada por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° OE-3580-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Municipal N° 497/2010, de fecha 27 de abril de 2010, el Órgano Ejecutivo Municipal otorga un incremento salarial al personal dependiente de la Administración Pública Municipal.- Que el incremento establecido por el decreto mencionado surge del acuerdo alcanzado en las reuniones de trabajo realizadas en el marco de la Mesa de Negociación Salarial, integrada por representantes del Órgano Ejecutivo Municipal y del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.), plasmado mediante el acta de fecha 23 de Abril de 2010.- Que es necesario mantener la relación entre el sueldo básico de la categoría inicial y el sueldo del Intendente Municipal.- Que, por todo lo expuesto, resulta necesario otorgar un incremento salarial al Intendente Municipal en los términos del Artículo 107º) de la Carta Orgánica Municipal.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ASIGNASE un incremento del trece por ciento (13%) sobre la actual remuneración mensual bruta del Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén a partir del mes de Abril de 2010.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza en general. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: No, había pedido antes la palabra para que se aclare, no para que lo lean, sino para que se aclare si se iba a leer con modificaciones, pero era el de antes. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez había pedido la palabra?. A consideración entonces en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: 15 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 15 votos afirmativos, 3 negativos. Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----
ENTRADA N° 0523/2010 - EXPEDIENTE N° CD-105-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE LA LIMPIEZA INTEGRAL DE LA LAGUNA SAN LORENZO - DESPACHO N° 009/2010.- -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----
ENTRADA N° 1163/2009 - EXPEDIENTE N° 12784-M-2000 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE TIERRAS FISCALES. ADJUNTA PLANILLAS DEL REGISTRO DE FAMILIAS QUE EFECTUARON VENTA DE LOTES MUNICIPALES - DESPACHO N° 045/2010.- -----
ENTRADA N° 0185/2010 - EXPEDIENTE N° CD-051-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA REPARACIÓN DE LA ACERA FRENTE AL COLEGIO UBICADO SOBRE CALLE LELOIR - DESPACHO N° 0 46/2010.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ENTRADA N° 0393/2010 - EXPEDIENTE N° CD-111-C-200 6 - CARÁTULA: COLEGIO CONFLUENCIA - MAITEN SA -. SOLICITA UN PLAZO EXCEPCIONAL DE 24 MESES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 7272 - SEGURIDAD CONTRA INCENDIO - - DESPACHO N° 047/2010.- -----

ENTRADA N° 0543/2010 - EXPEDIENTE N° CD-115-S-200 7 - CARÁTULA: SOC. VECINAL ALTA BARDA GAMMA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE ARGENTINO GONZALEZ A UNA PLAZOLETA DEL BARRIO - DESPACHO N° 048/2010.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----
ENTRADA N° 0484/2010 - EXPEDIENTES N° 6137-G-2009 , 6136-G-2009 , 6252-G-2009 - CARÁTULA: GONZALEZ ENRIQUE HIPOLITO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 138 - DESPACHO N° 039/ 2010.- -----
ENTRADA N° 0506/2010 - EXPEDIENTE N° 2520-A-2010 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUEN. SOLICITA SE CONSIDERE AUMENTO DE EMERGENCIA DEL 30 % - DESPACHO N° 040/2010.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración. En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente N° OE-2520-A-2010; y CONSIDERANDO: Que el artículo 4º) de la Ordenanza N° 11617 determina que la Dirección Municipal de Transporte deberá recalcular la Metodología de Costos en el mes de Junio de cada año y elevarla al Concejo Deliberante para su tratamiento y aprobación; Que a pesar de estar expresamente determinada la fecha en que se debe efectuar la revisión de la Metodología de Costos la Asociación Propietarios de Taxis presentó, en fecha 23 de Marzo de 2010, una solicitud de un aumento de emergencia del orden del 30%; Que el Órgano Ejecutivo Municipal analizó el requerimiento formulado por la Asociación y remitió un análisis parcial y referido únicamente a los rubros solicitado sin ponderar su incidencia con los otros rubros que componen el costo del servicio; Que dicho análisis se enmarcó en la emergencia denunciada por la Asociación de Propietarios de Taxis y la Unión de Propietarios de Taxis y no en lo establecido en la Ordenanza N° 11617, Artículo 4º. Que cumplido el plazo expresamente indicado en la Ordenanza N° 11617 la Dirección Municipal de Transporte – Unidad de Control de Servicios Concesionados – Secretaría de Infraestructura – realizó el análisis y actualización de la Metodología de Costos del Sistema de Taxis; Que dicho análisis es incorporado al Expediente iniciado por la Asociación de Propietarios de Taxis a los fines de su tratamiento por la Comisión de Servicios Públicos. Que del mismo se desprende que existe un desfase en los costos respecto a la Metodología aprobada mediante Ordenanza N° 11617 y cuyo porcentaje se ubica en el 25% respecto de la tarifa vigente; Que este Cuerpo procedió al análisis de los conceptos e importes disponibles, considerando procedente actualizar la tarifa del servicio de transporte público de personas prestado mediante taxis.- Que en consecuencia, y de conformidad a lo normado por el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



artículo 23º) de la Ordenanza N° 11713 corresponde a este Cuerpo aprobar el cuadro tarifario para la prestación del Servicio de Taxi en la ciudad de Neuquén.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El expediente N° OE- OE-2520-A-2010 y la Ordenanza N° 11.617 y N° 11.713; y CONSIDERANDO: Que el artículo 4º) de la Ordenanza N° 11617 determina que la Dirección Municipal de Transporte deberá recalcular la Metodología de Costos en el mes de Junio de cada año y elevarla al Concejo Deliberante para su tratamiento y aprobación; Que a pesar de estar expresamente determinada la fecha en que se debe efectuar la revisión de la Metodología de Costos la Asociación Propietarios de Taxis presentó, en fecha 23 de Marzo de 2010, una solicitud de un aumento de emergencia del orden del 30%; Que el Órgano Ejecutivo Municipal analizó el requerimiento formulado por la Asociación y remitió un análisis parcial y referido únicamente a los rubros solicitado sin ponderar su incidencia con los otros rubros que componen el costo del servicio; Que dicho análisis se enmarcó en la emergencia denunciada por la Asociación de Propietarios de Taxis y la Unión de Propietarios de Taxis y no en lo establecido en el Artículo 4º de la Ordenanza N° 11617; Que cumplido el plazo expresamente indicado en la Ordenanza N° 11617 la Dirección Municipal de Transporte – Unidad de Control de Servicios Concesionados – Secretaría de Infraestructura – realizó el análisis y actualización de la Metodología de Costos del Sistema de Taxis; Que dicho análisis es incorporado al Expediente iniciado por la Asociación de Propietarios de Taxis a los fines de su tratamiento por la Comisión de Servicios Públicos. Que del mismo se desprende que existe un desfase en los costos respecto a la Metodología aprobada mediante Ordenanza N° 11617 y cuyo porcentaje se ubica en el 25% respecto de la tarifa vigente; Que este Cuerpo procedió al análisis de los conceptos e importes disponibles, considerando precedente actualizar la tarifa del servicio de transporte público de personas prestado mediante taxis.- Que en consecuencia, y de conformidad a lo normado por el artículo 23º) de la Ordenanza N° 11713 corresponde a este Cuerpo aprobar el cuadro tarifario para la prestación del Servicio de Taxi en la ciudad de Neuquén.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): FIJASE la siguiente tarifa para el Servicio de Transporte de Pasajeros de automóvil con taxímetro, en la ciudad de Neuquén, según la estructura de costo, que como Anexo I, forma parte de la presente: a) Bajada de bandera.....\$ 4,38; b) Cada cien metros.....\$ 0,29; c) Por cada minuto de espera.....\$ 0,58.- ARTÍCULO 2º): DETERMINASE que lo establecido en la presente ordenanza entrará en vigencia con posterioridad al precintado de los relojes electrónicos y según sean aprobados por la Dirección Municipal de Transporte.- ARTÍCULO 3º): DETERMINASE que la Dirección Municipal de Transporte comenzará a aprobar los precintados con la nueva tarifa a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 4º): El Órgano

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Ejecutivo Municipal, mediante la Dirección Municipal de Transporte, deberá recalcular la Metodología de Costos existente y elevarla al Concejo Deliberante ante el eventual cambio en la tarifa del servicio público de taxis que surja del cálculo de costos, en junio de cada año, a efectos de que este Cuerpo lo considere, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23º) de la Ordenanza N° 11713.- ARTÍCULO 5º): DEROGASE la Ordenanza N° 11273 y 11617.- ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Muy breve lo mío, lo que queremos es primero agradecer a todos los concejales de la comisión de Servicios Públicos, estuvimos trabajando en este sentido, atendiendo el reclamo de los taxistas desde el primer momento y, si bien el expediente no había llegado tuvimos, dentro del expediente que ellos habían presentado, de emergencia, pusimos la estructura de costos que envió el ejecutivo inmediatamente, dentro del plazo acordado, y de esta manera podemos dar luz a un aumento que vienen reclamando los taxistas y que evidentemente les es ajeno a ellos de alguna manera, porque los costos se han visto elevados en este ultimo tiempo, así lo dice la estructura de costos que presento el ejecutivo y vuelvo a repetir, agradezco a mis pares el acompañamiento que he tenido, en su momento, para poder realizar el despacho favorablemente, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, presidente. Bueno, le agradezco a la concejal Buffolo, yo particularmente no voy a acompañar este aumento, lo exprese en la comisión de servicios, a pesar de que uno, me gustaría evaluar estos aumentos, pero acá hay falta de incumplimiento en la ordenanza, el sistema del control satelital que lo tiene que realizar el ejecutivo, quiero tener un informe de cómo va eso, y acá hablamos siempre de los aumentos pero no del control, y hasta que no hablemos del control ya lo dejo bien expreso, no va a haber un aumento o por lo menos ver la tarifa de los taxis por parte mía, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Simplemente para aclarar que la carátula de este despacho no condice con el resultado de la ordenanza en este sentido, la ordenanza que se pone a consideración corresponde a la revisión anual que estaba establecida y por eso tiene un anexo con la estructura de costos valorizada, y la carátula se refiere a un pedido de aumento de emergencia de los propietarios de taxis. Con respecto a eso yo quiero decir que el ejecutivo municipal envió dos expedientes, uno con un incremento cercano al 35% y otro con respecto a un incremento cercano al 25% y los envió prácticamente con muy poca diferencia de tiempo, y en el expediente del 35% se planteaba la revisión de 5 items, uno de los cuales ni siquiera esta en la consideración de la estructura de costos y de los otros 4, tres que tienen muy poca incidencia en la estructura de costos, sin embargo esos 5 items, paradójicamente, mostraban incrementos muy altos, mas que, repito, no tenían demasiada incidencia en la estructura de costos, y esos aumentos y esas variaciones en esos 5 items encima se dividía por promedio simple y se obtenía de esa manera un 35% de aumento. Y esto tiene relación con otro expediente que vamos a tratar, señor presidente, y que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



tiene que ver con el ente regulador del transporte. Evidentemente nuestros funcionarios públicos o para nuestros funcionarios públicos da lo mismo un 35% que un 25%, da lo mismo una estructura de costos que un promedio simple de conceptos que ni siquiera están considerados en la estructura de costos. Yo espero que se considere la necesidad de replantear los controles por parte del municipio de la ciudad de Neuquén, o se considere la necesidad de remover algunos funcionarios, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Cascino, tiene la palabra. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Coincidir, primero, con las palabras del concejal Bermúdez. A veces los concejales nos vemos en situaciones complicadas porque somos los que tenemos que levantar la mano cada vez que del ejecutivo llega algún aumento y resulta muy problemático cuando esos aumentos no están fundados, me refiero al primer expediente, creo que desde el ejecutivo municipal habría o tendrían que rever como se esta manejando la subsecretaria de servicios concesionados, porque fue medio escandaloso un 10% dentro de una estructura de costos es muchísimo y mas cuando se trata de una estructura tan sencilla, como es la de los taxis. Mas allá de que yo en comisión plantee que el aumento, para mi, tenia que ser escalonado, hablar de un 18% y un 7, dos meses o tres meses posterior, creo que hubo un acuerdo en esa comisión y los concejales de UNE firmaron el despacho y asumieron el compromiso, no estoy del todo de acuerdo, pero si voy a acompañar a mis compañeros por una situación que creo que ellos revisaron bien la estructura y acordaron de esa forma, y adelantar el voto positivo del bloque de este aumento, del incremento en la tarifa, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie más hace uso de la palabra, pongo a consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 16 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 16. Por la negativa? Ahí está, él me canto. Por la afirmativa 14 votos, por la negativa 4 votos. En particular, artículos 1ro. al 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: 14 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 14 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. Aprobado por mayoría. Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: Despachos tratados en Comisiones. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----

ENTRADA N° 0689/2009 - EXPEDIENTE N° 3697-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA POR EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE DR. RAUL RICARDO ALFONSIN AL ESPACIO VERDE N° 0366 UBICADO EN AVDA. ARGENTINA - DESPACHO N° 021/2010.- -----

VISTO el Expediente N° OE-3697-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Director de Ceremonial y Protocolo de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén presenta un proyecto de ordenanza a fin de nombrar al Espacio Verde N° 0366, ubicado en Avenida Argentina, entre calle Albardón y Rotonda Plaza del Centenario, con el nombre de Dr. Raúl Ricardo Alfonsín. Que mediante la Ordenanza N° 11763 se designa

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

“Terminal de Ómnibus del Centenario de la ciudad de Neuquén - Presidente Raúl Ricardo Alfonsín” a la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (E.T.O.N.). Que a la luz de dicha ordenanza corresponde dar por finalizado el tratamiento de las presentes actuaciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración del Cuerpo el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0455/2010 - EXPEDIENTE N° CD-004-J-201 0 - CARÁTULA: JALIL JULIAN -BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR BENEPLACITO POR LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS NEUQUINOS REPRESENTANTES DE NUESTRO PAÍS EN CAMPEONATO SUDAMERICANO DE CANOTAJE REALIZADO EL 22, 23, 24 Y 25 DE ABRIL - DESPACHO N° 022/2010.- -----

VISTO el Expediente N° CD-004-J-2010; y CONSIDERANDO: Que participaron cuatro Neuquinos en el XXVI Campeonato Sudamericano Canotaje de Velocidad; Que dicha competencia se desarrolló en la Localidad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, durante los días 22, 23, 24 y 25 de Abril del corriente año; Que los palistas pertenecientes a la Federación Neuquina de Canotaje y representantes de nuestro país, participaron de varias pruebas de velocidad; Que las competencias de velocidad se corren en pista, en embarcaciones kayak individual, doble y cuádruple, en las distancias 1000 mts., 500 mts. y 200 mts.; Que los países participantes fueron Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Uruguay, Venezuela y Argentina; Que Franco Balboa y Juan Rodríguez participaron en categoría cadetes logrando Medalla de Oro en k1 y K2 en 1000 mts., mientras que Florencia Llosa logró en categoría júnior el 2do. puesto en k4 en 500 mts., y Pascual Orellana en categoría sub 23 logró Medalla de Oro en k4 en 1000 mts.; Que Franco Balboa y Juan Rodríguez fueron seleccionados por sus contundentes últimos triunfos, ganando pruebas individuales y coronándose también como la mejor dupla Argentina; Que Fernando Milla, entrenador del club italiano de Neuquén, fue seleccionado como entrenador nacional para este campeonato para la categoría cadetes varones; Que es un orgullo neuquino saber que cuatro deportistas regionales vistieron la camiseta celeste y blanca representando a nuestro país; Que estos deportistas locales, junto a su entrenador, son participes responsables de haber llevado a la Argentina por sumatoria de medallas a coronarse BICAMPEÓN SUDAMERICANO Copa de Oro 2010; Que es Competencia Municipal, según el Capítulo III, Artículo 16º), Inciso 22), de la Carta Orgánica Municipal, “Fomentar las actividades físicas, deportivas y recreativas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-004-J-2010; y CONSIDERANDO: Que participaron cuatro Neuquinos en el XXVI Campeonato Sudamericano Canotaje de Velocidad; Que dicha competencia se desarrolló en la Localidad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, durante los días 22, 23, 24 y 25 de Abril del corriente año; Que los palistas pertenecientes a la Federación Neuquina de Canotaje y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



representantes de nuestro país, participaron de varias pruebas de velocidad; Que las competencias de velocidad se corren en pista, en embarcaciones kayak individual, doble y cuádruple, en las distancias 1000 mts., 500 mts. y 200 mts.; Que los países participantes fueron Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Uruguay, Venezuela y Argentina; Que Franco Balboa y Juan Rodríguez participaron en categoría cadetes logrando Medalla de Oro en k1 y K2 en 1000 mts., mientras que Florencia Llosa logró en categoría júnior el 2do. puesto en k4 en 500 mts., y Pascual Orellana en categoría sub 23 logró Medalla de Oro en k4 en 1000 mts.; Que Franco Balboa y Juan Rodríguez fueron seleccionados por sus contundentes últimos triunfos, ganando pruebas individuales y coronándose también como la mejor dupla Argentina; Que Fernando Milla, entrenador del club italiano de Neuquén, fue seleccionado como entrenador nacional para este campeonato para la categoría cadetes varones; Que es un orgullo neuquino saber que cuatro deportistas regionales vistieron la camiseta celeste y blanca representando a nuestro país; Que estos deportistas locales, junto a su entrenador, son participes responsables de haber llevado a la Argentina por sumatoria de medallas a coronarse BICAMPEÓN SUDAMERICANO Copa de Oro 2010; Que es Competencia Municipal, según el Capítulo III, Artículo 16º), Inciso 22), de la Carta Orgánica Municipal, "Fomentar las actividades físicas, deportivas y recreativas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): EXPRESASE beneplácito de este Concejo Deliberante por la participación de los deportistas Neuquinos *Franco Balboa, Juan Rodríguez, Florencia Llosa, Pascual Orellana* y su entrenador Fernando Milla, representantes de nuestro País, en el Campeonato Sudamericano de Canotaje, que se realizó en la Localidad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, los días 22, 23, 24 y 25 de Abril del corriente año.- ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración a la Federación Neuquina de Canotaje.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Presidente, muchas gracias. Para manifestar lo siguiente y hacer un pedido a la presidencia, por ahí llegamos tarde en las felicitaciones, en los augurios, porque el canotaje va mas rápido que los concejales en las sesiones, por lo tanto todos estos beneplácitos, no solamente este sino otros con respecto a jóvenes, quisiera, con la venia de todos los concejales, que por presidencia se le haga llegar por escrito copia de esto que sancionamos en varias sesiones, pero que quedan en los archivos o quedan en los diarios de sesiones, que difícilmente algún porcentaje importante de los ciudadanos llegue a leerlos, y a diario nos encontramos en los medios de comunicación con jóvenes que están en la mala, inclusive en asaltos, muertes, etc, etc, en la droga de por medio, entonces yo quisiera que resaltáramos permanentemente a jóvenes de nuestra comunidad, de nuestras familias, que van por otro camino, tal vez con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

mas suerte, a lo mejor por lo económico, a lo mejor por lo cultural, la educación, y se destacan y nos llevan representando a la provincia a otros lugares, donde si son muy apreciados y destacados permanentemente. Por eso, presidente, mas allá de que se consigan los votos para aprobar estas comunicaciones, estas declaraciones, si hay voluntad de los concejales, quisiera que concretamente por presidencia se hiciera llegar a ellos, a las familias, a los clubes, esto que resolvemos aquí los concejales en la sesión de hoy y en las sucesivas, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Jalil. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, a consideración de los concejales, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, perdón, 1, por la afirmativa? Me estaba pidiendo la palabra concejal de nuevo?, no estaba esperando que se vote para anunciarle que desde presidencia se enviarán las copias. A ver, en el articulo dos esta la Federación, el concejal Jalil pide que se le envía además a los deportistas y a los clubes, lo cual me parece correcto y desde presidencia, como pidió se haga desde presidencia, como presidencia asumo la responsabilidad de que se le envíe copia a los deportistas y a los clubes de los cuales son representantes los deportistas, quizás lo hago sin consultar pero son de las atribuciones que se pueden hacer de presidencia así que, repito, para terminar la votación, será enviado, ya se voto en general, copia a cada uno de los deportistas mencionados y a los clubes, y para terminar, artículo 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0456/2010 - EXPEDIENTE N° CD-005-J-201 0 - CARÁTULA: JALIL JULIAN- BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR EL BENEPLÁCITO POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA DELEGACIÓN DE JÓVENES DEPORTISTAS NEUQUINOS CAMPEONES EN LA V EDICIÓN DE LOS JUEGOS DE LA PATAGONIA - DESPACHO N° 023/2010.- -----

VISTO el Expediente N° CD-005-J-2010; y CONSIDERANDO: Que la Delegación de la Provincia del Neuquén se coronó por 1º vez campeona de la V Edición de los Juegos Deportivos de la Patagonia. Que en representación de la Provincia del Neuquén en esta competencia por puntaje, participaron 157 deportistas que ganaron tres de las cuatro finales que se disputaron en diferentes puntos de la Provincia de Chubut, donde se llevaron a cabo los juegos. Que este evento contó con siete disciplinas: atletismo, judo, ciclismo, natación, básquetbol, vóleibol y fútbol, en las que la provincia obtuvo 131 puntos, lo que le permitió liderar la competencia y obtener un total de cuatro medallas de oro. Que entre las medallas obtenidas se encuentra el oro de fútbol, básquet masculino y básquet femenino. Que Neuquén es la provincia que más puntos obtuvo en las siete disciplinas que se desarrollaron. Que los Juegos de la Patagonia nacieron en el año 2006, bajo el amparo del EPADE (Ente Patagónico del Deporte), con la intención de fortalecer y potenciar el desarrollo deportivo de la región sur del país, en categoría para deportistas menores de 16 años. Que el mencionado evento, organizado por el Ente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



Patagónico del Deporte (EPADE), se llevó a cabo entre el lunes 12 de abril y el viernes 16 de abril, estuvo integrado por todas las provincias de la región y contó con la participación de jóvenes de entre 12 y 16 años. Que en esta edición participaron cerca de 1.000 (mil) deportistas federados provenientes de las provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Neuquén. Que es la primera vez que la provincia logra el primer puesto en los Juegos Deportivos de la Patagonia, lo que resulta un aliciente para los deportistas y la Provincia, ya que la próxima edición de los juegos, en el año 2011, se realizará en nuestra provincia. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-005-J-2010; y CONSIDERANDO: Que la Delegación de la Provincia del Neuquén se coronó por 1º vez campeona de la V Edición de los Juegos Deportivos de la Patagonia; Que en representación de la Provincia del Neuquén en esta competencia por puntaje, participaron 157 deportistas que ganaron tres de las cuatro finales que se disputaron en diferentes puntos de la Provincia de Chubut, donde se llevaron a cabo los juegos. Que este evento contó con siete disciplinas: atletismo, judo, ciclismo, natación, básquetbol, vóleibol y fútbol, en las que la provincia obtuvo 131 puntos, lo que le permitió liderar la competencia y obtener un total de cuatro medallas de oro. Que entre las medallas obtenidas se encuentra el oro de fútbol, básquet masculino y básquet femenino. Que Neuquén es la provincia que más puntos obtuvo en las siete disciplinas que se desarrollaron. Que los Juegos de la Patagonia nacieron en el año 2006, bajo el amparo del EPADE (Ente Patagónico del Deporte), con la intención de fortalecer y potenciar el desarrollo deportivo de la región sur del país, en categoría para deportistas menores de 16 años. Que el mencionado evento, organizado por el Ente Patagónico del Deporte (EPADE), se llevó a cabo entre el lunes 12 de abril y el viernes 16 de abril, estuvo integrado por todas las provincias de la región y contó con la participación de jóvenes de entre 12 y 16 años. Que en esta edición participaron cerca de 1.000 (mil) deportistas federados provenientes de las provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Neuquén. Que es la primera vez que la provincia logra el primer puesto en los Juegos Deportivos de la Patagonia, lo que resulta un aliciente para los deportistas y la Provincia, ya que la próxima edición de los juegos, en el año 2011, se realizará en nuestra provincia. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º): EXPRESASE el beneplácito de este Concejo Deliberante por la Delegación de Jóvenes Deportistas Neuquinos que resultaron campeones en la V Edición de los Juegos de la Patagonia, llevados a cabo en la provincia de Chubut del 12 al 16 de Abril del corriente año, al obtener el mayor puntaje y medallas de oro en las distintas disciplinas de competición deportivas que integraron el evento.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración a las Federaciones Neuquinas de Atletismo, Judo, Ciclismo, Natación, Básquetbol, Voleibol y Fútbol.- ARTÍCULO 3º): DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículo 1, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Artículo 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N° 0419/2010 - EXPEDIENTE N° CD-089-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION . REFERENTE AL ACCESO DEL CIUDADANO A LA MÁXIMA INFORMACIÓN VINCULADA AL PROCESO LEGISLATIVO - PÁGINA WEB - - DESPACHO N° 015/2010.- ----

VISTO el Expediente N° CD-089-B-2010 y los Artículos 9° inciso 13); 12°), 13°) y 73°) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que es un objetivo de cualquier gobierno aumentar la credibilidad y cercanía de la ciudadanía acerca de las acciones gubernamentales; Que una herramienta idónea para alcanzar este objetivo es proporcionar información pertinente y actualizada sobre los procesos de toma de decisiones públicas; Que existe en nuestra comunidad un deseo y justa aspiración de participación en los procesos de toma de decisiones colectivas, que se evidencia de múltiples formas, como la gran participación ciudadana en la última Audiencia Pública que trató el tema del Servicio Público de Transporte de Pasajeros prestado mediante Ómnibus de la Ciudad de Neuquén, efectuada a mediados de septiembre de 2009; Que asimismo se evidencia en el lento pero firme proceso de construcción del Consejo Asesor Económico, Social y de Planeamiento (CAESyP), en el marco de las previsiones de los Artículos 149°) a 151°) de la Carta Orgánica Municipal; Que sin cuestionar el carácter representativo de nuestro sistema de gobierno establecido en el Artículo 22°) de la Constitución Nacional, y 15°) de nuestra Constitución Provincial, cabe fomentar y potenciar desde las esferas gubernamentales una participación ordenada, responsable e informada de la ciudadanía, a fin de mejorar los procesos de decisiones gubernamentales, dotarlos de mayor legitimidad y generar el necesario sentido de pertenencia en la construcción de una verdadera democracia; Que en este sentido es necesario avanzar en la construcción de la máxima Transparencia Pública, entendida como la generación de condiciones de confianza y franqueza entre los que administran la esfera de lo público, basadas en competencias y reglas, acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación y control ciudadano; Que una de las barreras a derribar para alcanzar los objetivos enunciados es reducir al máximo posible las asimetrías de información, entre gobernantes y gobernados, en todos los aspectos que tienen que ver con la gestión pública; Que este Concejo Deliberante viene incorporando, lenta pero progresivamente, requerimientos de transparencia y mayor acceso a la información por parte de la ciudadanía, en materias tales como la gestión de los servicios públicos; Que en este sentido es menester que el Órgano

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



Legislativo Municipal predique con el ejemplo, posibilitando el acceso de los vecinos a la mayor cantidad posible de información relacionada con el proceso legislativo; Que el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones posibilita actualmente mecanismos ágiles, poco onerosos y efectivos de transmisión de información, a través de la red global de Internet; Que nuestro Concejo Deliberante ha transitado una experiencia exitosa y pionera en la materia con la implementación y puesta a disposición de la comunidad del digesto municipal; Que en mérito de estos Considerandos y la normativa constitucional indicada en el Visto, se hace necesario dar un paso adicional en la puesta a disposición del público de información legislativa; Que la inquietud por obtener un mayor acceso a la información legislativa se ha planteado repetidamente en el seno del CAESyP, y es justo y oportuno dar cuenta de esta demanda; Que la enumeración de información concreta a poner a disposición pública en lo inmediato, incluida en esta norma, debe considerarse solo un primer paso en la dirección señalada, no obstante a que se profundice y expanda en el futuro; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. **VISTO: El Expediente N° CD-089-B-2010 y los Artículos 9º) inciso 13); 12º), 13º) y 73º) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO:** Que es un objetivo de cualquier gobierno aumentar la credibilidad y cercanía de la ciudadanía acerca de las acciones gubernamentales; Que una herramienta idónea para alcanzar este objetivo es proporcionar información pertinente y actualizada sobre los procesos de toma de decisiones públicas; Que existe en nuestra comunidad un deseo y justa aspiración de participación en los procesos de toma de decisiones colectivas, que se evidencia de múltiples formas, como la gran participación ciudadana en la última Audiencia Pública que trató el tema del Servicio Público de Transporte de Pasajeros prestado mediante Ómnibus de la Ciudad de Neuquén, efectuada a mediados de septiembre de 2009; Que asimismo se evidencia en el lento pero firme proceso de construcción del Consejo Asesor Económico, Social y de Planeamiento (CAESyP), en el marco de las previsiones de los Artículos 149º) a 151º) de la Carta Orgánica Municipal; Que sin cuestionar el carácter representativo de nuestro sistema de gobierno establecido en el Artículo 22º) de la Constitución Nacional, y 15º) de nuestra Constitución Provincial, cabe fomentar y potenciar desde las esferas gubernamentales una participación ordenada, responsable e informada de la ciudadanía, a fin de mejorar los procesos de decisiones gubernamentales, dotarlos de mayor legitimidad y generar el necesario sentido de pertenencia en la construcción de una verdadera democracia; Que en este sentido es necesario avanzar en la construcción de la máxima Transparencia Pública, entendida como la generación de condiciones de confianza y franqueza entre los que administran la esfera de lo público, basadas en competencias y reglas, acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación y control ciudadano; Que una de las barreras a derribar para alcanzar los objetivos enunciados es reducir al máximo posible las asimetrías de información, entre gobernantes y gobernados, en todos los aspectos que tienen que ver con la gestión pública; Que este Concejo Deliberante viene incorporando, lenta pero

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

progresivamente, requerimientos de transparencia y mayor acceso a la información por parte de la ciudadanía, en materias tales como la gestión de los servicios públicos; Que en este sentido es menester que el Órgano Legislativo Municipal predique con el ejemplo, posibilitando el acceso de los vecinos a la mayor cantidad posible de información relacionada con el proceso legislativo; Que el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones posibilita actualmente mecanismos ágiles, poco onerosos y efectivos de transmisión de información, a través de la red global de Internet;

Que nuestro Concejo Deliberante ha transitado una experiencia exitosa y pionera en la materia con la implementación y puesta a disposición de la comunidad del digesto municipal; Que en mérito de estos Considerandos y la normativa constitucional indicada en el Visto, se hace necesario dar un paso adicional en la puesta a disposición del público de información legislativa; Que la inquietud por obtener un mayor acceso a la información legislativa se ha planteado repetidamente en el seno del CAESyP, y es justo y oportuno dar cuenta de esta demanda; Que la enumeración de información concreta a poner a disposición pública en lo inmediato, incluida en esta norma, debe considerarse solo un primer paso en la dirección señalada, no obstando a que se profundice y expanda en el futuro; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Transparencia de la actividad legislativa ARTICULO 1º): El Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén adoptará política comunicacional que garantice la transparencia de la actividad legislativa, entendiendo por tal que el ciudadano pueda acceder a la máxima información posible vinculada al proceso legislativo, contando con información precisa de la evolución de los trámites internos, desde que un trámite ingresa al Órgano Legislativo y se forma expediente, hasta la conclusión del mismo.- ARTICULO 2º): Para cumplir con el objetivo enunciado en el artículo primero se procederá a publicar en la página web institucional del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén (www.cdnqn.gov.ar) la siguiente información: a) Órdenes del día de las sesiones Preparatorias, Ordinarias y Extraordinarias.- Estos órdenes del día deberán estar disponibles para su consulta 24 horas antes del inicio de cada sesión. Asimismo se deberán mantener accesibles los órdenes del día de sesiones anteriores, empezando desde la primer sesión celebrada en el año 2010, indicando la fecha en que se celebró cada una y en un formato tal que pueda ser consultado en pantalla y también bajado como archivo por los usuarios. b) Asistencia a sesiones. Se publicará una planilla en la que conste el nombre de cada concejal, ordenados alfabéticamente, y su presencia o ausencia a cada sesión. Esta planilla deberá poder permitir consultar la información referida a la totalidad de cada período legislativo. c) Diario de sesiones. Los diarios de sesiones, con las desgrabaciones de los debates en el recinto, deberán estar disponibles para su consulta antes de los treinta días corridos de celebradas las mismas. Asimismo se deberán mantener accesibles los diarios de sesiones de sesiones anteriores, empezando desde

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de



la primer sesión celebrada en el año 2010, indicando la fecha en que se celebró cada una y en un formato tal que pueda ser consultado en pantalla y también bajado como archivo por los usuarios. d) Expedientes en cada una de las Comisiones Internas del Concejo. El listado exhaustivo de todos los expedientes obrantes en cada una de las Comisiones Internas a la espera de tratamiento deberá estar disponible para su consulta. Este listado se actualizará en la semana posterior a la celebración de cada sesión. En cada caso deberá indicarse: número de expediente, número de entrada, carátula, carácter del trámite (proyecto de Ordenanza, de Resolución, de Comunicación, de Declaración, Petición, Informe, etc.), sesión en la que se produjo el ingreso, fecha de ingreso. La información deberá hacerse disponible en un formato tal que pueda ser consultado en pantalla y también bajado como archivo por los usuarios. e) Síntesis del trabajo de las Comisiones Internas. Se publicará una planilla en la que conste, referida a cada reunión de comisión: la nómina de concejales miembros y su asistencia / ausencia, cantidad de expedientes tratados, cantidad de expedientes despachados y cantidad de expedientes archivados. Las planillas deberán permitir observar estos datos de cada comisión durante la totalidad de cada período legislativo. La información a publicar se basará en las planillas que deberán entregar al finalizar cada reunión de comisión el Presidente y/o Secretario de la misma, según modelo obrante como Anexo I a la presente. Esta información se actualizará durante la primera semana de cada mes vencido. ARTICULO 3º): Se deberá publicar en la página web institucional del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén una síntesis del proceso legislativo, que oriente a la persona interesada en el seguimiento de los trámites, haciendo referencia tanto a la información requerida por el artículo anterior como al digesto municipal.- ARTICULO 4º): Las disposiciones de la presente Resolución deberán implementarse en un plazo máximo de 30 días corridos a contar desde el dictado de la misma.- ARTICULO 5º): DE FORMA.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ANEXO

Comisión Interna XXXX XXXXXX		
Reunión del día xx/xx/xx. Hora xx hs.		
Asistencia	Presente	Ausente
Concejal 1		
Concejal 2		
Concejal 3		
Concejal 4		
Concejal 5		
Concejal 6		
Concejal 7		
Concejal 8		
Concejal 9		
Cantidad de expedientes tratados		
Cantidad de expedientes despachados		
Cantidad de expedientes archivados		
Presidente	Secretario	

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales. Tiene la palabra el concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias. Este proyecto que surge de nuestro bloque, entendemos que viene a llenar o a achicar la distancia entre el funcionamiento institucional del legislativo municipal y una demanda muy sentida por la sociedad. La transparencia significa abrir la información a todos los vecinos, tenemos una herramienta muy potente que es Internet, la tecnología actual que permite una comunicación amplia y económica a todos los que quieran acceder. Tenemos experiencias felices en este legislativo, quiero destacar el digesto municipal, que creo es un verdadero activo municipal que permite el acceso a toda la normativa municipal, que tiene un componente tecnológico, que es lo que le permite ponerlo en la red y un componente humano que no hay que ignorar y un gran trabajo de las áreas de administración legislativa del Concejo que van permanentemente actualizando las derogaciones y actualizaciones de la normativa. El proyecto se trata de, de tratar de eliminar la asimetría que hay entre los vecinos, el ciudadano común, y los que estamos formando parte del gobierno en cualquiera de los poderes. Hay una demanda de participación real muy importante en nuestra sociedad, que tiene, que si la queremos canalizar hay que empezar por esto, por reducir la asimetría de la información que necesariamente hay entre los que estamos todo el día dedicados a esto y la persona que esta haciendo su vida, pero que genuinamente manifiesta interés por distintos temas que se van tratando. Afortunadamente tenemos en nuestra comunidad mucha gente que desinteresadamente expresa su voluntad de participar y participa, tenemos la experiencia de hace unos años ya del Foro Ciudadano, tenemos actualmente en curso la experiencia del CAESYP, del Consejo Asesor Municipal que es de naturaleza constitucional, esta en nuestra Carta Orgánica, tenemos la experiencia, que fue una feliz experiencia, de la Audiencia Publica para tratar el tema del transporte, que se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



celebró en septiembre del año pasado y en todos estos casos se ve como mucha gente que sin otro interés que el de participar y comprometerse de las actividades comunitarias, se acerca y efectúa su aporte. Esto se facilita si hay un acceso amplio a la información. Yo creo en la democracia participativa, escuchamos muchas veces discursos en contra de este sistema, yo creo que es el mejor sistema que hemos encontrado y no creo que haya contradicción entre el ejercicio de la representación y una participación real que ayude a los representantes a mejorar las decisiones colectivas y creo que este es el camino que hay que transitar. Por otro lado también veo, y celebro, que hay tendencia a abrir espacios de información, desde que yo estoy en este Concejo veo, en el tratamiento sobre todo, de la vinculación de la municipalidad con los prestadores de servicios públicos, estamos haciendo un esfuerzo para que los prestadores de servicios públicos abran la información y la comunidad tenga acceso a las características e indicadores de los distintos servicios, como es el caso del transporte, que es un tema que está en tratamiento. Así que creo que es un paso importante que nosotros demos el ejemplo y abramos, todo lo que se pueda, la información institucional para que el vecino tenga acceso. El proyecto tiene dos partes, tiene un primer artículo, se ha leído recién que fija un principio, o una orientación general, que es la máxima transparencia de la actividad legislativa, de manera tal que el ciudadano pueda acceder a la máxima información posible, vinculada al proceso legislativo. Y lo que sigue es algo de rápida implementación, que se publiquen en la red los ordenes del día de todas las sesiones, actualmente se está publicando el orden del día de la sesión próxima, pero no puede el ciudadano acceder a la historia de sesiones viendo los ordenes del día pasado, y bueno, esto se corrige ahora con esta resolución, hay una publicación de la asistencia de los concejales a las sesiones, el diario de sesiones, nosotros, el Concejo desgraba estas sesiones y están disponibles los diarios de sesiones, pero la gente no tiene acceso, salvo que venga a solicitarlo aquí, ahora la idea es que esté en la web y uno pueda bajar el archivo y de ese modo ver el posicionamiento de cada bloque y de cada concejal en particular sobre los temas que sean de interés. Una cosa que nos han reclamado muchas veces los vecinos es acceder a los expedientes que están esperando tratamiento en cada comisión, esta información también existe y la disponemos los concejales, acá se trata de compartirla, ahora, con nuestros vecinos, y una síntesis pequeña del trabajo en las comisiones internas de este Concejo. Esto está hecho con el criterio de que se pueda hacer rápidamente, por eso hay un plazo de 30 días para que esto esté implementado, está consensuado con las áreas de administración legislativa del Concejo, y creo que es un paso importante hacia adelante, no es el final de nada, hay que seguir en este camino, respecto de los trámites legislativos creo que hay que apuntar al concepto de trazabilidad, esto quiere decir que a partir de un número de trámite, que existe, es el número de entrada al Concejo, el ciudadano pueda consultar en cualquier momento en qué estado de trámite legislativo está el expediente. Y el artículo tercero pide que se publique una breve explicación, que ahí vamos a tener que ayudar todos y hacer un poco el ejercicio de la docencia, contarle al vecino como es el trámite

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

interno del Concejo, que no es tan complicado para los que estamos acostumbrados a transitarlo, pero que si resulta difícil de entender para las personas que no tienen experiencia legislativa. Entonces, con este conjunto de cosas y haciendo uso de la tecnología disponible, creo que podemos dar un paso importante, predicar con el ejemplo, y por lo menos, dar la oportunidad de que el vecino interesado por los distintos temas se pueda aproximar un poco mas a su evolución a partir de esto. Por eso les agradezco a los concejales, que le hemos dado un tratamiento bastante rápido a este proyecto y si como espero, aprueban en este momento, en 30 días habremos producido un cambio importante en la apertura del legislativo municipal hacia los ciudadanos, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: gracias, concejal Pilatti. Tiene la palabra la concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Señor presidente, para adelantar mi voto positivo y comentar también que, junto con el bloque de UNE, hemos presentado un proyecto de acceso a la información publica que justamente complementa y me parece que enriquece bastante este, porque no solo habla de las funciones de aquellos que estamos en el Concejo Deliberante, sino también y pide explicaciones, para todo el accionar de todos los funcionarios municipales. Así que esperamos que en el mismo sentido que acompañamos este hoy, podamos avanzar en este que, insisto, va a ir seguramente a la comisión de Legislación y que es mas integral y mas completo, y lo único que hace es potenciar y fortalecer este espíritu que mencionaba recién, y con el cual acordamos, el concejal Pilatti. La única duda que tenia con respecto a esto fundamentalmente pasaba por no saturar a quienes hoy nos hacen un porcentaje muy grande de nuestro trabajo que son los administrativos de este Concejo Deliberante que día a día son los que están atrás nuestro y tratando de facilitarnos nuestra tarea, y justamente mi pregunta al concejal fue si había hablado con ellos, con los chicos de Sala de Comisiones, con Rodolfo, para ver que esta posibilidad no significara una sobresaturación de las tareas que de por si ya tienen y tengo entendido que hubo acuerdo de ellos, así que estarían en condiciones de en 30 días poder darle curso a este pedido, eso era lo único que me preocupaba para no sobrecargar de trabajo a quienes ya hacen una excelente tarea, así que si esto esta acordado y no sería un problema para ellos, obviamente que lo acompañamos y saludamos este tipo de iniciativas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Lamarca. Está acordado y si no lo cumplen serán castigados. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. En primer lugar es para dar nuestro voto positivo, hemos hablado en la comisión cuando trabajamos con este proyecto, obviamente necesita ser enriquecido en la medida de lo posible, necesita contar con muchas mas cosas que tiene que ver seguramente con las personas que trabajan en cada bloque, con los sueldos, con la información, no me sale la palabra, la declaración jurada, ahí es, la declaración jurada de cada uno de los concejales, eso evidentemente tendría que tener acceso la gente desde su hogar. Pero aparte de dar mi voto positivo a esto, que felicito y estamos aprobándolo, quiero hacer una corrección, como siempre, en el punto c) diario de sesiones, en un párrafo que dice: asimismo se deberá mantener accesibles los diarios de sesiones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



anteriores, quiero modificar eso, si le parece a los autores del mismo, por: asimismo se deberá mantener accesible el archivo histórico de los diarios de sesiones, me parece que corresponde, porque es un archivo histórico lo que se pone, nada mas señor presidente, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Buffolo. Tiene la palabra el concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí, el proyecto preveía que se publiquen los diarios de sesiones a partir de la primer sesión ordinaria del año en curso, pero si quieren publicar. No hay inconvenientes. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Por secretaria se va a resolver la redacción teniendo en cuenta el espíritu planteado por la concejal Buffolo, dado que no hay observaciones del autor. Si ningún concejal mas va a hacer uso de la palabra, a consideración, con la modificación planteada por la concejal Buffolo, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0451/2010 - EXPEDIENTE N° CD-024-M-201 0 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES. SOLICITA SE DESIGNEN LOS REPRESENTANTES PARA CONFORMACIÓN DE MESA EJECUTIVA DE ACUERDO A LA ORDENANZA N° 11739 - CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER- - DESPACHO N° 016/2010.- -----

VISTO el Expediente N° CD-024-M-2010; y CONSIDERANDO: Que a efectos de integrar la Mesa Ejecutiva del Consejo Municipal de las Mujeres, el Secretario de Derechos Humanos y Sociales de la Municipalidad de Neuquén solicita al Concejo Deliberante designar a sus dos representantes, de acuerdo al Artículo 6º) inciso c) de la Ordenanza N° 11739; Que el Concejo Deliberante debe designar a dos representantes, una por la mayoría y una por los bloques minoritarios; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-024-M-2010; y CONSIDERANDO: Que a efectos de integrar la Mesa Ejecutiva del Consejo Municipal de las Mujeres, el Secretario de Derechos Humanos y Sociales de la Municipalidad de Neuquén solicita al Concejo Deliberante designar a sus dos representantes, de acuerdo al Artículo 6º) inciso c) de la Ordenanza N° 11739; Que el Concejo Deliberante debe designar a dos representantes, una por la mayoría y una por los bloques minoritarios; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE como representantes de este Concejo Deliberante para integrar la Mesa Ejecutiva del Consejo Municipal de las Mujeres de la Ciudad de Neuquén a: * Representante por la mayoría: Cjal. Maria Angélica Carnaghi – Bloque MPN; * Representante por los bloques minoritarios: Cjal. Mercedes Lamarca - Bloque MLS.- ARTÍCULO 2º): DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales el proyecto de Resolución, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----
ENTRADA N°: 1361/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-193-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DISPONGAN LOS MEDIOS PARA QUE LOS ADJUDICATARIOS DE LOS LOTES EN COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA PUEDAN PAGAR SUS TERRENOS - DESPACHO N°: 039/2010.- -----

VISTO el Expediente N° CD-193-B-2009; y CONSIDERANDO: Que en el año 2006 se sancionó la Ordenanza N° 10429, en el que se autoriza al Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a los permisionarios de la Colonia Rural Nueva Esperanza; Que sabemos que han pasado tres años sin que estos permisionarios puedan abonar sus tierras; Que hay vecinos que necesitan contar con su título de propiedad y escrituras, a fin de sentirse dueños de sus terrenos y los mismos tienen ya muchos años en la Colonia Rural Nueva Esperanza siendo los primeros pobladores de la colonia; Que muchos de los vecinos se presentaron ante la Municipalidad de Neuquén a realizar el correspondiente pago de sus tierras, con el fin de regularizar su situación, lo cual no ha podido hacerse debido a que el Órgano Ejecutivo Municipal manifiesta no tener reglamentación; Que por plano registrado ante la dirección provincial de catastro, bajo Expediente N° E-2756-4226/00 se aprueba la mensura de la Colonia Rural Nueva Esperanza que comprende las manzanas 1 a 18 en la 1º etapa, totalizando 139 lotes y 6 reservas fiscales; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-193-B-2009; y CONSIDERANDO: Que en el año 2006 se sancionó la Ordenanza N° 10429, en el que se autoriza al Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a los permisionarios de la Colonia Rural Nueva Esperanza; Que sabemos que han pasado tres años sin que estos permisionarios puedan abonar sus tierras; Que hay vecinos que necesitan contar con su título de propiedad y escrituras, a fin de sentirse dueños de sus terrenos y los mismos tienen ya muchos años en la Colonia Rural Nueva Esperanza siendo los primeros pobladores de la colonia; Que muchos de los vecinos se presentaron ante la Municipalidad de Neuquén a realizar el correspondiente pago de sus tierras, con el fin de regularizar su situación, lo cual no ha podido hacerse debido a que el Órgano Ejecutivo Municipal manifiesta no tener reglamentación; Que por plano registrado ante la dirección provincial de catastro, bajo Expediente N° E-2756-4226/00 se aprueba la mensura de la Colonia Rural Nueva Esperanza que comprende las manzanas 1 a 18 en la 1º etapa, totalizando 139 lotes y 6 reservas fiscales; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de



área que corresponda, disponga los medios necesarios para que a los adjudicatarios de los lotes según Ordenanza N° 10429 de la Colonia Rural Nueva Esperanza puedan abonar sus tierras a fin de tener la titularidad correspondiente a sus terrenos. Cumplido, vuelva.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, de los señores concejales el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N°: 0048/2010 - EXPEDIENTES N°: 3587-M-1989 , CD-161-B-2000 , CD-032-B-2001 , CD-109-B-2002 - CARÁTULA: MAITEN S.A.. SOLICITA CONCESIÓN EN USO FRACCIÓN DE TERRENO -ADJ. 184-C-93 -DESPACHO N°: 040/2010 POR MAYORIA – DESPACHO N° 04 1/2010. POR MINORIA- -----

DESPACHO DE MAYORIA: VISTO el Expediente N° SPC-3587-M-1989 y Agregados CD-161-B-2000, CD-032-B-2001, CD-109-B-2002; y **CONSIDERANDO:** Que se ha producido el vencimiento del convenio que otorgaba el permiso de uso y ocupación de la fracción de terreno designada como lote tres (3), resto parte de la chacra 137, NC 09-20-059-6407-0000, otorgado por el Órgano Ejecutivo Municipal a la Sociedad EL MAITEN S.A. para el funcionamiento de la Escuela Confluencia; Que en fecha 19 de diciembre del 2000, EL MAITEN S.A. solicitó una prórroga de la cesión por 15 años, con opción a compra, que no prosperó; Que en fecha 12 de noviembre del 2004, EL MAITEN S.A. solicitó se le otorgue la posibilidad de adquirir el terreno, ofreciendo abonar por el mismo \$ 260.000.- durante 10 años en cuotas de \$ 26.000.- opción que tampoco procedió. Que la Escuela Confluencia se encuentra actualmente funcionando en dicho inmueble, y que la comunidad educativa de la misma, requiere de un plazo que permita a alumnos, padres y docentes dar continuidad a sus actividades, sin afectar los contenidos académicos, ni la fuente laboral. Que para ello es indispensable establecer un nuevo convenio, que otorgue el permiso de uso y ocupación, garantizando en el mediano plazo la concreción de los planes previstos por la comunidad educativa, pero con una fecha improrrogable de vencimiento. Que para esta nueva cesión, en vista del tiempo de ocupación a la fecha, es plausible contemplar un canon locativo mensual, y fijar el monto y su actualización durante el transcurso del convenio, y que estos fondos sirvan a la concreción de acciones emprendidas por otras entidades de bien público. Que el inmueble tal como se encuentra a la fecha, al vencimiento del convenio debe ser incorporado al patrimonio municipal, para ser usado conforme a las necesidades de crecimiento y actualización de los servicios brindados a los contribuyentes. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° SPC-3587-M-1989 y Agregados CD-161-B-2000, CD-032-B-2001, CD-109-B-2002; y **CONSIDERANDO:** Que se ha producido el vencimiento del convenio que otorgaba el permiso de uso y ocupación de la fracción de terreno designada como lote tres (3), resto parte de la chacra 137, NC 09-20-059-6407-0000, otorgado por el Órgano Ejecutivo Municipal a la Sociedad EL MAITEN S.A. para el funcionamiento de la Escuela Confluencia; Que en fecha 19 de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

diciembre del 2000, EL MAITEN S.A. solicitó una prórroga de la cesión por 15 años, con opción a compra, que no prosperó; Que en fecha 12 de noviembre del 2004, EL MAITEN S.A. solicitó se le otorgue la posibilidad de adquirir el terreno, ofreciendo abonar por el mismo \$ 260.000.- durante 10 años en cuotas de \$ 26.000.- opción que tampoco procedió. Que la Escuela Confluencia se encuentra actualmente funcionando en dicho inmueble, y que la comunidad educativa de la misma, requiere de un plazo que permita a alumnos, padres y docentes dar continuidad a sus actividades, sin afectar los contenidos académicos, ni la fuente laboral. Que para ello es indispensable establecer un nuevo convenio, que otorgue el permiso de uso y ocupación, garantizando en el mediano plazo la concreción de los planes previstos por la comunidad educativa, pero con una fecha improrrogable de vencimiento. Que para esta nueva cesión, en vista del tiempo de ocupación a la fecha, es plausible contemplar un canon locativo mensual, y fijar el monto y su actualización durante el transcurso del convenio, y que estos fondos sirvan a la concreción de acciones emprendidas por otras entidades de bien público. Que el inmueble tal como se encuentra a la fecha, al vencimiento del convenio debe ser incorporado al patrimonio municipal, para ser usado conforme a las necesidades de crecimiento y actualización de los servicios brindados a los contribuyentes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar permiso de Uso y Ocupación de la fracción de terreno designada como lote tres (3), resto parte de la chacra 137, Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-6407-0000, de superficie aproximada de 6.670 m2 a la Sociedad EL MAITEN S.A., con vencimiento el día 31 de diciembre del 2014, dicho convenio podrá ser renovable.- ARTÍCULO 2º): ESTABLECESE que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá fijar un canon mensual, a la Sociedad EL MAITEN S.A. con su respectiva actualización anual, que deberá depositarse en un Fondo especial destinado mensualmente a la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales para el desarrollo de los programas de Derechos Humanos, Consejo municipal de las Mujeres, (línea 0800- Mujer, Violencia Familiar, Salud Sexual y Reproductiva, Prevención sobre Trata de Personas), y Consejo de la Niñez, Adolescencia y Familia (intervención ante situaciones de vulneración de derechos).- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- **DESPACHO DE MINORIA:** VISTO el Expediente N° SPC-3587-M-1989 y Agregados CD-161-B-2000, CD-032-B-2001, CD-109-B-2002; y CONSIDERANDO: Que el vencimiento de la vigencia del convenio mediante el cual se otorgó un Derecho Exclusivo de Uso y Ocupación de la fracción de terreno donde actualmente funciona la escuela Confluencia propiedad de la firma MAITEN SA; Que la firma propietaria del colegio aun no ha trasladado las instalaciones del Colegio Confluencia a otro inmueble; Que se debe garantizar a la comunidad escolar de esa escuela privada la prosecución del año lectivo, y garantizar también que durante el año que viene puedan concurrir a clases;_Que para ello resulta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



necesario otorgar un nuevo permiso de uso y ocupación, improrrogable, a la propietaria del establecimiento; Que dicha cesión no debe ser gratuita, pues se trata de una empresa comercial que tiene fines de lucro, y que por ello no debe ser sustentada por el erario municipal; Que debe establecerse entonces un canon locativo mensual conforme los valores de mercado para un terreno de esas dimensiones y ubicación; Que ese valor deberá ser establecido por la Cámara de Inmobiliaria de la Ciudad de Neuquén; Que la comunidad en general realiza un esfuerzo importante para que se destine un espacio físico municipal para el funcionamiento del Colegio Confluencia, MAITEN S.A., por lo que el mismo debe compensar a la sociedad, y es imperante que el destino del canon locativo sea una de las áreas más postergadas del Municipio Municipal, como lo es el de Defensa Civil; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SPC-3587-M-1989 y Agregados CD-161-B-2000, CD-032-B-2001, CD-109-B-2002; y CONSIDERANDO: Que el vencimiento de la vigencia del convenio mediante el cual se otorgó un Derecho Exclusivo de Uso y Ocupación de la fracción de terreno donde actualmente funciona la escuela Confluencia propiedad de la firma MAITEN SA; Que la firma propietaria del colegio aun no ha trasladado las instalaciones del Colegio Confluencia a otro inmueble; Que se debe garantizar a la comunidad escolar de esa escuela privada la prosecución del año lectivo, y garantizar también que durante el año que viene puedan concurrir a clases; Que para ello resulta necesario otorgar un nuevo permiso de uso y ocupación, improrrogable, a la propietaria del establecimiento; Que dicha cesión no debe ser gratuita, pues se trata de una empresa comercial que tiene fines de lucro, y que por ello no debe ser sustentada por el erario municipal; Que debe establecerse entonces un canon locativo mensual conforme los valores de mercado para un terreno de esas dimensiones y ubicación; Que ese valor deberá ser establecido por la Cámara de Inmobiliaria de la Ciudad de Neuquén; Que la comunidad en general realiza un esfuerzo importante para que se destine un espacio físico municipal para el funcionamiento del Colegio Confluencia, MAITEN S.A., por lo que el mismo debe compensar a la sociedad, y es imperante que el destino del canon locativo sea a una de las áreas más postergadas del Municipio Municipal, como lo es el de Defensa Civil; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): FACULTESE al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar el Permiso de Uso y Ocupación de la fracción de terreno que se designa como Lote Tres (3), resto parte de la Chacra 137, que mide al Norte 145 metros, al Sur 145 metros, al Oeste 52 metros y al Este 40 metros, con una superficie aproximada de 6.670 metros cuadrados, a la sociedad MAITEN S.A. hasta el 31 de diciembre de 2011, no renovable y sin opción a compra.- ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá fijar un canon locativo mensual que será abonado por MAITEN SA, conforme el valor de locación que establezca la Cámara de Inmobiliaria de la Ciudad.- ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Municipal destinará el monto recaudado por el canon locativo del predio ubicado en Leloir al 370 al área operativa de Defensa Civil de la Municipalidad de Neuquén, para la adquisición de insumos y herramientas, como así también a la capacitación del recurso humano del mismo.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el despacho de Mayoría. Nadie va a hacer uso de la palabra?. Concejales Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente, es para adelantar la oposición de nuestro bloque al despacho que se pone a consideración, nosotros hemos hecho pública nuestra posición y la hemos fijado también en la comisión. Muy brevemente recordar que se trata de un inmueble que hace 20 años fue cedido en préstamo a una empresa a fin de explotar en el lugar un comercio, que es una escuela educativa. El convenio decía claramente que se trataba de un préstamo a fin de colaborar en la organización de este establecimiento educativo y obtener como contrapartida un edificio que iba a quedar en manos de la municipalidad de Neuquén, es del año 90 efectivamente eso se cumplió hay una construcción en ese inmueble, que de acuerdo a los técnicos que hemos consultado es una construcción de baja calidad, no se trata de una construcción de altísima calidad que tenga una gran evaluación, pero que en definitiva cumple con el convenio acordado porque esos detalles de construcción no estaban acordados. A nosotros nunca se nos escapó la situación de que se trata de un establecimiento educativo que merece una resolución de fondo a fin de que esa comunidad educativa tenga certeza de la continuidad, de sus hijos, de los chicos, de los estudiantes, en ese lugar o en otro, lamentablemente los propietarios de la empresa no tuvieron la inteligencia para poder prever la situación de finalización de este contrato, y eso no le es imputable a la comunidad educativa, ni a los alumnos, ni a los padres, que confían en una institución privada a la cual le abonan mensualmente una altísima suma de dinero en carácter de matrícula, y creo que la serie de incumplimientos que ha tenido la empresa para con el municipio nos ha llevado a una situación donde ahora hay una comunidad educativa que está en el medio, de rehén, de una situación que nunca debió estar, y en eso desde nuestro bloque queremos dar garantías de que nadie ha pensado en el desalojo de ese lugar, hemos pensado que esto tiene que tener una solución definitiva, pero no podemos premiar a los propietarios de este establecimiento con lo que nosotros entendemos es un privilegio, porque ellos han tensionado la situación, seguramente han pensado quien va a desalojar una escuela con alumnos o va a cortar un ciclo educativo de una cantidad importante de chicos, exigiéndonos la devolución, nosotros, yo personalmente fui al colegio, me dieron las propietarias una buena impresión personal y comprometidas con el proyecto educativo, pero una situación de propietarias de profunda equivocación con respecto a cuales eran o cuales son sus deberes como propietarias de la empresa, en una idea de que el estado debía colaborar por lo que ellos habían aportado a la ciudadanía, que no es ni más ni menos que lo que aporta cualquier empresario que tiene, porque nos dijeron tenemos los trabajadores en blanco, cumplimos con nuestras obligaciones impositivas, pero eso hacen todos los neuquinos, todas las empresas neuquinas, todos los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



comercios neuquinos y los que no lo hacen lo deben hacer, deben tener a sus trabajadores en blanco y ese no es un merito que el estado deba privilegiar otorgando una concesión gratuita de ese inmueble, y creo que nosotros tenemos que empujar a una resolución definitiva. Establecer 5 años, como plantea el bloque de la mayoría, no renovables y sin opción a compra creo que deja, hecha por tierra el argumento de que no se debe cortar el ciclo lectivo, porque el año que viene que padre va a anotar a su hijo en un establecimiento que sabe que en 5to. grado lo va a tener que retirar porque esta en duda su continuidad, esto es un parche a una resolución a medias que no resuelve definitivamente la cuestión, y que debió tener otro acuerdo. Yo quiero decirlo, anticiparme, porque hubo criticas al ejecutivo, pero a nosotros nos consta que desde el poder ejecutivo se intento llegar a un acuerdo con las propietarias, hubo innumerables reuniones para que formalizaran una propuesta concreta y definitiva, que dijeran si lo querían comprar o si lo querían alquilar 10 años ó 20 años y ofrecieran contraprestaciones concretas a la ciudad, esto es la única manera de poder hacerlo, este convenio vencía indefectiblemente este año y si las propietarias consideraban que querían continuar en el lugar debieron decir, lo queremos comprar, cuestión que no dijeron nunca contrariamente a lo que se ha afirmado, porque no lo pensaban así. En la charla que tuve con ellas entendían que el estado se lo tenía que ceder, con argumentos, tienen sus pareceres, sus argumentos, consideran que han trabajado, pero nosotros estamos con la responsabilidad de proteger los bienes públicos, de que sea justo para todos los ciudadanos y si bien podemos estar de acuerdo que han hecho bien su trabajo, en ningún momento se ha puesto en discusión el proyecto educativo, ni si esta bien que sea o no privado, eso ningún concejal lo ha discutido y nosotros claramente no lo discutimos. Pensamos que hay un convenio que se tiene que cumplir y si ese convenio no se quiere cumplir como lo dice, los propietarios tienen que decir claramente si lo quieren comprar y si no lo quieren comprar si quieren alquilar por 20 años, por 15 años, porque tienen otro lugar donde van a construir, y ofrecer claramente la contraprestación a la ciudad. Por supuesto que esta encerrona en la que nos encontramos, todos los bloques coincidimos, en que el plazo sea de un año y medio, o de 5, o del plazo que sea, se va a abonar un alquiler mensual, pero es una imposición del Deliberante ante la falta de una salida concreta, porque como el convenio se termina indudablemente quienes quieren darle continuidad tienen que hacer la propuesta concreta para que esto pueda tener una resolución. Yo adelanto el voto negativo, pero quiero decir, además, que el bloque de UNE integra el oficialismo del gobierno de la capital y posiblemente lo siga integrando por muchos años mas, y aun con esta ordenanza que habla de 5 años de vencimiento no renovable y sin opción a compra, vamos a trabajar para buscar una resolución definitiva a esta situación, de cualquiera de las alternativas que mencione anteriormente y para darle garantía a la comunidad educativa de ese establecimiento, que su continuidad va a estar asegurada en ese lugar, en otro lugar, pero que en definitiva creo que va a ser parte de un trabajo posterior para, que si son 5 años tendremos un plazo mayor para buscar una solución y si es un año y medio, como nosotros estamos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

sosteniéndolo, se buscará antes. Y nosotros porque decimos un año y medio, porque no le queremos dar la garantía a los dueños del establecimiento de que esto se siga estirando, 5 años excede nuestro mandato y es nuestra obligación buscar una solución definitiva y nos parece que un año y medio es un plazo razonable para discutir, para evaluar y para ver como podemos encontrar una resolución para ese establecimiento, tengan o no tengan la voluntad los propietarios de resolver la situación, y quiero decir, antes de que se termine el tiempo como nos hemos comprometido en Parlamentaria, que la falta de un sistema de incendio no es un detalle menor de incumplimiento al igual que la falta de construcción de la vereda, son dos medidas de seguridad que los propietarios tiene que cumplir, los padres de ese establecimiento tiene que saber que lo que están pidiendo de prorroga de no hacer, de no tomar las medidas contra incendio, pone en riesgo la vida de sus hijos, es una edificación que no garantiza el rescate en una situación desgraciada, que ha sido observado seriamente por bomberos, por la municipalidad, por defensa civil, así que esperemos que, como mínimo, y a pesar de que nosotros no logremos, quizás, en esta sesión los votos para poder generar la presión sobre los propietarios para que esto se resuelva en forma definitiva, la comunidad educativa presione fuertemente a los dueños del establecimiento para que cumplan con estas dos medidas de seguridad como son las veredas y las medidas contra incendio que de las cuales ese establecimiento carece absolutamente, nada mas, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Muy bien, gracias, presidente. Yo quiero manifestar lo siguiente, yo doy gracias a Dios que me permitió vivir muchas décadas, espero que sigamos un poco más, entonces tuve la oportunidad de ir a una escuela rancho en Paso Aguerre, por supuesto que sin comodidades y caminando con otros chicos campesinos 7 km. Ida y vuelta a la escuela, pero lo importante era aprender, el desvelo de los campesinos era que sus hijos tuvieran educación. Con respecto a lo que nos ocupa ahora, presidente, quiero manifestar también que estos temas tan sensibles deben pensarse cuando los que ahora quieren presentarse para administrar la ciudad en el próximo periodo, tienen equipos técnicos que deben ir viendo a ver que pasa en los 4 años que eventualmente les va a tocar administrar, como intendente por supuesto. En este tema del colegio Confluencia, presidente, yo estuve muy triste porque se llevo a los medios de comunicación y prácticamente se tomo como un equipo de fútbol, unos a favor otros en contra, y no debe ser así, porque se trata de la educación, presidente. Lamentablemente, quien se va no va a poder escuchar lo que yo quería decir con respecto a el tema contra incendios, el tema de las veredas, y yo les pido que no aplaudan, a las personas que están que no aplaudan lo que voy a decir, porque yo no busco aplausos, quiero hablar de cuestiones reales, porque yo ahora soy concejal, representante de los vecinos. Me toco ser intendente de la ciudad, en un cargo ejecutivo, sin presupuestos prácticamente, con monedas, con un barril de petróleo a 9 dólares, me acuerdo, 12 dólares, un presupuesto de 66 millones, fíjense ahora los presupuestos del municipio, superan los 500, 600 millones, pero bueno, yo decía lo siguiente, el municipio es acción, quien me precedió en el uso de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



palabra tuvo la manija prácticamente dos años, en un cargo dentro del gabinete municipal y él seguramente, no digo en forma personal, pero tenía sus funcionarios, sus cuadros para verificar todas las situaciones de la ciudad, y en este lugar, aquí, tan cerca de nuestro Concejo Deliberante este tema de las veredas, es un tema viejo, el tema de incendios también es un problema por supuesto, viejo y yo recuerdo en la gestión anterior y acá hay una concejala que presidió una comisión donde en un sanatorio nos pedían prorrogas para instalar el sistema contra incendios y no dábamos prorrogas y decíamos que el ejecutivo se ocupe, que haga acción y logren solucionar este problema, porque también es importante no cerrar un hospital, es importante no cerrar un nosocomio por mas privado que sea, porque se trata de la salud de las personas, y con respecto a las escuelas, a la escuela que nos ocupa, presidente, yo he escuchado con tristeza decir, 20 años tuvieron de arriba, yo no me ocupo de ver a ver si ganan o cuanto ganan otros, realmente no me preocupa, me preocupa si a ver como se actúa en lo que hace a la responsabilidad, ya sea como administrador municipal o como concejal a ver como se actúa, ahora yo pienso, presidente, que esos 20 años, donde una matrícula que ahora creo esta en alrededor de 800 o algo así, con padres atrás poniendo su dinero para la educación, un colegio que se las arreglo también para no recibir del estado sueldos para los docentes, un colegio que, por supuesto, digamos así, fue un alivio para el estado, en cuanto al estado provincial, porque durante esos 20 años no se dejaron de construir escuelas, todos los años hay que agregar aulas nuevas a la escuela publica y ustedes saben que los dineros no alcanzan, tenemos permanentemente problemas con escuelas que se deterioran, que les falta el gas, que se rompió esto, que se rompió lo otro, no se da a vasto con el mantenimiento de los edificios escolares, quiere decir que este colegio y no hablo de otros sino de este porque podría hablar de otros colegios privados o semiprivados, han hecho, han resultado un alivio para el erario publico, han permitido que otros padres que no tienen el dinero para pagar la educación en lo privado, puedan tener a disposición la escuela publica. Ahora, que pasaría si mañana no funcionara mas el colegio Confluencia, claro, le vamos a cortar la calle al gobernador porque no hay escuelas que puedan albergar a estos cientos de alumnos y en todo caso estos cientos de alumnos van a ir a ocupar bancos de otros chicos que no pueden llevar sus hijos y pagar la educación en colegios privados. Después, bueno viene, esta el tema de que la publica y la privada, y la publica por la privada, esto es para los que tienen tiempo de hablar demasiado, pero yo pienso, digamos en los que tienen que arrimar la economía necesaria para muchísimas cosas, pagar sus tributos, y pagar la escuela a la que mandan sus hijos, en este caso la escuela privada. Por eso presidente, hasta se me ocurre, no, hasta voy a manifestar a los que están en el tema específico de los articulados, que se elimine, si se puede, en base a lo que decía el preopinante concejal, se elimine ese tema de no dar opción a compra, a lo mejor en 4 años, 4 años y medio cambian las condiciones y conviene al estado municipal vender y a lo mejor conviene a la escuela privada comprar, y sino, bueno, tendrán este tiempo suficiente como para realmente construir otro en otro lugar, y hay que ser realista, presidente, hay que ser realista, la teoría nos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

indica que, bueno, a ver, un escritorio y se planifica una escuela con cantidad de aulas, alumnos, bancos, docentes, etc, etc, en tanto tiempo, equis tiempo, pero cuando se va a la practica, presidente, sabemos, y sobre todo los que hemos tenido que estar en contacto con la construcción, ya sea en la construcción, del tema de la construcción, de materiales de construcción, sabemos que es imposible planificar desde un escritorio con precisión, entonces este tema de un termino tan perentorio de un año y medio, a mi me parece fuera de la realidad para solucionar un problema de tanta matricula, presidente, en tan poco tiempo. Así que, por supuesto que ya el despacho que viene aquí lo firme en comisión, no quiero agregar mas fundamentos que podría tener, que podríamos puntear acá todo lo que tengo, para hablar a favor de este asunto, simplemente presidente, creo que tenemos que seguir en esta tesitura, lamentablemente para los que no están de acuerdo los votos no les alcanzan y tienen futuro, tienen futuro y quizás dentro de 4 años o menos, estas fuerzas políticas tengan los votos suficientes como para decir un año y medio y se cierra y lo devuelven, pero hoy, presidente, tenemos cada uno que bancarnos lo que tenemos, nosotros tenemos varios votos, tenemos mayoría y el MPN esta dispuesto a sostener esta institución que da a nuestros chicos educación, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal y gracias por ser tan exacto con el tiempo, muy amable. Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, presidente. Por ahí he escuchado que esto, o algún comentario de que algún concejal esta en contra de este colegio, yo en particular tengo alguna diferencia con el despacho de mayoría, pero yo tengo memoria, mi hijo concurre al colegio, dos años, tenemos el mejor de los recuerdos en calidad de educación, docentes y los directivos, pero también tengo que ser sincero, yo quiero reglas claras para esto, las reglas claras son un alquiler como los que esta pagando el ejecutivo municipal, el ejecutivo municipal paga por la Defensoria del Pueblo en la cual trabajan 24 personas, 12.651 pesos, el contrato se le vence el día 30 de septiembre de 2010, por la Sindicatura municipal con, también la misma cantidad de gente que sirven en la sindicatura esta pagando 12.000 pesos por mes, o sea por dos edificios de menos de mil metros se están pagando 26.000 pesos por mes. Entonces, quiero dejar expreso que quiero acompañar el despacho de mayoría pero con reglas claras, para mi las reglas claras son, serían, si en el articulo dos podemos facultar al órgano ejecutivo municipal a establecer un valor locativo por el inmueble consignado en el articulo primero que compense hasta un 100% los valores que actualmente se pagan por los alquileres de la calle Sgto. Cabral 36 y de la calle Chaneton 193, y si realmente podemos discutir esto yo acompañaría el despacho de mayoría, porque realmente, quiero que quede claro el importe del alquiler, nada mas, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Antes de darle la palabra a la concejal Carnaghi tengo dos propuestas de modificación, una manifestada por el concejal Jalil, respecto a retirar la imposibilidad de venta por parte del municipio, la imposición de impedir la venta, y la otra, la realizada hace un momento por el concejal Chaneton respecto a establecer el valor, con la referencia a los valores que paga la municipalidad. Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Voy a tratar de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



respetar el tiempo, no solo que fijaron en Labor Parlamentaria sino el que esta fijado en el reglamento. Pero no puedo dejar de hacer historia porque, estoy buscando un sinónimo, se ha faltado a la verdad, ese sería el sinónimo en alguno de los aspectos, en algunos concejales que me antecedieron en la palabra. En primer lugar dejar claro y lo dice la ordenanza, pero quiero que quede en el libro de sesiones, las autoridades del colegio, junto con los padres, manifestaron claramente, en dos oportunidades, la voluntad de comprar el terreno, uno fue en el año 1993, en diciembre de 1993, y la otra oportunidad, que manifestaron la voluntad de compra, fue en noviembre de 2004, entonces me parece una falta de respeto que cuando se habla de las autoridades del colegio se diga no tuvieron la inteligencia de resolver el tema, realmente además de faltar a la verdad me parece que es una falta de respeto. En el año 2004 cuando se hace la propuesta o se pide al ejecutivo la propuesta de comprar el terreno, el ejecutivo había acordado un valor de 260.000 pesos, pagaderos en 10 cuotas de 26.000 pesos, que desde aquel entonces si el ejecutivo hubiese cumplido con el acuerdo, se podría haber pagado los alquileres tanto de Sindicatura como de Defensoria del Pueblo, pero lamentablemente el ejecutivo no termino este proceso. Hoy, a 6 años, 260.000 pesos son pocos, pero en ese momento era la tasación fiscal del terreno. No podemos analizar este proyecto o este despacho, si lo pensamos solo en un tema inmobiliario y solo en el terreno, tenemos la obligación como concejales y algunos somos docentes, entonces estamos mas involucrados, pero como concejales, no necesariamente siendo docentes, tenemos la obligación de analizar si se cumplió el objetivo por el cual se había autorizado, por otro Concejo Deliberante, el uso y ocupación del terreno. En el año 89 se autorizo el uso y ocupación del terreno para construir una escuela primaria, y en este tiempo los dueños del establecimiento construyeron la escuela primaria para la cual habían solicitado el terreno, inicial o jardín de infantes y además un colegio secundario, el nivel secundario, fue ahí que en el 93 sabiendo que egresaban las primeras camadas de la escuela primaria necesitaban ampliar el establecimiento para poder continuar en un proyecto educativo, los chicos egresados de la primaria, en la secundaria. En ese entonces tenían 600 metros cuadrados construidos y hoy tienen 1.650 metros cuadrados construidos y se continua construyendo porque están construyendo en este momento el laboratorio de la escuela, estamos hablando de 450 alumnos en los tres niveles, y 120 personas que son el personal docente y no docente que trabaja en el colegio Confluencia. Acá se dijo también que no hay porque destacar que los docentes y no docentes tengan los salarios en blanco, sin embargo para nosotros si es importante destacarlo, porque no solo se ve en otros colegios privados, sino que también se ve en el municipio, también se ve en distintos comercios, y es un flagelo el tema del trabajo en negro, cuando no hay aportes jubilatorios o para la obra social, y creo que todos los concejales para que esto no suceda y lo destaco porque me parece importante que sea destacado, hay notas de los docentes que acercaron a la comisión, donde tiene distintos puntos pero para no demorarme en el tiempo del uso de la palabra voy a leer el que dice: la estabilidad y el poco recambio de docentes demuestra que este es un establecimiento donde se respeta a los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

empleados, donde hay posibilidad de crecimiento personal y profesional y donde las remuneraciones se pagan en tiempo y forma y donde el clima de trabajo es agradable. Por eso nosotros planteamos, por todo esto porque tiene que ver con un proyecto educativo, un proyecto educativo que como dicen los padres, que también enviaron una nota, y dicen, lo voy a leer, señor presidente, es necesario destacar que en estos 20 años el colegio ha crecido y no deja de crecer adquiriendo prestigio no solo a nivel provincial sino también a nivel nacional por su nivel académico, desarrollando a través de su historia múltiples proyectos de aprendizaje y servicios dirigidos a la comunidad, todos de conocimiento público, afianzando con ellos los sentidos de responsabilidad y solidaria para y con el prójimo. Los padres hablan también de los valores, entre ellos el respeto que se les inculca a los chicos en el establecimiento, cosa que a veces no pasa en el recinto, que fuimos cómplices, no voluntarios, de la falta de respeto hacia las autoridades del establecimiento. Otra de las imprecisiones que se ha manifestado es que nunca se hablo, por parte de las autoridades del establecimiento, con el intendente de la ciudad y no solo se ha hablado varias veces con este intendente sino con el intendente anterior también se ha hablado, manifestando la voluntad de la compra del terreno, personalmente hable con el intendente quien había manifestado, me manifestó que él acordaba con la prorrogación, tanto es así que insistimos que lo mande por escrito y lo mando por escrito a la comisión, manifestando la voluntad del intendente de la ciudad de que se le de una nueva prorrogación al establecimiento. Las dos notas, tanto de los docentes como de los padres, piden y manifiestan que hubiera sido conveniente participar de la reunión de la comisión, que en varias oportunidades personalmente lo requerí a la comisión, tanto para convocar a los dueños del establecimiento como a los padres, a los docentes y también a un grupo de alumnos que en su oportunidad hablaron conmigo. En ese momento se me manifestó que no podíamos recibirlos hasta tanto no tener una respuesta del intendente, que llego en la última reunión de comisión, por eso desligo toda responsabilidad de la presidente de la comisión, porque estaba la voluntad de la comisión de invitarlos pero se demoro mas de cuatro meses el intendente en darnos una respuesta. CONCEJAL PRESIDENTE: Le recuerdo el uso del tiempo, concejal. CONCEJAL CARNAGHI: Bueno, voy a terminar acá respetando el uso y voy a volver a pedir la palabra, porque por reglamento se puede usar dos veces la palabra, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Creo que hay términos que se confunden en esta discusión, no se esta cuestionando el establecimiento como un establecimiento educativo, sino se esta hablando del erario público, estamos hablando de la erogación de dinero a que esta sometido el municipio a alquilar dos inmuebles, de los cuales la concejal Carnaghi o el concejal Pilatti están al tanto, que hace 5 años que figuran en el presupuesto municipal, para hacer estas obras, estamos hablando de la Defensoría del Pueblo y la Sindicatura y que por falta de recursos nunca se pudo hacer. El concejal Jalil que es un gran defensor, igual que la concejal preopinante del municipio, del dinero que gasta el municipio aparentemente lo desconocen.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



Las veredas era un compromiso que tenía el establecimiento, yo no se porque Jalil lo quiso relacionar con el municipio, tampoco nadie le dijo a Jalil que hizo una mala intendencia, pero se atajo diciendo que tenia un barril de 9 dólares. El convenio terminaba en el 2010, ese era el momento y este es el momento de hacer una propuesta para comprarlo, independientemente de que al municipio le faltan edificios e indudablemente no le conviene vender. Estamos hablando de un comercio, saquemos la parte educativa, porque?, porque ese colegio puede funcionar en otro lugar o ese colegio puede seguir funcionando en el mismo lugar, sin que le cueste al municipio tanto dinero mensual, como lo hacen otros colegios privados como Morning Glory, etc, y hay un montón, bajo ningún punto de vista esto en desacuerdo con la educación de ese colegio, yo fui a dar una charla y me encontré con alumnos muy bien instruidos y realmente fue un placer, fue uno de los pocos colegios secundarios que conocían y tenían sobre instrucción cívica preparación, yo estoy de acuerdo con que siga funcionando y quizás que siga funcionando en el mismo lugar, ahora con lo que no estoy de acuerdo es con las condiciones que esta funcionando hoy. Otra de las cosas que escuche que la tasación coincide con el precio de mercado, algo que dijo la concejal preopinante, y bueno, lo voy a pasar por alto porque me parece que no, también se hablo de que cumplió los objetivos y no se cumplió, pero ni siquiera hablo del plan de estudio, pero independientemente de eso yo no tengo ninguna duda porque yo dí una charla en ese colegio, que realmente ese colegio cumplió los objetivos que tenia, que era educar. Hablar del tema si tiene los empleados en blanco o no, yo tengo 40 empleados en blanco y por eso no le pido al municipio nada, porque también soy comerciante, tanto estamos hablando de comercio que en el boletín oficial del año 2006 tenemos Sauce Grande SRL lugar, fecha, constitución, ciudad, Neuquén, 30 de 2006 Maria Isabel González Victorica de Bazterrica, se creo otra sociedad, paralela, con domicilio en la calle Leloir 210 de la ciudad de Neuquén para desarrollar la enseñanza privada de cualquier nivel, sea preescolar, primario o secundario, o sea que plata para hacer otra sociedad hubo, pero lo que no hubo fue para tener en condiciones el colegio, ya lo aclaro el concejal Mansilla cuando hablo de los problemas que tiene sobre cuidar a los alumnos si se produce una desgracia. Yo, en el despacho de minoría, que tiene, y estamos tratando el despacho de mayoría, pero para aclarar, no coincido, o en este mismo despacho, en sacar la opción a compra, si en sacar la opción que no es renovable, yo lo haría renovable, si el colegio funciona bien, cumple el objetivo para el que fue inscripta esa sociedad y mientras que al municipio no le genere un costo muy alto, yo no tendría ningún problema que siga funcionando, ahora lo que yo no puedo permitir es que el municipio pague mas de 22 mil, 23 mil pesos de alquiler en un edificio de la defensoria del pueblo y la sindicatura y que le este "donando" un alquiler a un comercio. Yo creo que ese es el punto que nosotros tenemos que analizar. Ayer fui a dar una charla a una escuela, el CPEM 47 y me encontré con la escuela destrozada, fui a las 8 de la mañana, todos los alumnos con camperas, frío, como fui también a varios colegios y realmente me encontré con la educación que tenemos hoy, con las escuelas publicas que están totalmente, los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

colegios desmantelados, sin infraestructura, llueve se llueven, yo creo que ahí es donde el estado tiene que hacer las erogaciones de dinero para que esos alumnos que no pueden pagar una escuela privada estén medianamente en condiciones y los comercios, que es la actividad privada, tienen que evaluar si, primero si es negocio o no es negocio, a mi no me interesa saber si es negocio o no es negocio, mientras es negocio a mi no me gustan que me cuenten las costillas en, pero, si pueden seguir funcionando o no de acuerdo a sus ingresos y sus costos. Yo quise hablar con la directora del colegio Confluencia, la llame por teléfono, tuve una charla inclusive por teléfono para encontrarme porque a mi me interesa que ese colegio siga, y quería charlar con ella para ver que arreglo se podía llevar que no le cueste tanta plata al municipio y no tengan que relocalizar ese colegio, independientemente de los problemas de tránsito, que hemos tenido muchas quejas que se generan los embotellamientos porque no hay lugar para estacionar y en horas pico se hace complicado, que hemos recibido quejas, quejas de un montón de cosas, pero esas fueron bastante y la traigo a colación justamente por esto. Vuelvo a repetir, me encantaría de que pudiera tener la opción de renovar el contrato de alquiler, no la opción a compra, porque si fuera opción a compra tendría que ser a valor de mercado y sabemos que ese lugar un valor de mercado es impagable, el alquiler tampoco tiene que ser una locura, ahí si, sobre un alquiler se puede discutir si el municipio puede ceder parte del valor de mercado, pero que no le sea tan costoso y vuelvo a hacer hincapié en eso, vuelvo a hacer hincapié que a nosotros, los concejales, analizamos presupuesto municipal, tratamos de defender el bolsillo del contribuyente, tratamos de analizar cuando damos un aumento para que la municipalidad no tenga que subsidiar y hoy hablamos con una alegría, como hablaron los dos concejales que me preopinaron, cuando en la provincia tenemos las escuelas públicas destruidas salimos a beneficiar un comercio privado, una cosa insólita para mi gusto. Vuelvo a repetir estoy de acuerdo que el Colegio Confluencia o la empresa Maiten o la otra que nombré, Sauce Grande, siga funcionando en ese lugar pero bajo otras condiciones, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. La verdad que la concejal Carnaghi me saco mucho de los argumentos que yo iba a exponer, pero no quiero dejar pasar por alto el grado de molestia que tengo por la incoherencia y la falta de respeto del concejal que primero hablo cuando se inicio el tratamiento de este tema. Yo quiero hacerle recordar que cuando empezó a trabajar en la comisión este tema el concejal Mansilla fue el primero que dijo este colegio tiene subsidios y tiene aportes por parte del estado provincial, y lo aseguro con tal fuerza que a nosotros nos obligo, terminado el trabajo de la comisión, a ir a buscar esos comprobantes, a ver si realmente tenia aportes o subsidios como lo había expresado, me molesta, me molesta muchísimo esa falta de respeto y falta de seriedad cuando se tratan este tipo de temas. Yo quiero también decir que me molesta cuando se habla de comercio, y estamos hablando de una institución que tiene un programa pedagógico, tiene toda una curricula que es más que interesante, hay 450 alumnos educándose, una oferta educativa con un grado de excelencia muy

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



grande. Yo creo, lo felicito al concejal preopinante cuando dijo que esta dando charlas en los colegios, lo voy a felicitar también cuando se aparezca alguna vez en las comisiones a trabajar y que de alguna manera aporte, porque en realidad el trabajo nuestro se ve reflejado en las comisiones que tenemos de lunes a miércoles y en las comisiones no siempre somos 9 y a veces hasta nos cuesta tener quórum para poder funcionar, lo voy a felicitar cuando tengamos propuestas verdaderas dentro de la comisión, y si este colegio tiene problemas con las veredas, quiero recordarle que hay ordenanzas, tal vez no lo saben, en las cuales se especifica que el municipio las puede hacer y cobrárselas al frentista. En definitiva acá no ha habido nunca voluntad, como en muchísimos temas, no ha habido voluntad del ejecutivo municipal por poder resolver los temas. Yo quiero decir que apoyo este dictamen, que por mayoría, dictamen que estamos elaborando y voy a pedir una modificación, y en función de lo que dijo el concejal preopinante yo quiero que este convenio, esta es la modificación que voy a proponer, que este convenio sea renovable, tal cual como lo dijo el concejal preopinante, quiero que se incluya esa modificación, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Gracias, señor presidente. Primero se que es difícil, pero pedirle a los padres presentes, a los docentes, que queden con un paréntesis en el tema porque voy a mantener la palabra que hemos expresado varios de los concejales que pertenecemos a la comisión de obras publicas, que lo de fondo en esta discusión en ningún momento fue el sistema educativo publico si, el sistema educativo privado no, es la primer reflexión que me parece que los concejales que me precedieron en la palabra no han dejado muy claro. Primero porque es nuestra obligación tratar sobre expedientes, que hemos tenido y espero que recuerden los concejales que vienen con su función desde el año 2007 porque este tema se ha tratado en la comisión de obras publicas desde ese momento, por lo menos desde que empecé a cumplir mis funciones y hay un discurso bastante esquizofrénico y no tiene nada que ver, por favor que se lea con muchísimo respeto a los presentes, hay un discurso bastante esquizofrénico y gracias a Dios hemos votado recién un despacho, una ordenanza que ya esta transformada en ordenanza, donde se va a establecer que sean públicos los posicionamientos en todos los temas en este Deliberante, yo me permito recordarle a algunos concejales, que hasta se jactaban hace unos añitos atrás, que era una vergüenza lo de los expedientes que estaban todavía sin despacho que hablaban de la no construcción de veredas, de la no instalación del servicio contra incendios, y además, algunos otros concejales hasta nombraban algunos apellidos ilustres, de funcionarios que mandaban sus niños a ese establecimiento, pero claro, como no queda en actas parece que se considera que todos tienen mala memoria, y desde el respeto que tengo por la función que me han dado a partir del voto, aclarar que no he faltado a ninguna de esas discusiones desde que asumí, quiero aclarar también y recordarles a algunos concejales que en su momento se estableció, y ese es el parámetro que se tiene desde entonces hasta hoy en esa comisión, que se iba a evitar por todos los medios de vender la poca tierra que quedaba en el ejido municipal y con posibilidades de programar, mas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

adelante, algún destino a esa tierra, en ese momento decíamos vamos a cuidar las pocas joyas que tiene la abuela en la municipalidad, porque como no hemos podido cambiar el rumbo en esta provincia, las joyas de la abuela el gobierno provincial las dilapido cuantas veces tuvo reelecciones. Nosotros en esta comisión muchas veces vimos que habían privilegios garantizados por los amigos del poder, y no estoy diciendo que sea este caso, ustedes tienen una ordenanza de 20 años, no estoy diciendo que sea este caso, si, como concejales nosotros teníamos que rever esta ordenanza, si teníamos que incorporar a partir de este espíritu desde el año 2007 a hoy que se venía discutiendo en este Concejo Deliberante y particularmente en esa comisión, de no ceder por tiempo indeterminado, como han habido ordenanzas de 99 años, y no vender, porque no sobra la tierra que vamos a tener con disponibilidad para la planificación en creciente que tenemos, casualmente acá se menciona los alquileres que se están pagando, cuando hay, todavía en poder del ejecutivo municipal, propiedades que pueden ser a futuro, tal vez no con el criterio de los que estamos hoy pero si que tengan que ver con seguir manteniendo la pertenencia pública. Y contestarle a otro concejal que me antecedió en la palabra, que es verdad que Mariano Mansilla ha estado en el ejecutivo y ha podido ir modificando algunas cosas, no en esta, esta tenía todavía el beneficio porque la ordenanza seguía en vigencia, pero si por ejemplo y que no tiene que ver con los padres que están aquí hoy, el recuperar inclusive viviendas institucionales, que gozaban de muchísima salud y utilización, jueces que hasta quintuplican los salarios de quienes hoy, tal vez, están sentados aquí y ni siquiera tuvieron el tupe de mantener en orden, por lo menos la palabra frente a quienes juzgaban, tuvimos que sacarlos con posicionamientos firmes y presentaciones judiciales a los amigos del poder, como por ejemplo en esa casa institucional, no es el caso que a ustedes los trae acá, pero si nosotros, por lo menos en esa comisión y que se ha discutido y mucho, hemos tratado de ser lo mas respetuosos posibles, dos años esperamos, nosotros venimos planteando discutir este tema, y personalmente junto a la concejal Lamarca, desde el año 2007 y tal vez hubiese sido otra la resolución. Ahora, no discutimos que sistema educativo llevan adelante, porque para eso los padres están permanentemente monitoreando y además eligiendo el sistema, si nosotros nos dirigimos a discutir y plantear posicionamientos y visiones políticas en función de una ordenanza que vence, y si creo de extrema justicia, si creo firmemente que tiene que haber una, no se si, devolución a la sociedad, no se si es ese realmente el termino, pero si creo de extrema justicia el pago de un alquiler, no porque antes no se hubiese hecho algo parecido, sino porque desde que estamos, por lo menos en lo personal, hemos estado viendo ordenanzas que son muy generosas con todo el mundo, pero con la propiedad colectiva y ese es el espíritu de porque nosotros discutimos el pago de un canon que establezca como corresponde una retribución a todos los ciudadanos de Neuquén que somos propietarios de ese espacio y ojalá hubiese tenido otra posibilidad esta municipalidad, bueno, entérense vecinos, porque ustedes contribuyen aquí, gracias a la generosidad ajena, a los discursos esquizofrénicos y a las voluntades que les da el poder, algunos funcionarios y hasta algunos concejales hacen lo que se les antoja, y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



no le dan la cara a nadie, yo se que cada trabajador, como son ustedes, con distintas ventajas salariales o posibilidades que tuvieron a partir del estudio o del patrimonio familiar o de lo que fuera, deciden, tienen la libertad de decidir ese sistema educativo, ahora, yo tengo la obligación de que dentro de la libertad que tuvo El Maiten SA durante 20 años se vuelva a rediscutir, porque si se garantizo, no digo en El Maiten, pero si en otros ámbitos pero con los mismos actores, por lo menos representaciones políticas, garantías que fueron en detrimento de la posibilidad de recuperar dinero para poder volcar en otro lugar, ahora lo tengo que discutir en la comisión y lo hago orgullosamente y no hay una cuestión de prejuicio, y no hay una cuestión de porque este tiene plata, no, no, clarito tiene que ser. Acá me antecedieron a la palabra, inclusive funcionarios políticos que hoy están acusados de contaminar nuestros ríos por no invertir el dinero publico, y porque no invertían el dinero publico?, porque se garantizaba la contratación de empresas privadas, oh! casualidad bondades del poder a los amigos, tenemos derecho, los que empezamos por primera vez a discutir en los ámbitos legislativos, porque somos una fuerza nueva, a rediscutir en los espacios que corresponden, no tirando abajo una ordenanza y queriendo discutir nuevos términos, no, discutiendo con los términos que se establecen en función de las comisiones y de los tiempos legislativos que se dieron en este caso hace 20 años atrás, si me parece que hay algunas desprolijidades pero que no tienen que ver con ustedes, será una discusión que se va a dar, inclusive que se continuara dando en las comisiones aquí en el Concejo Deliberante y para poder acusar al otro hay que tener autoridad moral, y yo entiendo que tienen derecho los concejales, como el caso de Acuña, de discutir porque falto Fabricio Cascino después del duelo de su padre, tiene razón, ahora, yo tengo derecho a decir que no tiene autoridad moral porque anduvo paseando por Europa en pleno ejercicio de este año, hace apenas dos semanas y estamos en periodo de sesión, entonces hay que tratar de mantener la autoridad moral, señores y si tengo derecho a que se discutan las leyes antes. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Concejal, vaya redondeando y diríjase a la presidencia, por favor. CONCEJAL BARRAGAN: Disculpe, usted y al concejal Acuña pero a veces uno no comprende porque con tanta liviandad se digitan cosas, yo quería hablarle a los padres, estamos cumpliendo una función, se vencía una ordenanza y estamos discutiendo otra, y estamos queriendo, algunos, que sean mas justas las distribuciones, nada mas que eso, gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Barragán. Tiene la palabra el concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Muy breve, simplemente para contestar dos o tres puntos. Creo que la, lamentablemente la discusión se ha ido por los canales que no corresponden, particularmente por las intervenciones de los concejales, de Carnaghi y de Acuña, tratando de que faltamos a la verdad o son irrespetuosos, me parece que el tema, nosotros fijamos claramente nuestra posición como algo, decía recién la concejal Barragán, hacemos lo que nuestra conciencia nos dice que tenemos que hacer, en ese colegio tenemos amigos, tenemos compañeros de UNE que sus hijos concurren a ese establecimiento, también es una posición difícil lo que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

hoy votamos en contra de las sumas en negro por mas que el sindicato había dado el aval al ejecutivo, en la secretaria de gobierno, como también se menciono, con un juez que aun hoy tengo un gran aprecio profesional, estuvimos a punto de denunciarlo penalmente y lo intentamos desalojar para que devuelva un chalet que le correspondía a todos los neuquinos y que hace 20 años ocupaba y nadie se lo había pedido. Desde que ingresamos al Concejo Deliberante, hace dos años, se comenzó a discutir, yo estoy desde diciembre pero mis dos compañeros están desde hace dos años, Cascino y Barragán, y en ningún momento la empresa hizo la contrapropuesta, que lo haya hecho hace 10 años o en el 2004, o en el 94, creo que no resiste el menor análisis, porque ahora tenia que hacerla, la propuesta concreta, o habernos dicho en estos meses, en los que si hemos estado discutiendo. Yo si quiero, en base a la discusión que se ha dado, decir que a mi me gustaría que los padres del establecimiento, o el grupo que ha venido a este lugar, tenga esa fuerza para hacer cumplir a los propietarios del colegio con la ciudad, en la que todos tributamos para que tengan fuerza y cumplir siendo correspondidos con este aporte que les ha dado la ciudad, Neuquén tiene escuelas rancho, Neuquén tiene escuelas publicas en casillas de madera, entonces el estado tiene que buscar, porque también nos decían, no ah! Ustedes han autorizado cesiones, pero lo hemos hecho a organismos que no tienen fines de lucro, esa es la diferencia con una iglesia, con un club, porque no hay nadie que obtenga ganancia, los padres del colegio no participan de las perdidas o las ganancias del establecimiento, pagan la cuota y tiene que tener la contraprestación, pero a los dueños del colegio tenemos que exigirles que tengan la conducta de buenos vecinos que les corresponde a todos los neuquinos, y nosotros hacemos lo que nos parece. Creo que lo del concejal Acuña son golpes muy bajos, porque cuando se trabaja en comisión nosotros conocemos que todos los colegios privados tenían subsidio, se averiguo y ese mismo día nos enteramos de que no tenia subsidio el colegio Confluencia, pero en pos de averiguar cual era su situación y nunca sostuvimos en las sesiones siguientes o en las reuniones esa situación, sino que todos nos enteramos, no tiene subsidios, revisamos el expediente, lo del semáforo, lo de las veredas, lo del contra incendio, todo lo analizamos en detalle y que por interpretar un desprestigio absurdo hoy introduce esta cuestión, pero mas me ofende el ataque al compañero de bancada y como presidente del bloque me corresponde ser claro, hace un mes y medio falleció el padre del concejal Cascino, a raíz de una larga enfermedad que era irreversible la situación, varios meses y nunca faltó a una sola sesión, ni durante la enfermedad de su padre, ni durante este mes y medio y estuvo presente en casi todas las comisiones, a pesar de haber tenido que hacerse cargo de su familia, de sus hijos, hermanos y una empresa, que el padre de él como un pionero de nuestra ciudad levanto en estos últimos años en nuestra provincia, creo que es una falta de respeto absoluta, de no entender que el fallecimiento de un padre te puede traer algunas ausencias a algunas comisiones, y yo le vuelvo y lo vuelvo a reiterar, a ninguna sesión Cascino estuvo ausente, salvo el día del fallecimiento del padre, porque le avisan a las dos de la tarde que su padre se estaba muriendo y no alcanzo a ingresar, pero ese día completo trabajo en el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



Concejo Deliberante. Y también lo quiero reafirmar, los concejales tenemos periodos como de vacaciones en invierno y en verano como lo tendrán el resto de los empleados y acordaremos el receso, pero Acuña se fue un mes a Europa de paseo y falta a tres o cuatro sesiones y a todas las comisiones, eso son los que hoy defienden al colegio Confluencia y creo que le hacen un muy mal favor en partidisar esta cuestión y mostrar que el Une quiere hacer cumplir un convenio y que el MPN esta intentando salvar un privilegio con funcionarios que poco tienen para enorgullecerse dentro de su propio partido. Me parece que si la cuestión se trata de discutir políticas resolvamos la situación del colegio Confluencia de una vez y después sigamos debatiendo sobre las cuestiones electorales, pero tratemos de no dar golpes bajos como los que tenemos que soportar de Acuña que nos ofenden absolutamente, nada mas, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: gracias, señor presidente. Yo he acompañado el despacho de minoría, junto con los concejales del interbloque del Une, pude, en la comisión, en la ultima comisión de Obras Publicas dar las explicaciones de porque había realizado esto con estas características, tenia que ver, fundamentalmente con una revisión que estamos haciendo, desde hace dos años quienes estamos en la comisión de Obras Publicas, con respecto a los permisos de uso y ocupación que venia dando el ejecutivo, en muchos casos sin ningún tipo, no es el caso de este colegio, pero si en muchos casos, sin ningún tipo de control de las condiciones de esos permisos de uso y ocupación, y con un, si se quiere, desmanejo generalizado con respecto al cumplimiento de los contratos y el cumplimiento de las pautas que establecían estos permisos, lo cual nos parecía que en un momento que estábamos discutiendo fuertemente la necesidad de tierras fiscales y tierras publicas para los vecinos y vecinas de Neuquén, por una problemática habitacional, era una muy mala señal por parte del estado estos desmanejos permanentes por parte del ejecutivo, en ese sentido establecimos algunas pautas de funcionamiento que tratamos, permanentemente, de mantener y si tener coherencia y si tener reglas fijas y reglas concretas para cada uno de los distintos casos que analizábamos, de esta manera llegamos a esta conclusión, tuvo que ver con esto y no con ningún tipo de discusión. Realmente lo digo un poco abochornada porque me parece que el grado de discusión que se ha dado acá es un poco vergonzoso y uno siente, a veces, vergüenza ajena de las discusiones que se dan, reafirmo lo glorioso que ha sido aprobar este proyecto que planteo el concejal Pilatti con respecto a la transparencia legislativa, porque me parece que poner en boca de los demás cosas y decir que dijo, que, es absolutamente, parece de chicos que se pelean en la escuela, realmente me da muchas vergüenza y se va a saber a partir de este proyecto de transparencia legislativa que es lo que hace cada uno, como nos posicionamos en las comisiones y como mantenemos o no mantenemos nuestras posiciones según la tribuna que tengamos enfrente, yo lo digo desde la total tranquilidad de jamás haber salido de mi boca, en ningún espacio, ni en ninguna discusión, ni en ninguna comisión ningún tipo de apreciación valorativa, prejuiciosa, con respecto a la calidad o no de la educación que se brinda en el colegio Confluencia, básicamente no lo planteo no porque no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

tenga opiniones formadas con respecto a esta temática, sino porque las tengo y hay a veces que me parece que hay que evitar conflictos y no con la discusión de la educación privada, sino con la discusión de la educación en general que están teniendo nuestros niños y adolescentes en la provincia de Neuquén. Entonces, para evitar ningún tipo de discusiones, en el marco de un conflicto, que ha sido largísimo, educativo y que ha llevado a muchísimas controversias, no lleve, ni jamás emití ningún tipo de apreciación ni prejuicio de esas características, en ningún espacio, así que prefiero que cada uno diga lo que tenga que decir y que nadie hable ni se arrogue la representación de nadie. También me llama la atención como cambiamos los ejes de discusión cuando tenemos tribuna, por eso insisto que muy buena va a ser la posibilidad de tener este proyecto de transparencia legislativa, para que se vea cuales son las discusiones que hay en las comisiones, porque hasta hace dos semanas acá había total acuerdo con respecto a las pautas mínimas que se estaban planteando en los proyectos, de mayoría y de minoría, se acaban de dar vuelta las reglas del juego cuando los concejales plantean, sabiendo que tienen los votos mayoritarios, que van a modificar el despacho que tienen hoy acá y que van a dar prorroga y que van a dar la posibilidad de venta, esto no estaba en la discusión, jamás se planteo en la discusión, es mas, tratamos de todas maneras de poder acercar los posicionamientos y llegar a un acuerdo y que pudiéramos tener un punto intermedio, porque las condiciones eran básicamente las mismas, entonces me parece que, el grado de demagogia que he visto hoy acá, el grado de falta de la verdad, es lamentable y que insisto, por suerte todos los vecinos y vecinas vamos a poder tener el acceso a cuales son los posicionamientos que tenemos los concejales cuando estamos en la comisión, y estoy absolutamente tranquila, porque les gustará mas, les gustara menos, pero siempre, siempre he mantenido total coherencia con los planteos que hago dentro de los espacios legislativos cuando no hay vecinos, cuando hay vecinos y cuando hay este quien este delante en la cámara o no para ver que es lo que estoy planteando, así que tengo la total tranquilidad de que esto nos va a clarificar mucho como nos posicionamos en los distintos momentos cada uno de los concejales, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Bermúdez.

CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, voy a tratar de centrar el discurso porque se fue de eje, y voy a tratar de no hablar para la tribuna porque la última vez que me aplaudieron fue cuando me perdí en Mar del Plata. A ver, acá se esta hablando de que al colegio Confluencia, mejor dicho los que sostienen el despacho de minoría, básicamente el UNE, esta planteando que hay que cobrarle un canon locativo al colegio Confluencia, que eso es de estricta justicia, y eso es lo que están repitiendo recurrentemente. Yo quiero decir que el despacho de mayoría sostiene lo mismo, es decir cobrar un canon locativo, con lo cual no hay ninguna diferencia ahí, acá hay dos despachos, y si la concejal Lamarca estuvo presente en las distintas reuniones de comisión, tiene que aceptar que el Une planteo que en julio se tenia que ir el colegio, y que nosotros le dijimos no se puede interrumpir un ciclo escolar, entonces luego dijeron, se tienen que ir en diciembre, y después presentaron un despacho en que se tienen que ir en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



diciembre del año siguiente, y hoy el concejal Cascino plantea que tiene que ser renovable, entonces yo me pregunto, que estamos haciendo acá?, hace una hora que estamos planteando el tema y si esto se hubiera planteado de entrada, con la posibilidad de ser renovable, todo el mundo lo aceptaría, entonces yo no veo cual es el origen de la discusión. Los dos despachos plantean un canon locativo, los concejales de UNE plantearon en el despacho de minoría, textualmente lo siguiente, que se faculta al OEM a otorgar el permiso de uso y ocupación hasta el 31 de diciembre de 2011, no renovable. Ahora plantean que debe ser renovable, esto es lo que dio origen a un despacho de minoría y a un despacho de mayoría, ahora si la cuestión esta zanjada y los concejales de UNE aceptan que tiene que ser renovable, yo creo que debemos recomponer las aspiraciones que teníamos con respecto a este despacho, reconsiderar lo que planteo el concejal Cascino, de que sea renovable, y termino la discusión, porque en el valor locativo o en el cobro de un canon locativo están los dos despachos de acuerdo, entonces me parece que este debate no da para mas si nosotros aceptamos la pretensión del concejal Cascino de hacerlo renovable. Dicho esto, señor presidente, yo aspiraría a que no pidiéramos mas el uso de la palabra, cerremos el debate, consideremos el planteo que hizo el concejal Cascino de que sea renovable, quiero dejar en claro que el canon locativo estaba especificado en los dos despachos, con lo cual el único punto era el termino, unos planteaban un año y medio y otros planteábamos un plazo mayor, ahora al plantear y cambiar su actitud los concejales del UNE y plantear que esto no tenga termino, creo que podríamos ir a un cuarto intermedio, reconsiderar el despacho en su conjunto, dado que si los que firmamos el despacho de mayoría tenemos que reconsiderar nuestra postura en función de la aspiración del concejal Cascino, hay que corregir algún articulo del despacho de mayoría, para ser considerado definitivamente y aprobado, así que hago esa moción, señor presidente, que se cierre la lista de oradores y que se genere un cuarto intermedio para considerar esta propuesta del concejal de Une, que evidentemente es contraria al despacho que suscribió el bloque del Une, pero creo que amerita ser considerada en un cuarto intermedio, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Quiero recordar que fueron sucediéndose distintas mociones o aportes, la especificada recién hecha por el concejal Cascino, el concejal Jalil que proponía habilitar la compra, el concejal Chaneton que determino que el canon locativo fuera explicito, con un valor de referencia, entonces, adhiriendo a que habiendo estas opciones lo mas saludable seria estar en un cuarto intermedio, voy a poner a consideración entonces, esa posibilidad a los efectos de que podamos conversarlo. A consideración la moción de cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 15 horas 46 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Señores concejales, siendo las 16 horas 07 minutos, por favor, por favor, a los presentes. Siendo las 16 horas 08 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio, señores concejales se solicito un cuarto intermedio para ver si había posibilidades. Si son tan amables, la barra por favor. Bien, vamos a esperar un segundo. Bien, ahora que el silencio me permite continuar con la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

sesión, deseo saber si el cuarto intermedio al que se accedió para ver si se consensuaba una redacción si genero alguna propuesta concreta, hay algún concejal que pueda. Esta solicitando la palabra la concejal Carnaghi. Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Bueno, en el cuarto intermedio no tuvimos posibilidades de consensuar una redacción entre todos los bloques, pero queremos, la mayoría, planteamos este consenso en la redacción del despacho. En el artículo primero, tomando la moción que hizo el concejal Cascino, que también en consonancia con lo que ya había hecho el concejal Jalil, vamos a poner: Autorízase al OEM a otorgar un permiso de uso y ocupación de la fracción del terreno designado como lote, etc, etc. dicho convenio podrá ser renovable, punto, le estamos sacando el no renovable, como propuso Cascino y le estamos sacando sin opción a compra como propuso en su momento el concejal Jalil. Entonces quedaría dicho convenio podrá ser renovable. Y después, en tal sentido, se debería suprimir los artículos tercero, cuarto y quinto de la ordenanza, o del proyecto de ordenanza. CONCEJAL PRESIDENTE: O sea, quedaría con dos artículos. CONCEJAL CARNAGHI: Queda con dos artículos, con vencimiento en diciembre de 2014, con posibilidad de renovación y los fondos del canon mensual que se debe acordar, el municipio, la intendencia con el colegio, serían enviados a la ejecución de los programas de la secretaria de derechos humanos y sociales. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, esa es la propuesta de ese despacho. Quiero recordarle que había en los dos el canon locativo y había diferencia en la referencia, sería bueno que lo dejáramos colocado. Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Bueno, señor presidente, muchas gracias. Es para fijar la posición de nuestro bloque, no pudimos acordar el tiempo, hay otros temas que en el debate se coincidían, pero a nosotros nos parece que un año y medio es un tiempo suficiente para encontrar una solución definitiva que es lo que entendemos que se debe hacer. Son bienes públicos, es un tiempo razonable, no estamos hablando de que esto se resuelva en una semana, en un mes, por eso mantenemos nuestra oposición al despacho, aun con las reformas que se han planteado. De cualquier manera esperamos que esto pueda tener una solución antes del plazo previsto y entendemos que se trata de un plazo máximo, ojalá que los dueños de la empresa cambien su actitud y comiencen a debatir con el ejecutivo una solución definitiva a la brevedad y podamos tener buenas noticias en los próximos meses de que se ha arribado a un acuerdo que permita darle mayor seguridad a la comunidad educativa del colegio Confluencia, nada mas, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Yo quiero aclarar lo siguiente, se esta autorizando al OEM a prorrogar esta situación hasta el 31 de diciembre del 2014, el concejal Mansilla como integrante de una fuerza política que esta dentro del gobierno municipal si quiere hablar con el señor intendente y hacerlo por un plazo menor esta habilitado para hacerlo, pero entendemos que llegamos a esta situación por una ineficiencia propia del ejecutivo municipal dado que lo pudo haber solucionado con anterioridad, así que entendemos que este plazo es razonable para que se busque un acuerdo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Cascino. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



CASCINO: Sí, gracias, señor presidente. El tema es 5 años y un año y medio que es el que planteamos nosotros es en pos de buscar una solución definitiva, yo creo que un inmueble educativo, si se va a alquilar, no puede ser renovado un alquiler por 5 años, tiene que ser mas plazo, y justamente Mariano cuando lo explico en su primera intervención, de que un padre ingresa en ese colegio su hijo en primer grado, por lo menos tiene que tener asegurado de que termina la primaria, por eso es la insistencia de llevarlo a un año y medio y ahí definir una renovación, ya sea un alquiler por 10 años o la solución con el ejecutivo municipal, por eso es la idea de no poner un plazo tan extenso para buscar una resolución, porque en realidad esto por unos 5 años no resuelve el tema de fondo, sino que extiende el plazo al 2014, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, gracias, señor presidente. En principio, con este mismo fundamento que planteaba el concejal Cascino es que desde el bloque del MPN habíamos pedido a la comisión 7 años, o sea, que aquellos chicos que ingresaron al primer grado este año tuviesen los 7 años de su escuela primaria y los que ingresaron tanto a jardín como secundaria como son menores los ciclos lectivos estarían todos contemplados. No pudimos lograr este consenso si bien teníamos, compartimos este fundamento, que decía recién el concejal Cascino, pero no fue posible, nosotros estamos conformes en esto que hemos arribado, por lo menos las modificaciones después del cuarto intermedio y, entre las distintas intervenciones, las propuestas que se realizaron. Conformes digo porque estamos hablando de un establecimiento educativo donde hay chicos, donde hay criaturas que se están formando y tenemos otros ejemplos, y acá cerquita, tenemos la Plaza de las Instituciones, que usted sabe, señor presidente, que cuando compartíamos otro Concejo años atrás, todos los años hemos también puesto presupuestos para que sea posible la realización de la plaza y hoy sigue siendo un terreno baldío, y por otro lado, también, sobre Leloir y Santa Fé tenemos un terreno, que también desde aquella época, estoy hablando del 2001 estaba presupuestado la construcción del edificio para la Defensoria del Pueblo y la Sindicatura, tanto es así que hasta el terreno se le cedió a la Defensoria del Pueblo y hoy es un deposito de vehículos, yo hoy estuve a la mañana, además de toda la publicidad que se cerco el predio, para tener mayor publicidad e ingresos en publicidad, es un playón para estacionar vehículos y algunos vehículos que no funcionan. Tenemos ejemplos también de otros, como Tiempo Propio, que se devolvieron los edificios cuando terminaron el permiso de uso y ocupación y terminan siendo edificios abandonados, nosotros lo que estamos proponiendo es no vivir esa historia nuevamente, garantizar que continúe este proyecto educativo y en este, también me gustaría aclarar que estamos planteando 4 años y medio, no 5 años, porque a la fecha, hasta diciembre del 2014 son cuatro años y medio, en ese tiempo nuevamente el intendente deberá sentarse con las autoridades del colegio, la comunidad educativa diríamos nosotros, tanto los padres, como los docentes, como los alumnos de tal manera de fijar una solución definitiva, acordada entre los actores mas importantes que es la comunidad educativa y el ejecutivo. En el expediente consta una nota del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

intendente donde sugiere la prorroga, por eso me parece que estamos en consonancia con lo que se planteo en su momento, por eso nosotros no lo vivimos como un privilegio porque hay un edificio construido, que tiene su inversión, y además no es, en termino empresarial, un privilegio porque podemos hablar de un proyecto educativo que va cumpliendo año a año sus objetivos. Me gustaría, porque no lo pudimos hacer en la comisión, pedir por secretaria, si se pueden incorporar al expediente las dos notas que ingresaron, a ver, estoy tratando de, el martes 15 de junio entrada 27924 y 27923 que es una nota del personal docente y no docente del establecimiento educativo y la otra nota es de los padres, pediría, por favor, si por secretaria se pueden adjuntar esta notas al expediente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Debo consultarle al Cuerpo la posibilidad de incorporar al expediente las notas citadas por la concejal Carnaghi, si no hay objeciones, por favor, votemos en positivo. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobadas. Se incorporan entonces las dos notas al expediente. Si no hay más intervenciones, con las modificaciones planteadas luego del cuarto intermedio, pongo a consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 12 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 13 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 6 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos, perdón 6 votos, 12 y seis. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: 12 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 12 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 6 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 6 votos. Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0171/2010 - EXPEDIENTE N° CD-019-P-2010 - CARÁTULA: PRADO MABEL LILIANA. REFERENTE A LA ORDENANZA N° 10881 - VENTA DE TERRENOS - - DESPACHO N° 042/2010.- -----

VISTO el Expediente N° CD-019-P-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante nota la señora Prado Mabel Liliana solicita en venta el terreno identificado como Manzana Ñ Lote 26, argumentado que hace al menos 35 años que su madre habita dicho terreno, y que sus vecinos accedieron a la posibilidad de compra; Que asimismo aclara que fue informada que dicho terreno pertenece al Dominio Público; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-019-P-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante nota la señora Prado Mabel Liliana solicita en venta el terreno identificado como Manzana Ñ Lote 26, argumentado que hace al menos 35 años que su madre habita dicho terreno, y que sus vecinos accedieron a la posibilidad de compra; Que asimismo aclara que fue informada que dicho terreno pertenece al Dominio Público; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe cuál es la factibilidad de otorgar en venta, a favor de la señora Prado Mabel Liliana, el terreno identificado como Lote 26

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



de la Manzana Ñ del Barrio Provincias Unidas. Cumplido, vuelva.- **ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----
ENTRADA N° 0228/2010 - EXPEDIENTE N° CD-037-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS SEGÚN ORDENANZA N° 11216 -TERRENOS TOMA NORTE - - DESPACHO N° 043/2010.- -----
VISTO el Expediente N° CD-037-B-2010; y **CONSIDERANDO:** Que es de vital importancia para el municipio, y principalmente para los habitantes de sector Toma Norte, regularizar la situación de los terrenos, un derecho que además refuerza la identidad y el sentido de pertenencia al lugar; Que en las tierras de dicho Sector se ha construido un Barrio de viviendas con mucho esfuerzo posibilitando que más de 620 familias puedan escriturar sus hogares; Que, con la sanción de la Ordenanza N° 11216, los vecinos residentes en el sector Toma Norte del Barrio Gran Neuquén Norte, manifestaron la satisfacción de que sus reclamos planteados durante años sean escuchados respecto de la regularización de los terrenos que habitan; Que los mismos han esperado desde la sanción, en fecha 20/11/08, de la Ordenanza N° 11216 con fecha de publicación 19/12/08, se de cumplimiento efectivo a lo estipulado; Que con la publicación de la Ordenanza de referencia, los adjudicatarios del sector mencionado, sintieron culminar una trayectoria de años de sacrificio en reclamo al cumplimiento de uno de sus derechos como ciudadanos; Que a la fecha los mismos declararon que dicha Ordenanza no se ha puesto en ejecución; por lo que solicitan se de cumplimiento efectivo a la Ordenanza N° 11216; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-037-B-2010; y **CONSIDERANDO:** Que es de vital importancia para el municipio, y principalmente para los habitantes de sector Toma Norte, regularizar la situación de los terrenos, un derecho que además refuerza la identidad y el sentido de pertenencia al lugar; Que en las tierras de dicho Sector se ha construido un Barrio de viviendas con mucho esfuerzo posibilitando que más de 620 familias puedan escriturar sus hogares; Que, con la sanción de la Ordenanza N° 11216, los vecinos residentes en el sector Toma Norte del Barrio Gran Neuquén Norte, manifestaron la satisfacción de que sus reclamos planteados durante años sean escuchados respecto de la regularización de los terrenos que habitan; Que los mismos han esperado desde la sanción, en fecha 20/11/08, de la Ordenanza N° 11216 con fecha de publicación 19/12/08, se de cumplimiento efectivo a lo estipulado; Que con la publicación de la Ordenanza de referencia, los adjudicatarios del sector mencionado, sintieron culminar una trayectoria de años de sacrificio en reclamo al cumplimiento de uno de sus derechos como ciudadanos; Que a la fecha los mismos declararon que dicha Ordenanza no se ha puesto en ejecución; por lo que solicitan se de cumplimiento efectivo a la Ordenanza N° 11216; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo Deliberativo informe con carácter de urgente de las acciones implementadas respecto a la Ordenanza N° 11216. Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0458/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-098-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA JERARQUIZACIÓN DE LA CALLE ATAHUALPA YUPANQUI EN SUS TRAMOS ENTRE CALLES DAVID ABRAHAM Y SOLDI - DESPACHO N°: 044/2010.------

VISTO el Expediente N° CD-098-B-2010; y CONSIDERANDO: Que la calle Atahualpa Yupanqui desde Vuelta las Bardas hasta Soldi es muy transitada; Que es necesario garantizar la seguridad de quienes utilizan dicha arteria, que ya se ha consolidado de tránsito permanente, para dirigirse desde Bardas Soleadas hacia el Norte de la Ciudad (B° Cooperativa Patagonia, Alta Barda, Escuelas Primarias y Secundarias); Que asimismo transitan vehículos particulares, bicicletas y peatones; Que esta ubicada sobre esa calle la Empresa Vial Sánchez, que al no estar en situación regular, provoca que se acorte el ancho de la calle produciendo distintos accidentes; Que la calle Atahualpa Yupanqui es una arteria que ha tomado importancia para la circulación diaria en el sector Norte de la Ciudad, evitando el alto, lento y problemático tránsito generado en las intersecciones de calle David Abraham y Cristóbal Colón, en rotonda de la Ruta 7 y en las intersecciones existentes por la presencia del colegio Lincoln; Que este reclamo ha sido llevado adelante por la Sociedad Vecinal de Bardas Soleadas desde el Marzo del 2006; Que asimismo la citada vecinal solicita la apertura de la calle Atahualpa Yupanqui hacia Alta Barda y Patagonia, contemplando: *Mejorar la traza y consolidación de la Calle Atahualpa Yupanqui, * Disminuir las curvas de 90° existentes, * Continuar las gestiones para la reubicación, regularización y mejoramiento al tránsito con el ensanchado del predio ocupado por la empresa Vial Sánchez en el área de la Calle Atahualpa Yupanqui, * Prever una ciclo vía de dos manos y veredas peatonales, * Gestionar la circulación del transporte urbano, remitiendo al área de transporte a los efectos de contemplar una ampliación del recorrido de transporte público que una las áreas involucradas permitiendo el recorrido y exceso a los establecimientos educativos existentes a saber: Jardín de Infantes N° 10 y 46, Escuelas Primarias N° 205 y 289, Centro Provincial de Enseñanza Media N° 25 y 48, Colegio Pablo VI, entre otros, * Gestionar el alumbrado público del área en cuestión. Que la Sociedad Vecinal Bardas Soleadas fue invitada a exponer en la Comisión de Obras Públicas, y en ella se acordó la jerarquización de la calle Atahualpa Yupanqui; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



N° CD-098-B-2010; y **CONSIDERANDO:** Que la calle Atahualpa Yupanqui desde Vuelta las Bardas hasta Soldi es muy transitada; Que es necesario garantizar la seguridad de quienes utilizan dicha arteria, que ya se ha consolidado de tránsito permanente, para dirigirse desde Bardas Soleadas hacia el Norte de la Ciudad (B° Cooperativa Patagonia, Alta Barda, Escuelas Primarias y Secundarias) Que asimismo transitan vehículos particulares, bicicletas y peatones; Que está ubicada sobre esa calle la Empresa Vial Sanchez, que al no estar en situación regular, provoca que se acorte el ancho de la calle produciendo distintos accidentes; Que la calle Atahualpa Yupanqui es una arteria que ha tomado importancia para la circulación diaria en el sector Norte de la Ciudad, evitando el alto, lento y problemático tránsito generado en las intersecciones de calle David Abraham y Cristóbal Colón, en rotonda de la Ruta 7 y en las intersecciones existentes por la presencia del colegio Lincoln; Que este reclamo ha sido llevado adelante por la Sociedad Vecinal de Bardas Soleadas desde el Marzo del 2006; Que asimismo la citada vecinal solicita la apertura de la calle Atahualpa Yupanqui hacia Alta Barda y Patagonia, contemplando: * Mejorar la traza y consolidación de la Calle Atahualpa Yupanqui. * Disminuir las curvas de 90° existentes. * Continuar las gestiones para la reubicación, regularización y mejoramiento al tránsito con el ensanchado del predio ocupado por la empresa Vial Sánchez en el área de la Calle Atahualpa Yupanqui. * Prever una ciclo vía de dos manos y veredas peatonales. * Gestionar la circulación del transporte urbano, remitiendo al área de transporte a los efectos de contemplar una ampliación del recorrido de transporte público que una las áreas involucradas permitiendo el recorrido y exceso a los establecimientos educativos existentes a saber: Jardín de Infantes N° 10 y 46, Escuelas Primarias N° 205 y 289, Centro Provincial de Enseñanza Media N° 25 y 48, Colegio Pablo VI, entre otros. * Gestionar el alumbrado público del área en cuestión. Que la Sociedad Vecinal Bardas Soleadas fue invitada a exponer en la Comisión de Obras Públicas, y en ella se acordó la jerarquización de la calle Atahualpa Yupanqui; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se lleve a cabo la mensura de la calle Atahualpa Yupanqui en los tramos de Vuelta la Barda y Soldi, contemplando el ensanchamiento de las calles con un ancho mínimo de 12 mts., una doble ciclovía, las veredas perimetrales, disminución de las curvas, y reubicación de la empresa Vial Sánchez y mantenimiento periódico de la calle Atahualpa Yupanqui. Cumplido, vuelva.- **ARTÍCULO 2º):** SOLICITASE asimismo, que se responda a la Comunicación N° 269/2008 emitida el 23 de octubre de 2008 y que versa sobre la misma temática que la presente.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Gracias, por el silencio. Concejal Pilatti tiene la palabra. **CONCEJAL PILATTI:** Si, verdaderamente la situación de la calle Atahualpa Yupanqui entre Vuelta a las Bardas y Soldi es un viejo reclamo de la comisión vecinal de Bardas Soleadas, reclamo que esta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

obrando. Que debe tener. CONCEJAL PRESIDENTE: Discúlpeme, concejal. Les pido por favor silencio porque esta haciendo uso de la palabra un concejal, después hablamos de respeto, necesitamos que se puedan expresar para poder darle tratamiento al orden del día. Concejal Pilatti, adelante. CONCEJAL PILATTI: Sí, decía que este reclamo de jerarquización de este corredor, que además es el ultimo corredor Norte Sur antes de la calle Huilen, que esta verdaderamente distante, porque las bardas forman un accidente geográfico inaccesible, cobrar mayor importancia ahora, cuando se esta planteando la urbanización de Batilana y el resto de la meseta de Patagonia Argentina hacia el oeste, pero en el año 2008 nosotros emitimos una comunicación que es la 269/2008 que versaba sobre el mismo tema y que nunca fue respondido, respondida, así que yo iba a pedir, si fuera posible, agregar un articulo a esta comunicación diciendo que esta pendiente de contestación aquella comunicación del 2008, tengo una redacción, como un articulo mas, solicitase asimismo que se responda la comunicación 269/2008 emitida el 23 de octubre del 2008 y que versaba sobre la misma temática que la presente, como para reforzar y marcar que hay una mora de dos años en responder a este reclamo, que es reiterado e histórico de la comisión vecinal de Bardas Soleadas. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Se había hablado esto en comisión de Labor Parlamentaria. Concejal Buffolo tiene la palabra. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Como corresponde nosotros lo habíamos hablado en Labor Parlamentaria yo estaba dudando de la palabra jerarquización, porque en realidad, señor presidente, lo que no tiene la calle Atahualpa Yupanqui, desde la vuelta de las bardas, la vuelta a la Barda y Soldi, es decir el barrio Terrazas del Neuquén es que no tiene mensura, entonces cambiaria el hecho de que se lleve a cabo la mensura de la calle Atahualpa Yupanqui y todo lo que sigue, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, a los autores del proyecto, entonces, hay una propuesta que había sido realizada en Labor parlamentaria de poder agregar un segundo articulo y ahora la concejal Buffolo propone solicitar al OEM se lleve a cabo la mensura de la calle Atahualpa Yupanqui. Concejal Barragán tiene la palabra. CONCEJAL BARRAGAN: Gracias, señor presidente. No hay problema porque este tema ya lo habíamos acordado con todas las fuerzas, e inclusive hablamos con Monzzani, por eso establecimos no hacer otro tipo de comunicación que la que esta, pero son obviamente aceptables y bueno, pedir disculpas a la secretaria, por ahí, que no lo pudimos hacer antes, pero bueno, no encontramos la comunicación anterior y la concejal Buffolo no esta en la comisión, así que mis disculpas a la secretaria. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Entonces, pongo a consideración el proyecto de Comunicación. Perdón, concejal Pilatti. Perdón. CONCEJAL PILATTI: No, simplemente señalar el otro proyecto si bien apunta a lo mismo, porque acá hay un problema que es mas complejo que la mensura, yo creo que el problema principal que tenemos en esta área es la indefinición de lo que es llamado el Vial Sánchez que es, aparentemente es una usurpación, que esta cerrando la posibilidad de que haya una calle del ancho que tiene que ser y que comunique Batilana, digamos que, con Salud Publica, entonces el sentido es exactamente el mismo nada mas que en la comunicación el informe era

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



específicamente la situación jurídica del reclamo que sabemos que tiene la municipalidad pero no sabemos en que estado está respecto de la posesión de este terreno, por eso me parece que suma recordar que esta pendiente aquello, porque verdaderamente un terreno estratégico y que no sabemos en que situación legal está. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Bien. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Sí, tal cual dijo el concejal Pilatti. En realidad, cuando yo quiero referirme a la mensura es porque la calle en realidad no se llama Atahualpa Yupanqui, no se llama nada, porque no esta cedida ni como calle, es una calle de hecho, para darle forma a una calle en principio hay que mensurar, luego se llamará, el tramo que sigue porque es una continuidad hasta Vuelta de las Bardas o algo por el estilo que se llama Atahualpa Yupanqui, así que estamos de acuerdo, creo que con ese termino no precisamente el ingeniero Monzzani tiene este tema, sino por el contrario esto lo tiene el secretario Chaneton que tiene que ver con todo lo que conlleva el hecho de las mensuras. Así que, bueno, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Pongo a consideración entonces con las modificaciones planteadas que serán expresadas desde la Dirección Legislativa, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS -----

ENTRADAS N°: 0624/2008, 0783/2008, 0502/2009 - EXPE DIENTES N°: CD-174-B-2008, CD-192-B-2008 , CD-044-C-2009 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE ART. 8°) DE LA ORDENANZA N° 10045 - TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS - DESPACHO N°: 034/2010.- -----

VISTO los Expedientes N° CD-174-B-2008, CD-192-B-2008 y CD-044-C-2009; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario actualizar normativas sobre la prestación de los Servicios de Transporte Privado de Personas.- Que este tipo de servicios deben prestarse como viajes turísticos, transporte de personal y asociados o invitados de entidades intermedias.- Que es misión de la Municipalidad salvaguardar los intereses y la seguridad del público usuario.- Que debe contarse con normas que aseguren una correcta prestación de los servicios especiales de transporte de personas.- Que es necesario para ello que se mantenga un estricto control técnico administrativo de este tipo de prestaciones.- Que a la fecha se han habilitado con Licencia Comercial, vehículos que prestan este servicio, transportando más y menos de ocho (8) pasajeros.- Que, al definirse este tipo de servicio, se lo hizo en base a su finalidad, por lo cual se considera conveniente dictar una única ordenanza que legisle sobre el Transporte Privado de Personas de manera integral y que permita encuadrar al servicio; Que es imperioso definir los alcances de los servicios antes mencionados de modo tal que no se confundan con los servicios prestados por taxis y remis.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-174-B-2008, CD-192-B-2008 y CD-044-C-2009; y CONSIDERANDO:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Que resulta necesario actualizar normativas sobre la prestación de los Servicios de Transporte Privado de Personas.- Que este tipo de servicios deben prestarse como viajes turísticos, transporte de personal y asociados o invitados de entidades intermedias.- Que es misión de la Municipalidad salvaguardar los intereses y la seguridad del público usuario.-Que debe contarse con normas que aseguren una correcta prestación de los servicios especiales de transporte de personas.- Que es necesario para ello que se mantenga un estricto control técnico administrativo de este tipo de prestaciones.- Que a la fecha se han habilitado con Licencia Comercial, vehículos que prestan este servicio, transportando más y menos de ocho (8) pasajeros.- Que, al definirse este tipo de servicio, se lo hizo en base a su finalidad, por lo cual se considera conveniente dictar una única ordenanza que legisle sobre el Transporte Privado de Personas de manera integral y que permita encuadrar al servicio; Que es imperioso definir los alcances de los servicios antes mencionados de modo tal que no se confundan con los servicios prestados por taxis y remis.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): El Servicio de Transporte Privado de Personas, instrumentado por contrato de plazo determinado, prestado con Chofer, dentro del ejido de la Ciudad de Neuquén, estará sujeto a las disposiciones de la presente ordenanza.- **ARTICULO 2º):** Quedan excluidos de esta ordenanza las instituciones sociales, culturales, deportivas o gremiales, las empresas privadas, el Estado Nacional, Provincial o Municipal que transporten su personal, asociados o invitados, con vehículos propios.- **ARTICULO 3º):** El servicio de transporte privado de personas podrá ser prestado por personas físicas o jurídicas.- **ARTICULO 4º):** Toda persona física que solicite habilitación para prestar el servicio, deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser mayor de edad y tener domicilio en la ciudad de Neuquén; b) Número y tipo de documento de identidad y certificado de antecedentes; c) Acreditar propiedad del o los vehículos mediante título del automotor a nombre del solicitante, contrato de alquiler y/o leasing; d) Certificado de Revisión Técnica Obligatoria; e) Certificado Libre Deuda contravencional del vehículo y del titular; f) Certificado Cumplimiento Fiscal Municipal y Provincial. **ARTICULO 5º):** Toda persona jurídica que solicite habilitación para prestar el servicio de Transporte Privado de Personas, deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Presentar contrato de sociedad y certificación y/o documentación autenticada, donde conste inscripción en Registro Público de Comercio; b) Acreditar propiedad del o los vehículos mediante título del automotor a nombre del solicitante, contrato de alquiler y/o leasing; c) Certificado de Revisión Técnica Obligatoria; d) Certificado Libre Deuda contravencional del vehículo y del titular; e) Certificado Cumplimiento Fiscal municipal y provincial; f) Licencia Comercial. **ARTICULO 6º):** El titular de la Licencia Comercial, deberá poner a disposición de la Autoridad de Aplicación cuando ésta lo requiera la siguiente documentación: a) Contratos celebrados entre el locador

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



y locatario del servicio, que deberán contener como mínimo la siguiente información: 1) Apellido y nombre o Razón Social, domicilio, N° de CUIT o Documentos de los contratantes.- 2) Detalle de los servicios contratados.- 3) Plazo del contrato.- b) Contrato Laboral con el Chofer del vehículo habilitado. ARTICULO 7º): La Dirección General de Comercio de la Municipalidad de Neuquén, otorgará la Licencia Comercial que habilita la prestación del servicio de transporte contemplado en la presente ordenanza, por el plazo de cinco (5) años, renovable por el mismo período. Para ello, deberá acreditarse previamente el cumplimiento ante la Autoridad de Aplicación de lo exigido en esta ordenanza. ARTICULO 8º): La Autoridad de Aplicación habilitará un registro de unidades que sean afectadas para la prestación de estos servicios con numeración correlativa en el que deberá constar: a) Apellido y nombre o razón social del propietario del vehículo.- b) Domicilio del titular de la licencia.- c) Marca del vehículo y sus datos identificados.- d) Fecha de fabricación del vehículo.- e) Número de licencia comercial del propietario.- f) Número de interno.- ARTICULO 9º): Los vehículos que podrán afectarse a la prestación de este servicio son aquellos que posean capacidad para transportar 8 (ocho) o más personas sentadas, más el chofer; y las denominadas “pick up” doble cabina de más de 1800 kilos, certificado de fábrica. Deberán reunir los siguientes requisitos: a) Estar patentados en la Municipalidad de Neuquén; b) El vehículo deberá estar carrozado de fábrica, no admitiéndose modificaciones y/o adecuaciones posteriores a su rodamiento; c) Contar con sus respectivos vidrios, carrocería metálica y demás dispositivos en óptimo estado de funcionamiento y conformación según leyes de seguridad vigentes; d) Estar tapizado en cuero, o símil, tela y/o pana, o materiales similares de fácil higienización; e) Sistema de iluminación interno óptimo, sistema de calefacción y aire acondicionado y/o refrigeración en correcto funcionamiento; f) Perfecto estado y funcionamiento técnico, mecánico e instrumental según normativas de tránsito y seguridad vigente; g) Contar con botiquín de primeros auxilios; h) Contar con extintor de incendio, tipo ABC de 2 a 5 kilogramos, ubicado dentro del vehículo según Ley Nacional de Tránsito; i) A los vehículos 0 (cero) kilómetro afectados al servicio, deberá realizárseles la primera revisión técnica-mecánica obligatoria, a los 6 meses posteriores a su rodamiento, tomando como base la fecha de inscripción del chasis en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. ARTICULO 10º): La antigüedad máxima de los vehículos que se afecten a la prestación de este servicio será de diez (10) años. En todos los casos la antigüedad se considerará en base a la fecha de inscripción original del chasis en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.- ARTICULO 11º): Para la prestación de este servicio, los vehículos deben encontrarse en perfectas condiciones técnico-mecánicas y en buen estado de conservación. A tal fin, deben someterse a la Revisión Técnica que determine la Autoridad de Aplicación previo pago de la Tasa establecida en la Ordenanza tarifaria vigente. Esta revisión se realizará cada 6 (seis) meses.- ARTICULO 12º): Los vehículos deben cumplir con lo exigido por las normas vigentes sobre higiene y desinfección para los vehículos afectados a la prestación de los servicios públicos.- ARTICULO 13º): Los vehículos que sean afectados al servicio que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

reglamenta la presente ordenanza, deberán llevar en su parte exterior, sobre ambas puertas delanteras, y en la forma en que disponga la Autoridad de Aplicación, una placa identificatoria preimpresa que deberá consignar como mínimo la siguiente información: a) Número de habilitación, b) Nombre de Fantasía; c) Apellido y Nombre o Razón Social.- ARTICULO 14º): Los conductores de estos vehículos deberán poseer licencia de conducir Categoría D1, expedida por la Municipalidad de Neuquén, o la determine la ordenanza respectiva vigente.- ARTICULO 15º): Los conductores llevarán y exhibirán, cuando les sea requerido, el certificado de habilitación del vehículo para prestar el servicio de transporte reglado en la presente ordenanza, expedida por la Autoridad de Aplicación.- ARTICULO 16º): Los que soliciten la habilitación de vehículos para prestar este servicio de transporte, están obligados a contratar y mantener vigentes durante el tiempo que dure la habilitación, seguros que cubran los riesgos inherentes a la prestación del servicio, en Aseguradoras habilitadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.- ARTICULO 17º): Los riesgos mínimos que deberán ser cubiertos por los seguros serán los siguientes: a) Por responsabilidad civil sobre las personas y cosas transportadas; b) Por la responsabilidad civil del prestador en relación a terceros y cosas de terceros no transportados; c) De Riesgo de Accidentes de Trabajo del chofer dependiente.- ARTICULO 18º): El precio del servicio contratado será pactado libremente entre las partes.- ARTICULO 19º): La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Dirección General de Transporte, o quien en el futuro la reemplace.-ARTICULO 20º): Los sujetos que a la fecha del Decreto N° 292/2009 posean vehículos con capacidad para transportar menos de ocho (8) pasajeros habilitados en los términos de la Ordenanza N° 10045 dispondrán de un plazo de ciento veinte (120) días, desde dicha fecha para adecuar sus prestaciones, en los términos de la presente ordenanza o de la Ordenanza N° 10984. Vencido dicho plazo caducará su licencia comercial.- ARTICULO 21º): El Órgano Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza.- ARTICULO 22º): DERÓGASE la Ordenanza N° 10045 y 10412.- ARTICULO 23º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. habíamos hablado en la comisión de revisar lo prescripto en el artículo 20, de modo tal de limitar la habilitación de convertirse en vehículo remise aquellos que tienen vehículos habilitados, así que entiendo pertinente hacer una pequeña modificación en ese punto que diga lo siguiente: Artículo 20 Los sujetos que a la fecha de promulgación de la presente ordenanza tengan vehículos habilitados en los términos de la ordenanza n° 10045 con capacidad de transporte menor a 8 personas dispondrán de un plazo de 120 días desde dicha fecha para adecuar su prestación en los términos de la presente ordenanza o la ordenanza 10984, vencido dicho plazo caducará su licencia comercial. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Bueno, por un lado para apoyar la modificación, nosotros habíamos pensado ponerle directamente vehículos sedan cuatro puertas, pero es lo mismo, todavía no hay autos de 5 o 6 puertas, así que no hay problema. Pero bueno, y hay otro tema para agregar que lo alcanzamos a ver, en el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



artículo 20, en Parlamentaria, que el artículo dice los sujetos que a la fecha de la publicación de la presente ordenanza, pero en realidad esta es una ordenanza destinada a resolver el inconveniente que de un periodo que incluye desde el decreto 292/2009 hasta la fecha, eso quiere decir que si nosotros mantenemos el 20 con la vigencia puesta desde la publicación de la presente ordenanza hay un grupo de unos 30 ó 40 concesionarios que van a venir a plantear que estaban en las mismas condiciones que los actuales, no han venido y por mas que tuvieran todos los derechos, y los papeles, no han venido, pero como lo habilita esta ordenanza entonces el ejecutivo verá si efectivamente estaban en las condiciones legales de poder acogerse a este beneficio que hoy estamos aprobando, entonces yo, nosotros agregamos una propuesta, en el mismo 20, que quedaría redactada de la siguiente manera: los sujetos, fecha del decreto 292/2009, ahí vendría tengan habilitados vehículos sedan 4 puertas, o tengan vehículos habilitados con capacidad menor a los 8 pasajeros. CONCEJAL PRESIDENTE: Quedo claro?, por la caras. A ver un segundito, para que quede claro a los efectos que el área legislativa pueda incorporar correctamente. Perdón, necesitamos un cuarto intermedio? No?. Esta correcto?, bien. Damos lectura, entonces, al artículo 20. DIRECTOR LEGISLATIVO: El artículo 20 quedaría: Los sujetos, que a la fecha del decreto 292/2009 posean vehículos con capacidad para transportar menos de 8 pasajeros, habilitados en los términos de la ordenanza 10045, dispondrán de un plazo de 120 días después de dicha fecha para adecuar sus prestaciones en los términos de la presente ordenanza o de la ordenanza 10984, vencido dicho plazo caducará su licencia comercial. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, esa es la redacción correcta. Y el decreto para informar bien, que no haya error. A consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, obviamente con las modificaciones leídas, artículos 1ro. al 22do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: Segundo punto. VISTO: Los Expedientes N° CD-174-B-2008, CD-192-B-2008 y CD-044-C-2009; y CONSIDERANDO: Que a través de diferentes proyectos se actualiza la normativa para la prestación del servicio de transporte privado de personas; Que los prestadores del mismo deben estar contemplados debidamente en caso de ser sancionados por el área competente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): INCORPÓRESE a la Ordenanza N° 8033, Libro Segundo, Título V, el Capítulo VII, Artículo N° 460º Bis) que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 460º BIS): El titular de la licencia comercial habilitante para la prestación del Servicio de Transporte Privado de Personas, que incumpliere con la normativa vigente que regula dicha actividad, será sancionado con multa de 200 a 1000 (DOSCIENTOS A MIL) módulos. El juez podrá imponer la pena accesoria de inhabilitación. Las infracciones que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

cometan los chóferes harán responsables a los titulares de la licencia”.-
ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza. Voy a hacer una pregunta al concejal Bermúdez, si es tan amable. En el trabajo que se estaba haciendo con el Código de Faltas, justamente el criterio era que no hubiera tanta amplitud, esto no va a chocar con ese criterio? No lo veo, por favor, D’Anna. Concejal Bermúdez.
CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Eso lo vamos a dejar a criterio de la comisión. Nosotros estamos realizando, ya estamos terminando básicamente la revisión de todo el código de faltas y ya pedimos las ordenanzas que aplican faltas a partir de este periodo legislativo así que también las estamos realizando.
CONCEJAL PRESIDENTE: O sea van a entrar para la revisión. Bien, alguien más hace uso de la palabra? Concejal Acuña,
CONCEJAL ACUÑA: Quería plantear lo siguiente, en función del comentario que hizo el presidente y esta amplitud de 50 mil, por allí, 50 en realidad es poco, ver la posibilidad si no se puede ampliar, dejarlo ya establecido y cambiarlo a 200, por ejemplo, entre 200 y 1.000.
CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, yo comparto ese criterio, además en la comisión se trabajo en ese sentido y los jueces y los secretarios de los tribunales solicitaban justamente tener precisiones para poder aplicar las sanciones, si no hay objeciones podríamos ponerlo en esos términos. Bien, a consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza con la modificación planteada en cuanto a la sanción que va a partir de los 200 módulos hasta los 1.000 módulos, por la afirmativa en general y en particular?
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0485/2009 - EXPEDIENTE N° 3775-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE COORDINACION. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA CONCESIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS CIUDAD DE NEUQUÉN. - DESPACHO N° 035/2010.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Buffolo. **CONCEJAL BUFFOLO:** Gracias, señor presidente. Es para pedir dos cosas, en principio que este despacho vuelva a comisión basándome en cuestiones de forma y de fondo que no pudimos consensuar con nuestros vecinos y aparte, usando un termino que el intendente lo uso habitualmente, lograr empatía, significa, de alguna manera, tener una conciencia socia, tener un buen fin back entre los vecinos y el bloque de concejales porque se trata de algo que vamos a aprobar para los próximos 10 años. Aparte quería pedir, en caso de que me acompañen los concejales, una moción de preferencia, basado en lo que dice el reglamento en el Capitulo III, para que sea tratado en la sesión 12 del 8 de julio, gracias, señor presidente.
CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Hay una moción de orden entonces de vuelta a comisión del presente expediente con una solicitud de que sea tratado con preferencia en la 12 sesión. Concejal Bermúdez.
CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Nos estamos refiriendo al pliego de licitación publica, verdad?, bueno, nosotros acá estamos planteando un despacho que se refiere a la concesión a empresas de colectivos, empatía significa ponerse en el lugar del

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de



otro, yo no se si el intendente se refiere a que nos tenemos que poner del lado de las empresas que prestan el servicio de colectivo. Nosotros hemos trabajado durante un mes y medio este pliego, con funcionarios del ejecutivo municipal, los días martes y viernes nos reuníamos con los funcionarios municipales, déjeme terminar, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Pero, hoy me dijo que había aplicado mal, tengo una moción de orden si no se acepta, pero tengo una moción de orden, de vuelta, porque sino estamos en tratamiento, o que es lo que quiere expresar. CONCEJAL BERMUDEZ: Lo que estoy hablando, si usted no me interrumpe, sigo. CONCEJAL PRESIDENTE: Tengo una moción de orden, le repito, para votarla. Si, una moción de orden con tratamiento de preferencia, solicitud de tratamiento de preferencia. Bueno, esta bien, tengo dos mociones de orden, con mas razón. Vuelta a comisión del expediente es la primera moción de orden, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Moción de preferencia para que sea tratado si o si en la sesión 12, quiere opinar sobre este tema?, No, tengo que poner a consideración la moción, por eso le pregunto si va a hacer mención a la moción. Concejal Pilatti. Porque usted empezó a fundamentar, necesito saber si lo vamos a fundamentar o no. CONCEJAL PILATTI: Gracias, yo creo que todos estamos viendo, todos tenemos un problema, la ciudad tiene un problema, que es resolver la continuidad del servicio de transporte, para eso sabiamente la Carta Orgánica requiere una mayoría agravada, la mas agravada que hay en la Carta Orgánica, que es dos tercios de los miembros de este Concejo. No, no, yo voy a fundamentar porque voy a votar en contra de. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, pero, lo único que estoy poniendo a consideración, ya la moción de vuelta a comisión esta aprobada, lo que necesito saber es si le vamos a dar tratamiento preferencialmente en la sesión 12, sesión que, la próxima no, la otra. Discúlpeme concejal, usted puede fundamentar el voto no puede entrar a la cuestión de fondo, lo que usted puede decir es no lo voto porque lo quería votar ahora, ya la primera moción esta aprobada. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Yo lo que quería plantear es que hemos trabajado, no todos los concejales, sino algunos concejales, con los funcionarios del ejecutivo municipal para tratar de arribar a un consenso, no a una empatía con Indalo, a un consenso. De ese trabajo salio un despacho que en primer lugar tuvo la firma de tres concejales, ese despacho fue producto del debate en comisión, luego se agregaron dos firmas mas al despacho, ahora el despacho que tenemos aquí no es el mismo despacho que tenia las tres firmas, se agregaron algunas cuestiones, y particularmente cuando uno observa esas cuestiones ve que se dirige absolutamente la licitación hacia una concesión directa, enmascarada de forma de licitación. Yo no tengo ningún problema que este despacho vaya a comisión, pero la pregunta es si vamos a hacer el esfuerzo de tratar de buscar un consenso cuando hay quienes ya han votado este despacho. Se mociona ahora una situación de preferencia, con una fecha, o sea el consenso que se habla tiene una fecha límite, es decir no solo se condiciona la redacción en la búsqueda de un consenso, sino también se condiciona un plazo. No tengo ningún problema de aceptar ese plazo, lo que yo quiero advertir que esto es

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

una concesión directa enmascarada con una licitación pública. El otro día recibimos a la gente del CAESYP, que es gente que desinteresadamente y ad honorem trabaja en los temas de la ciudad y vinieron a exponer sus puntos de vista con respecto al pliego, oh! casualidad, no era el pliego que íbamos a debatir hoy, era el pliego anterior, entonces inútilmente se les hizo trabajar a esa gente en un pliego que nunca iba a ser debatido, sino que ahora hay otro, y estas son las cosas, señor presidente, que molestan, porque uno tiene derecho a modificar un despacho en el recinto, a la luz de todos y escuchados por todos, y analizado por todos, también tiene derecho a modificar un despacho, pero cuando estamos hablando de un pliego y se modifica un despacho y no se dice nada, evidentemente hay otra intencionalidad y particularmente las cláusulas, a mi me gustaría que ustedes las lean, las que se modificaron son altamente tendenciosas, estas observaciones ya lo habíamos dicho en el primer ejemplar del pliego, pero ahora la situación se agrava aun mas, así que yo espero que si nos invitan a lograr un consenso sea realmente la búsqueda de un pliego mejor y no la búsqueda de otra lógica política que le hace mal a la política. Nosotros vamos a estar dispuestos a revisar el pliego, claro que si, nos importa el tema, siempre nos ha importado, estuvimos presentes en la redacción del marco regulatorio, estuvimos presentes en la revisión del pliego, pero no estamos dispuestos a jugar otra lógica que no sea el bien común de los usuarios, nada mas, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Pilatti.

CONCEJAL PILATTI: Sí, y creo que es bueno que nos tomemos un momento porque acá pasaron cosas que yo entiendo que son graves. Yo entiendo que acá, como mínimo se oculto información y siento, personalmente, que nos han hecho trampa. El lunes 17 de mayo se firma un despacho, los concejales firmantes son el concejal Cascino, el concejal Baggio y la concejal Buffolo, dos despachos se firman, el de la estructura de costos y el del pliego, nosotros no habíamos tenido acceso a esos proyectos entonces los fotocopiemos y yo tengo acá la fotocopia del despacho original, con las tres firmas, pero resulta que esta semana, preparándonos para la sesión que hoy se celebraba, que el tema se ponía en tratamiento, nos encontramos que en la última sesión tomo estado parlamentario otro despacho. Yo no falte a ninguna reunión de Servicios Públicos en este tiempo y en la comisión de Servicios Públicos no se discutieron los cambios que, subrepticamente, a mi entender, se han introducido en el despacho, y yo quiero compartir con ustedes la naturaleza de estos cambios. Se cambio la pagina del anexo I del proyecto del pliego, el anexo I original, que se firmo el 17 de mayo, establece los requisitos patrimoniales que tiene que tener la empresa para presentarse a esta licitación, hay un requisito de activo, hay uno de patrimonio neto, y decía que la empresa tenia que tener ventas o ingresos por 18 millones de pesos, resulta que el despacho que tomo estado parlamentario en la última sesión, no dice mas que son ventas o ingresos por 18 millones de pesos sino que dice que hay que tener ventas por pasajes urbanos por 30 millones de pesos, acá se esta aumentado severamente los requisitos para presentarse a la licitación, casi se duplica el monto de venta, pero además se dice que tienen que ser ventas de pasajes urbanos, yo conozco una empresa que seguro cumple con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



este requisito, una conozco, pero además se modificaron, se cambiaron, dos hojas del anexo X. El anexo X decía que por los datos que pedía el anexo I, se le daba 10 puntos al que los cumpla y 0 punto al que no los cumpla, resulta que ahora ese ítem no evalúa capacidad económica de 10 puntos ó 0, sino capacidad económica y antecedentes, 10 puntos, y después en la página siguiente nos aclara que los 10 puntos se distribuyen, 7 por el cumplimiento de los indicadores del anexo I y 3 puntos por acreditación de experiencia en la provincia de Neuquén, y conozco la misma empresa que resulta que cumple con toda certeza con este requisito. Yo hace dos días me sentí muy mal, en mi oficina, porque había estado trabajando con el despacho que tiene la firma de los tres concejales y empiezo a encontrar estas diferencias y digo, estoy en otra sintonía y me sentí muy mal porque puede haber cualquier tipo de modificaciones, es un despacho voluminoso, y no encontré más que estas, pero esto que paso, para mí es grave, porque lesiona la confianza entre compañeros de trabajo del órgano legislativo municipal, y nos obliga, a los que leemos a leer tres veces las mismas cosas. Entonces esto, yo quiero plantear una denuncia de tipo político, acá hubo mala intención y en particular me gustaría que los concejales Baggio, Cascino y la concejal Buffolo nos den los fundamentos aquí de porque es conveniente para la ciudad pasar de un requisito de 18 millones de pesos de venta a 30 millones de venta de boletos urbanos, y que nos den una explicación de porque ahora resulta que hay tres puntos de 10, que antes no se repartían, para los que tengan experiencia en la provincia de Neuquén. Esto en algún momento había que decirlo, y me parece que este es el mejor momento para decirlo, porque yo estoy verdaderamente enojado y siento que esto lesiona códigos de convivencia, acá se firmo un despacho el 17 de mayo y yo me alegré, que bueno que el oficialismo se asume como oficialismo y pensé a partir de acá se abre la discusión. Acá nadie defendió el pliego, los concejales que firmaron el pliego no salieron a dar explicaciones ni a la comunidad, ni a los compañeros legisladores, entonces esto así, no funciona. Yo creo en el consenso, estoy dispuesto, por eso vote la vuelta a comisión, busquemos los espacios de consenso, pero trabajemos de otra manera, porque esto además, yo se que no salió de los legisladores, esto lo trajeron del ejecutivo, no tengo ninguna duda, entonces que es lo que esta pasando acá?, que consenso?. Bueno, apostemos otra vez al consenso, pero estas cosas yo quiero que queden en claro, porque yo he visto muchas cosas en este Concejo Deliberante, pero es la primera vez que veo que se trate de torcer la voluntad y cambiar las cosas sin someterlas a ningún debate y tratando de que pasen en las sombras. En virtud de ese consenso que vamos a buscar, que para mí pasa por garantizar una regulación seria del prestador del servicio, me parece que poner el plazo del 8 de julio es muy exiguo, ojalá que tengamos el resultado para el 8 de julio, desde ya comprometo mi trabajo, pero me parece que poner un plazo de esta índole es arriesgarnos a pegar un resbalón, porque si no se trabaja, y en particular si el ejecutivo no toma algunas iniciativas, que dice que va a tomar pero que todavía no las toma, como es alentar la conformación de un ente regulador y demás, nosotros vamos a vernos en la bochornosa situación de que vamos a tener que ir para atrás y pedir nuevamente la vuelta a comisión

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

del expediente, entonces comprometamos el trabajo, que arranque la discusión que todavía no arrancó, acá no se ha hablado de política de transporte, acá la gente dice yo voto a favor, pero no dicen porque y entonces ahí vamos a tener rápidamente un despacho, por eso yo no estoy de acuerdo con la moción de preferencia para el 8 de julio. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, perfecto. Le voy a hacer una corrección, la moción de preferencia no indico fecha, sino el número de sesión. Quien dijo 8?, ah! Ella dijo fecha?, yo le tome 12da., entendí yo, iría a la grabación, para mi fue décimo segunda y así lo puse a consideración. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, igual me voy a atrever a hacer una consulta, ya fue votado el pase a comisión?, ya fue votado el pase a comisión, entonces lo que estamos discutiendo ahora es la fecha o la moción de preferencia. Yo no me voy a explayar porque en realidad no corresponde que nos explayemos de estos temas, si sobre la moción de preferencia, quiero dejar en claro que justamente la fecha yo la consulte con el presidente del bloque del MPN y quizás, yo ingenuo, malinterpreté que habíamos acordado esa fecha, de hecho yo cambie la fecha, o solicite cambiarla, la fecha, para no ponerlo en la próxima sesión en función de que entendí que habíamos acordado, por eso me sorprende ahora que no acompañe, porque justamente lo que estábamos buscando era tener una sesión en el medio para que tome estado parlamentario nuestro proyecto sobre el cual también hay un compromiso, no estuve en esa reunión pero confío en los actores de esa reunión, el compromiso para trabajar en ese sentido. Así que, bueno, no solamente que voy a acompañar la moción de preferencia, pero ahora me quedan en duda las fechas, porque justamente lo solicite yo en función de este consenso, yo soy un convencido y lo he hablado, lo he manifestado muchas veces, que este proyecto sale si nos ponemos de acuerdo y no sale si no hay acuerdo, si no hay ese consenso, con lo cual no me preocupa estas cuestiones, acá necesitamos el consenso de todos los bloques o de casi todos los bloques. Voy a esperar porque. Decía, este proyecto para que salga necesita el consenso de todas las fuerzas y el mayor de los esfuerzos, con lo cual no tengo miedo de esa discusión y me parece que el lugar donde se debe dar ese consenso es en la comisión, si están los votos en la comisión, si hay un compromiso en la comisión no va a haber problema, mas allá de la postura de cada uno acá en el recinto, si ahora tengo dudas con la fecha, porque repito la había consultado, la había consensuado y me preocupaba que no sea el primero, pero la verdad si no va a ser acompañada, como me tengo que dirigir a usted, pero en realidad la pregunta es para quien hizo la moción si quiere reconsiderar y hasta inclusive poner el primero para darle mayor celeridad a esto, yo votaría cualquiera de las dos cuestiones. Quería hacer público que hoy me había propuesto pero ahora cambió la opinión, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Y para dar fe que su intervención fue justamente a los efectos de otorgar el plazo para poder encontrar ese momento de dialogo que permita encontrar el consenso, soy testigo de la propuesta del concejal Martínez. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Yo para manifestar que hace mas o menos once años firme la concesión siendo intendente municipal por 10 años, o sea que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



tenemos vencida esta concesión, había una prórroga de 6 meses pero era en la eventualidad de que hubiera una nueva empresa tener un tiempo considerable para el recambio de las unidades y el andamiaje de todo el servicio. yo estoy adelantando el voto positivo a esta vuelta con preferencia, bueno, ya votamos la vuelta a comisión, pero la preferencia de despacho, sabe porque presidente, porque hoy ya tuvimos signos de que sectores de nuestra comunidad van a acercarse acá al Concejo Deliberante reclamando el llamado a licitación, fíjese que en aquel tiempo conseguimos el servicio con 100 unidades 0 km y respetando por un año el mismo valor del boleto, o sea que estuve al frente del municipio solamente un año con esta empresa, que hoy sigue transportando vecinos, en todo el camino de estos prácticamente 11 años, siempre políticamente me hicieron responsable de haber traído a Indalo. Me acuerdo la última campaña que hicimos para concejales, los mail y los panfletos diciendo que yo era el caradura que había traído a Indalo y quería reforma. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, concejal Jalil, la concejal Lamarca pide una interrupción. Perdón, no me corten el audio del concejal Jalil quien esta en uso de la palabra. En realidad lo que estoy haciendo es consultarle a él la posibilidad, porque es una atención que puede llegar a tener él, sino esta en uso de la palabra Jalil. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Siguiendo y tratando de fundamentar que voy a votar en forma positiva, quiero decir que se llevaron a cabo las, la audiencia publica, la gente se ilusionó con todas las propuestas realizadas en la audiencia publica, para ser plasmadas en el llamado a licitación, en los pliegos del llamado a licitación. Ahora, presidente, ha llegado aquí el pliego, los medios de comunicación han estado durante ayer y hoy creando mayor expectativa de este llamado, que es añorado por los vecinos, por los distintos sectores de la vecindad, se habla de los pisos bajos, bueno digamos, si hay eco de los pisos bajos y son el 5% o el 10% porque no definir a favor de estos pedidos, lo mismo que el trasbordo y demás, pero a lo que yo aspiro, presidente, votando la preferencia, es a que de una vez por todas el municipio pueda llamar a licitación para ver si nos sacamos de encima esta empresa o seguimos con ella, pero ya yo me liberaría de la responsabilidad de haber traído a Indalo, seguramente se va a decir que el actual intendente se enamoró de Indalo, muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, después de escuchar al concejal Pilatti uno se da cuenta el grado de empatía que podemos llegar a generar en estos días. El proyecto vuelve a comisión, claramente, porque aquellos que impulsan el pliego no tienen los votos suficientes para aprobarlo, tienen once votos y requieren de doce votos, si estuvieran los doce votos acá estas cuestiones hubieran sido aprobadas, por eso yo les quiero agradecer a aquellos concejales que se han manifestado en contra de este pliego, porque mas allá de que cualquier posición a favor o no es muy respetable, impedimos esta concesión directa, así que yo quiero agradecer a esos concejales que se plantaron, analizan las cosas, leen las cosas, las vuelven a leer, las vuelven a revisar, hasta que salgan bien. Es una pena que esos concejales que trabajan bien sean minoría, independientemente de los partidos, en numero, todos juntos e

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

independientemente del partido político somos minoría, evidentemente se va a complicar la solución de los problemas si aquellos que leemos las cosas antes de firmar somos minoría, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Bueno, con respecto al pliego no se esta tratando, así que nos guardamos la opinión para el momento que se vaya a tratar, es un tema que tiene mucha complejidad, es muy extenso para opinar aisladamente sobre uno u otro punto del pliego. Con respecto a lo que señalo el concejal Pilatti obviamente que nos preocupa sobre manera, nosotros vamos a pedir que haya una investigación administrativa para ver si efectivamente hay alguna de las hojas falseadas o de diferencias, porque podemos estar ante la comisión de un delito penal o de un error administrativo o de cualquier tipo, pero me parece que es bastante grave si hubo una adulteración de las cuestiones resueltas en comisión, de cualquier manera todos leemos los pliegos, esto no se aprobaba hoy, así que hay tiempo para revisarlo puntillosamente y no cometer ninguna equivocación, que no se vote nada que no se quiera efectivamente votar, que es lo mas importante, para que salga la mejor propuesta, la que tenga el mayor consenso y la que mas beneficie a los vecinos de nuestra ciudad, nada mas, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Quedará en el ámbito de la comisión la posibilidad de revisar fundamentalmente acompañado por el libro de actas en primer lugar. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Yo quiero adelantar mi voto negativo a que sea tratado este tema con preferencia en breve fecha, fundamentalmente porque si hay algo que no tenga hacia este ejecutivo y hacia las ultimas maniobras que se han hecho con este tema es confianza, no tengo confianza, tengo mucha desconfianza, por ende no creo que los acuerdos que se llevaron adelante efectivamente se vayan a llevar a la practica, y por otro lado y para que quede claro, y en esto coincidiendo con el planteo que hace el concejal Bermúdez, me parece una tomada de pelo el planteo de que un día antes de que este tema tenga tratamiento en la sesión se diga que se retira el proyecto en busca de consenso, se retira el proyecto porque, por suerte, no apareció el concejal numero doce. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Yo me voy a sumar a lo que pedía el concejal Mansilla en función de lo que nos informara el concejal Pilatti. Yo creo que es de suma gravedad. Si hubiera existido el vote doce, como bien decía la concejal Lamarca ni siquiera hubiera pasado este despacho y creo que esta situación pone en riesgo y en duda todo el trabajo que se realiza en el Concejo, yo quiero correr a los empleados, pero acá hay responsabilidades, es inadmisibile que se discuta un expediente, que los concejales, ya sea por mayoría o por minoría, firmen el despacho, llegue al recinto y llega cambiado? Llegan modificadas las hojas? Me parece que desde presidencia y desde secretaria legislativa y lo voy a proponer, si es necesario como una moción, y si hay que votarlo lo votaremos, se haga un informe de la investigación que se realice a partir de lo que ha sucedido, no es menor, ni por el tema que se esta tratando ni por cualquiera de los otros temas de expedientes o despachos que se discuten en las comisiones. Acá lo que se esta diciendo es que un despacho, firmado por concejales en una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



comisión para que sea remitido, a tomado estado parlamentario y ser votado en el recinto, fue cambiado en el camino. Entonces nosotros pedimos, por favor, desde el bloque que se haga una investigación, si es necesario sumarios administrativos que se realicen y que se informe a los presidentes de bloque en consecuencia, porque yo entiendo el enojo y el malestar de aquellos concejales que si firmaron el expediente, si firmaron el despacho, pero me parece que no son los únicos engañados, acá fuimos engañados todos, entonces me parece que hay que detenerse y generar mayores controles para que no pueda venir nadie y cambiar los despachos que firman los concejales, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Le voy a pedir al presidente de la comisión de Servicios Públicos que asuma la responsabilidad del seguimiento, el despacho que consta en la carpeta de los concejales, cuenta con la firma de cinco concejales para que llegara al recinto. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Muy brevemente. Yo no me voy a oponer a una investigación de índole administrativa, quiero decir que tengo absoluta confianza en la gente del área de administración legislativa de este Concejo y en particular de la gente que trabaja en comisiones. Me parece que lo de la investigación administrativa, en este contexto, es poco menos que una cortina de humo, acá hay responsabilidad política, y por eso me pareció adecuado, yo, me mereció mas de una reflexión que actitud tomar hace dos días, cuando ví esto, lo comenté con la gente de las áreas de administración legislativa, la investigación, no me voy a oponer a que se haga, pero acá el tema es de otra naturaleza, y creo que la responsabilidad es básicamente política, por eso me pareció que plantearlo en el recinto era lo mas honesto y lo mas adecuado y que contribuía, también, a que nuestra comunidad sepa como estamos transitando por este tema que lleva mas de un año de discusión, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Bermúdez y cerramos la lista de oradores, para cerrar la lista de oradores y votar la moción de tratamiento preferencial. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Es para aclarar como es el circuito administrativo, porque se habla de investigación administrativa, pero hay que tener en cuenta como es el circuito administrativo. El personal administrativo de comisión ha demostrado ser un personal altamente capacitado y profesionalizado y jamás hemos tenido un inconveniente en el área administrativa, y menos en comisiones, entonces la pregunta es, que es lo que hay que investigar?, el personal administrativo lo que hace es elaborar los despachos, y recibir los despachos firmados, con lo cual si un concejal pide ese despacho para cambiar una hoja y para firmarlo nuevamente, el personal administrativo tiene que acatar esa situación, entonces acá no es una cuestión administrativa, es una cuestión política, y esas hojas no vinieron del recinto de comisiones, esas hojas no se hicieron en el Concejo Deliberante, esas hojas se hicieron en el ejecutivo municipal. Entonces, una investigación administrativa es poner bajo sospecha a gente que trabaja todos los días de manera altamente profesionalizada en el Concejo Deliberante. Si acá hay un responsable es el señor Intendente, de él depende la voluntad política de que la licitación publica se base en un pliego serio o no, esa es la cuestión que hay que discutir acá. Acá no hubo ninguna irregularidad administrativa, todos sabemos que los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

despachos se modifican y se cambian porque a veces hay errores ortográficos o errores de redacción y el personal administrativo de comisión colabora con eso, entonces me parece que poner bajo sospecha a personal municipal, cuando en realidad ni siquiera la hoja vino del Concejo Deliberante, no me parece razonable. Acá hay una cuestión política, de intencionalidad política, del ejecutivo municipal, con la colaboración de algunos concejales que se prestaron a hacer esto, y no tengo ninguna duda que aquellos concejales que firmaron dos despachos distintos tampoco vieron esa intencionalidad, porque sino sería imposible trabajar si no trabajamos con un mínimo de confianza, sería absolutamente burocrática esta situación, y cuando usted se refiere a leer el acta no me quiero encontrar con que el acta también planteo cosas para defender este cambio de planillas, así que seamos un poco mas serios, tratemos de enfocar donde esta el problema, sepamos que acá hay muchos intereses, hay una facturación de 50 millones de pesos por año y ahí esta la culpa, esa es la investigación que hay que hacer, no en un personal administrativo que decentemente y profesionalmente se desempeña todos los días en este Concejo Deliberante, y nos conocemos hace muchos años y esta es la primera vez que paso, oh! casualidad con este tema, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Le agradezco la aclaración, porque cuando le pedí al presidente de la comisión que se ponga al frente es porque, de ser una investigación administrativa, entiéndase sumario administrativo, hubiese puesto en la responsabilidad del secretario legislativo la sustanciación de un sumario administrativo como corresponde, como tengo plena seguridad y confianza en el personal que me acompaña, es que por esa razón que le pedí al presidente que iniciara lo que considerara pertinente en la comisión. Concejale Carnaghi cerramos la lista de oradores, lo dije antes, necesito poner a votación, le pido disculpas. A consideración, entonces, la moción de tratamiento preferencial en la décimo segunda sesión ordinaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Voto el MPN, todo el resto. A ver, concejal Pilatti levanto la mano, eh?, se lo puedo asegurar, usted me conoce de hace muchísimos años, sabe que no voy a decir una cosa por otra, bien, correcto, bueno, perfecto, pero como votó, se paró, votó, pensé que había cambiado. A consideración, entonces, por la afirmativa? Ahí esta?, CONCEJALES: 7 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos. Bien, denegada la moción de preferencia. Adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0169/2010 - EXPEDIENTE N° CD-025-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ASEO DEL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE SANTUARIO CEFERINO Y LA PLAZA ENTRE CALLES TRONADOR Y FIGUEROA - DESPACHO N° 036/2010. - -----

VISTO el Expediente N° CD-025-B-2010; y CONSIDERANDO: Que en oportunidades, vecinos organizados limpiaron el sector citado; Que el Órgano Ejecutivo Municipal se comprometió a realizar las tareas inherentes a la conservación del lugar; Que al no estar iluminado no permite su utilización en forma recreativa y en consecuencia no permite un disfrute del lugar; Que en dicho sector hay una parada de colectivo y por lo tanto la iluminación debe ser

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



garantizada; Que el Ejecutivo Municipal sólo instaló juegos infantiles; Que el lugar no cuenta con agua para el riego del arbolado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-025-B-2010; y CONSIDERANDO: Que en oportunidades, vecinos organizados limpiaron el sector citado; Que el Órgano Ejecutivo Municipal se comprometió a realizar las tareas inherentes a la conservación del lugar; Que al no estar iluminado no permite su utilización en forma recreativa y en consecuencia no permite un disfrute del lugar; Que en dicho sector hay una parada de colectivo y por lo tanto la iluminación debe ser garantizada; Que el Ejecutivo Municipal sólo instaló juegos infantiles; Que el lugar no cuenta con agua para el riego del arbolado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTESE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, instrumente los mecanismos necesarios para el mantenimiento y limpieza del sector comprendido entre el Santuario Ceferino y la plaza circundante, entre las calles Tronador y Figueroa, valorizando y apoyando de esta forma el trabajo realizado por los vecinos. - ARTICULO 2º): SOLICÍTESE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice de manera pronta la iluminación del sector comprendido entre el Santuario Ceferino y la plaza circundante entre las calles Figueroa y Tronador.- ARTICULO 3º) SOLICÍTESE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de área que corresponda, realice la construcción de la vereda perimetral de dicho espacio público.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3eo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SCERETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0403/2010 - EXPEDIENTE N° CD-203-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . CRÉASE EL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADOS MEDIANTE ÓMNIBUS. - DESPACHO N° 037/2010.- -----

VISTO el expediente CD-203-B-2009, la Ordenanza N° 11746, sancionada el 08/04/2010 y el Decreto N° 0494/2010 del 27/04/2010; y CONSIDERANDO: Que el proceso de creación del ERTMUP comenzó el año pasado en oportunidad de tomar estado parlamentario el proyecto de Marco Regulatorio del Servicio Urbano Masivo Público de Transporte de Pasajeros y que fuera plasmado posteriormente en la Ordenanza N° 11641.- Que paralelamente en el mes de septiembre del 2009 se celebró en el Concejo Deliberante de Neuquén la Audiencia Pública sobre la problemática del transporte urbano. Que en ambas instancias, resultó palmariamente notable la necesidad de crear un Organismo que sea capaz de erigirse en la Autoridad de Aplicación del Marco Regulatorio del Servicio de Transporte Público Masivo Urbano de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Pasajeros. Que ante esta situación y como no existían proyectos presentados por el Órgano Ejecutivo Municipal que atendieran a esta necesidad, se presentó oportunamente un proyecto de ordenanza que contemplara las aristas más espinosas del problema de la regulación un servicio público de vital importancia como lo es el transporte urbano masivo de pasajeros. Que el mencionado proyecto de ordenanza fue trabajado intensamente en la Comisión Interna de Servicios Públicos y fue notoriamente mejorado con el aporte de los Concejales de los diferentes bloques con representación parlamentaria en este Concejo. Que además se incorporaron algunas de las propuestas presentadas por vecinos en la Audiencia Pública como así también de organizaciones civiles como el Foro Ciudadano para la Democracia. Que esta primera iniciativa se materializó en la Ordenanza N° 11642, sancionada el 26/11/2009 y que fuera vetada parcialmente por el Sr. Intendente a través del Decreto N° 1.668/2009 del 17/12/2009. Que en virtud que se trató de un veto parcial y que el Sr. Intendente manifestó en los considerando del decreto arriba mencionado que concordaba con los principios establecidos en la Ordenanza N° 11642, pero no con los tiempos previstos en dicha norma para la implementación del Ente. Que por ello, se pensó que incorporando y salvando las objeciones en cuanto a los plazos de entrada en funcionamiento del ENTE de manera de no entorpecer el actual proceso de llamado a licitación del Servicio Público Masivo Urbano de Transporte de Pasajeros, entonces el Ente estaría en condiciones de cumplir acabadamente las funciones encomendadas. Que finalmente, la introducción de estas mejoras se tradujo en un nuevo proyecto que fue sancionado mediante la Ordenanza N° 11746 el día 08/04/2010. Que la Ordenanza mencionada en el considerando anterior fue vetada totalmente por el Sr. Intendente el día 27/04/2010 a través del Decreto N° 0494/2010. Que en los considerandos del Decreto de marras se expresa que se comparte la creación del Ente en las condiciones del nuevo proyecto, pero al no existir iniciativa del Intendente se entiende que es necesario ejercer el derecho de veto. Que sin negar lo establecido en la Carta Orgánica municipal, si el Sr. Intendente considera que la creación del Ente es una buena idea, podría haber hecho suya esta iniciativa y haber promulgado la Ordenanza N° 11746. Que también se señala en los considerando del Decreto de Veto Total que no se ha considerado que el personal que desempeña tareas en el área de transporte tiene otras funciones que no se relacionan con las que serían propias del ERTMUP. Que sin embargo, en las cláusulas transitorias de la ordenanza vetada se conceden amplias facultades al Órgano Ejecutivo Municipal para proceder a la capacitación y reentrenamiento del personal para que se adecuase a los nuevos requerimientos. Que acordando con la necesidad de generar nuevas experiencias en materia de regulación de servicios públicos, el Órgano Ejecutivo Municipal no ha presentado hasta la fecha ningún proyecto que permita a la ciudad cambiar una lógica de relación poder concedente municipal – empresas prestadoras, que se ha manifestado perimida y desventajosa; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: INSISTIR** en todos sus términos la sanción de la Ordenanza N° 11746 de fecha 08/04/2010.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración de los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



señores concejales este despacho de insistencia, por la afirmativa? Va a intervenir?, Concejales Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí. En abril del año pasado llegó al Concejo la primer versión del pliego y del marco regulatorio y desde entonces venimos trabajando bastante intensamente en esto que es uno de los temas cruciales que tiene la ciudad por delante. En septiembre del año pasado se sustancio la audiencia pública y quedo claro las cosas que los vecinos quieren del sistema, yo creo que fundamentalmente lo que quieren es que se respeten los horarios, que se reduzcan los tiempos de espera, la frecuencia, que sea lo menor posible, y esto no se logra sin un control, no lo hace ninguna empresa obrando de buena voluntad o por algún sentimiento solidario. Por otro lado en el marco regulatorio impusimos o pusimos que toda la flota nueva tenía que tener sistema de posicionamiento global, esto quiere decir que va a haber 139 señales que van a estar emitiéndose permanentemente y que no van a servir para nada si no tenemos una central de recepción y procesamiento de esta información. Además establecimos un mecanismo permanente de evaluación de calidad y de la gestión que tiene indicadores cuantitativos, y esto alguien lo tiene que ejecutar, y además sacamos del código de faltas todas las penalidades relativas al transporte y las pusimos en el marco regulatorio. Cuando estábamos haciendo ese trabajo varios concejales nos dimos cuenta que todo eso iba a quedar en buenas intenciones si no teníamos alguna garantía de que alguien iba a manejar esto, que tiene una complejidad importante y que es clave para que tengamos un servicio de mejor calidad, por eso fue la necesidad, sentimos la necesidad de generar esta instancia, además basándonos en la mala experiencia que hemos tenido en la municipalidad en materia de regulación de servicios públicos en general, y del transporte en particular, esto fue lo que llevo al trabajo que desemboco en el proyecto del Ente regulador del Transporte, personalmente reafirmo esa necesidad, yo creo que todo lo bueno que se hizo hasta ahora corre el riesgo de quedar en los papeles si no generamos los actores que puedan llevarlo adelante, actores que además tengan un compromiso con la transparencia del sistema de transporte, hoy votamos una resolución de transparencia legislativa, precisamos transparencia en la gestión de los servicios públicos, actores que nos aseguren que puedan recibir los reclamos y las propuestas de los vecinos, y por eso el esquema del transporte en la ciudad verdaderamente sentimos que no cerraba si no garantizábamos una instancia municipal que nos de alguna certeza o alguna esperanza de que las cosas podían cambiar. Ese fue el motivo que impulso a llevar el Ente regulador, no voy a resumir la historia, tuvo un veto parcial, se corrigió en función de las observaciones del decreto de veto, se sanciono nuevamente una ordenanza y ahora el veto fue total planteando una cuestión constitucional que es cuando la Carta Orgánica dispone que la iniciativa para crear entes autárquicos tiene que ser del ejecutivo. La intención del bloque fue siempre convencer, no solo del bloque, sino de los concejales que no siendo parte del bloque acompañaron este proceso, en algún momento pensamos que lo convencíamos al intendente porque como él no hacia una contrapropuesta y dejaba correr los tiempos pensábamos que él podía estar convencido de que habíamos encontrado un buen diseño para el Ente, ahora estamos en esta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

situación donde tenemos un veto total, y esto nos esta llevando a sacar la conclusión forzada, de que no hay interés en el ejecutivo municipal de mejorar la capacidad regulatoria y de contralor del sistema de transporte, eso es lo que tenemos hasta hoy, tenemos una esperanza de que esta no sea la posición y que el intendente, en esta oportunidad que tenemos de consensuar el pliego y de consensuar la estructura de costos que nos falta tratar del nuevo sistema de transporte, tire alguna línea, alguna sugerencia, toma alguna iniciativa para fortalecer los mecanismos regulatorios futuros del sistema de transporte. De todos modos era una obligación política insistir en el proyecto porque creemos en este proyecto, no queremos imponerle algo al intendente, y si hay un camino de consenso lo vamos a transitar con mucha convicción, pero enfrentados a una ordenanza de veto total, que además no descalifica la idea sino que recurre a un argumento procesal como es la iniciativa, en función de todo esto y de expresar nuestra vocación y nuestra voluntad de que estas ideas se concreten, es que elaboramos esta insistencia, pero quiero que quede claro que no pensamos que el mejor ente regulador es este que esta en el proyecto, este es el mejor que pudimos construir nosotros, y estamos abiertos a cualquier tipo de sugerencia, el problema que ha habido, yo creo, con esto es que nunca hubo sugerencias, o sea, el ejecutivo lo dejaba correr, estaba enterado de que se tramitaba este proyecto, no tomo ningún atajo, se presento, tomo estado parlamentario en una sesión, se remitió a comisión, se discutió, se despacho, en una sesión tomo estado parlamentario y en otra se voto, o sea que era un proceso muy publico nosotros lo hicimos todo lo publico que fue posible, y como no teníamos ninguna devolución en algún momento pensamos que estábamos ganando la verdadera batalla que es convencer al gobierno de que este paso es necesario. Ahora creo que no, creo que se abre una esperanza con esta vuelta a comisión del pliego, espero que esta vez podamos trabajar y podamos discutir de política de transporte, cosa que no ha pasado en el ultimo mes, por lo menos, y podamos llegar a aprobar un pliego con mucho mas de 12 votos y con la convicción de que estamos jugando a favor de la gente y a favor de la ciudad. Ese es el mejor escenario, pero nosotros tenemos la obligación, porque creemos en esto, de insistir, de votar a favor de la insistencia y ojala que se abra un camino, que sea un camino intermedio, que incluya al ejecutivo porque esta siempre fue la intención y que nos permita tener un ente regulador, que sea de todos, no de un bloque o de algunos bloques, sino de la gente de la ciudad de Neuquén y que redunde en una mejor calidad del servicio de transporte, creo que este es el camino que va a permitir destrabar todo este proceso licitatorio que esta tan lamentablemente demorado como esto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Gracias, señor presidente. Es, por un lado para festejar el optimismo del concejal Pilatti, ojalá pudiera tenerlo, por otro lado para reafirmar la insistencia a la creación del ente regulador. Yo no puedo dejar de hacer historia con respecto a como llegamos a este punto, porque para Libres del Sur fue crucial, significo la expulsión del ejecutivo municipal de la fuerza a la cual represento en este recinto, participe junto a mi colaboradora, una abogada joven, Sol Nogueira, que justamente estaba

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



haciendo un postgrado en esto, en entes autárquicos, es abogada y se dedica a esta cuestión y estuvo junto con el concejal Bermúdez y el concejal Pilatti el año pasado avanzando en la discusión del ente, como bien dice, los tiempos parlamentarios fueron tal cual como estaban establecidos, sin ningún tipo de adelantamiento ni de tratamiento sobre tablas, respetándose cada uno de los tiempos que este órgano legislativo normalmente tiene para llevar adelante los proyectos, participamos en esa discusión, lo votamos y lo acompañamos, en una sesión que para mi fue crucial, nunca había visto a tantos representantes del ejecutivo municipal dar vueltas por las oficinas y por este recinto como ese 18 de diciembre del año pasado, nunca había sentido, realmente, tanta presión por tomar un posicionamiento político serio y mantenerlo hasta ultimo momento, eran las 12 de la noche, 11 y media de la noche, y teníamos acá a distintos representantes del ejecutivo que no se sabia muy bien que era lo que estaban haciendo en esa jornada y muchos movimientos que para mi fueron absolutamente extraños y presiones de distinto tipo, que uno a veces no tiene los elementos concretos para hacer las denuncias penales de las cosas que se sospecharon en esa jornada, pero yo estoy muy segura de lo que paso ese 18 de diciembre, y realmente el proceso fue, para mi, absolutamente lamentable y vergonzoso, el 19 de diciembre a las 9 de la mañana el representante del poder ejecutivo, Alejandro Vidal, lo llamo a Jesús Escobar y le dijo que era expulsado del órgano ejecutivo municipal, y salio públicamente y por suerte tenemos las declaraciones y los distintos testimonios de las radios de la zona en donde planteo que éramos expulsados de esta coalición pluralista y que busca permanentemente el consenso, por el posicionamiento que había tenido esta fuerza política con respecto al aumento del transporte de pasajeros, con respecto al marco regulatorio y con respecto a la creación del ente, por mas que hoy Farizano y muchos otros representantes del ejecutivo quieran decir que Libres del Sur se fue del ejecutivo, eso no es verdad, Libres del Sur fue expulsado del ejecutivo por ser Libres del Sur, ni mas ni menos, así que no puedo mas que insistir con la creación de este ente, que no puedo mas que tener dudas con respeto a porque el ejecutivo no quiere un órgano autárquico de control que pueda darle seguimiento a un contrato de concesión que estamos llevando adelante por 10 años, no puedo mas que tener sospechas y toda la desconfianza del mundo con respecto al cheque en blanco que se le esta otorgando a la actual prestadora del servicio, me parece que lo único que falta en el pliego de licitación es que diga que la próxima empresa prestadora tiene que tener un nombre que empiece por I y termine por O. Realmente creo que ha sido absolutamente vergonzoso este proceso, nuevamente festejo el proyecto del concejal del MPN, Mario Pilatti, porque nos va a dar la posibilidad de saber quien es quien y de tener transparencia legislativa porque las cosas que pasan acá adentro, si la gente supiera las cosas que pasan acá adentro, realmente creo que muchos de nosotros nunca mas estaríamos ocupando una banca, y lo digo con total seguridad de lo que estoy planteando, porque a veces parezco, pero no lo soy. Así que voy a ratificar el ente y nuevamente voy a mencionar, si el ejecutivo hubiera tenido la voluntad política de crear un ente de estas características, que realmente siguiera el control, hubiera mandado el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

proyecto a tiempo, lo hubiéramos podido discutir y no hacer este tipo de maniobras que realizo, cuando por primera vez vino el veto parcial, en donde la única discusión que se planteaba eran los tiempos, era si habíamos creado este ente con la intencionalidad de dilatar el nuevo pliego de licitación, obviamente que no era ese el planteo final ni el planteo de fondo, el planteo era que este ejecutivo no tiene ganas de que haya ningún ente que controle absolutamente nada, porque esta claro que esta defendiendo otros intereses que no son los de los usuarios y no son los de la mayoría de vecinos y vecinas, este ejecutivo en este tema esta actuando como un empresario mas defendiendo los intereses de la actual prestadora, y para mi es lamentable, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, no voy a ser repetitivo en relación a lo que han dicho los concejales preopinantes, lo único que quiero decir es que recientemente se sanciono una ordenanza que se denomino popularmente Consejo de la Cultura, esa ordenanza lo que establecía era un Consejo de artistas que tenían la facultad de decidir sobre políticas publicas, y aquellos que conformaban el organismo ejecutivo eran merecedores de una remuneración. El señor intendente alentó, públicamente, la creación de ese consejo y desde aquí se sanciono una ordenanza con distintas opiniones acerca del articulado, pero que interesante es que el señor intendente apoye un ente que decide políticas publicas y no apoye un ente que solamente controle, que no haya visto un ente autárquico en ese Consejo y que si vea un ente autárquico, violatorio de la Carta Orgánica, en la creación de un ente regulador. Yo estoy seguro de que habrá argumentos para diferenciar uno y otro, y claramente hay argumentos para darse cuenta de que estamos hablando de dos cosas distintas, pero si vamos a la fría letra de la Carta Orgánica y vamos a invocar lo no legalidad de la creación o de la pretensión de crear un ente regulatorio del transporte por parte del Concejo, tendríamos que haber tenido la misma actitud, con lo cual claramente lo que dice la Carta Orgánica no es el punto, el punto es que se quiere llevar a las cosas al status quo de hoy, de no querer controlarlas. Yo recuerdo un informe de auditoria que se hizo sobre el cumplimiento de las obligaciones de Indalo, y lo hizo la Sindicatura municipal en un semestre, y la Sindicatura nos informaba que en un semestre Indalo había sido pasible de 6 multas, una multa era por un paro del sindicato y por no haber prestado el servicio, otra multa fue porque un chofer cobro en efectivo un boleto, sin observar la reglamentación que hay en materia de venta de pasajes, y solamente cuatro multas fueron aplicadas por no cumplimiento de recorridos y frecuencias. Si Indalo comete cuatro faltas de no cumplimiento de recorridos o frecuencia en un semestre, podemos estimar que solamente incumple recorridos y frecuencias 100 colectivos de varios ramales en solamente 8 veces al año, esto quiere decir o que el usuario esta loco y tiene un servicio de excelencia y no se da cuenta o el ejecutivo municipal no controla absolutamente nada, y esto esta en el informe de la Sindicatura municipal. También esta en el informe de la sindicatura municipal, como, desde las estructuras de costos, se le han abonado conceptos que la empresa no paga, y que así como el ejecutivo municipal cambio una hoja, el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



ejecutivo municipal también mintió con respecto a las argumentaciones sobre la estructura de costos, entonces esta es la cuestión, acá no hay un problema de Carta Orgánica, acá hay una cuestión de cómo se controlan 50 millones de pesos al año, que multiplicado por 10 años de concesión son 500 millones, esta es la cuestión. Nosotros vamos a insistir desde el bloque con este proyecto del bloque del MPN y mas precisamente del concejal Pilatti, yo me reía cuando hablaba la concejal Lamarca porque hablaba del optimismo del concejal Pilatti, y yo le estaba haciendo el mismo comentario al concejal Chaneton, pero también le dije al concejal Pilatti que si seguimos en esta lógica con la empresa, claramente el titular del ente regulador va a ser Jaime, y así como se hizo de un avión trabajando para el gobierno nacional, se iba a hacer de un barco trabajando para el gobierno municipal. Entonces no es solamente el sistema, el sistema es valioso, pero si al sistema lo hacemos manejar por personas que no tienen valores éticos, yo diría valores éticos de clase media, ni siquiera altos valores, valores de clase media, también va a fracasar, pero vamos a ir por ese sistema, vamos a tratar de apostar a que el señor intendente reflexione, y que esto pueda ser una herramienta para poder sentirnos orgullosos, tenemos 10 años de historia, o un poco mas, de Indalo, con algunos aciertos y enorme cantidad de errores y desaciertos, pero tenemos el momento histórico de cambiar, y es nuestra obligación, y yo creo que este servicio, que es esencial porque el usuario se contacta con el servicio 5 millones de veces al año, tenemos que decir que tenemos suerte de poder ser uno de los 18 que puede cambiar la historia, y que los próximos 10 años nos sintamos orgullosos de estas jornadas. Así que yo aspiro a que cada uno, aquí, reflexione individualmente y se sienta parte de jornadas históricas, de que pueda sentirse parte de un resultado que nos haga sentir orgullosos, es nuestra obligación, pero también creo que hace al espíritu de cada uno ir en búsqueda de eso, gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Bermúdez. Tiene la palabra el concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Bueno, muy breve señor presidente. Es para manifestar que mantenemos la posición del bloque de UNE con respecto a la imposibilidad del Concejo Deliberante de aprobar el ente autárquico que aquí se propone. Nosotros estamos a favor de un órgano de control, hemos insistido con el ejecutivo municipal a fin de que se envíe un proyecto, conocemos que se esta trabajando estos días para eso, todos sabemos que hubo reuniones, con diferentes bloques, para conocer nuestra opinión con respecto a una propuesta que incluye a todos los servicios municipales, un solo ente para todos los servicios y en eso trabajan los técnicos del ejecutivo, receptando y creo que con la clara intención de tomar la idea de los concejales, de Mario Pilatti, de Marcelo Bermúdez, en lo que tiene que ver con transporte publico, pero agregando otros temas que, creo, todos compartimos. Pero sancionar un ente que va a ser cuestionado por la misma prestataria, por inconstitucional o por ilegal, creo que no tiene ningún sentido, lo advertimos en la sesión anterior, nosotros tenemos una carta Orgánica que dice textualmente en su artículo 75, que será competencia del ejecutivo la iniciativa sobre presupuesto, creación de entidades autarquiitas, empréstitos y creación de secretarías, y son iniciativas propias del poder

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ejecutivo, no existe ninguna posibilidad que creemos un ente autárquico desde el Concejo Deliberante si no hay una iniciativa, y el Consejo de la Cultura no es un ente autárquico, es claramente, integra el organigrama municipal, no es una secretaría, no es un empréstito y no es el presupuesto, es decir no es ninguna de las cuatro facultades que en exclusiva tiene el poder ejecutivo municipal, y esta posición creo que es la que ha sido receptada por el ejecutivo en el veto, un poco apoyar el contenido de la exposición de Mercedes Lamarca con respecto a que es claro la falta de control que ha existido durante estos 10 años ó 12 años que lleva la concesión de Indalo, de la ineficiencia que tiene este servicio y de la necesidad de aumentar claramente los controles. Esperemos que si en estos días se concreta la presentación, podamos todos hacer aportes a la iniciativa del ejecutivo y que podamos tener un ente que dé el control a todos los servicios concesionados de la municipalidad de Neuquén, nada más señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Mansilla. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, presidente. Simplemente para tener un poquito de memoria y recordar las palabras del intendente cuando inicio las sesiones de este año, que quería, en la apertura de sesiones dijo que tenia la intención de crear un ente regional de transporte, eso significa que el entiende que un control hacia el transporte publico es necesario, es necesario para Neuquén e indudablemente él lo quería hacer a nivel regional, entonces indudablemente vamos a seguir insistiendo en esto y si tenemos que ir a la justicia también llegaremos a la justicia, él sale a amenazar que va a recurrir a la justicia, pero, bueno, nos veremos capaz que con algún abogado conocido que nos defienda en la justicia, nada mas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: termino, concejal Chaneton?, gracias. Tiene la palabra la concejal Carnaghi y yo les voy a pedir autorización para hablar desde este lugar si me lo permiten, primero tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Simplemente para adherir plenamente a las palabras de la concejal Lamarca, y la verdad que ella hizo la historia y ha trabajado muy bien, muchos asesores inclusive personal del Concejo Deliberante en esta ordenanza, para la creación del ente. Y yo me permito, igual que la concejal, dudar del ejecutivo municipal en su intención, porque me parece difícil entender que si el intendente esta absolutamente convencido en la creación del ente como no lo ha tomado como propio?, lo veto parcialmente, volvimos a presentar la ordenanza, lo volvió a vetar. Si el intendente esta tan convencido de un ente regulador de transporte, que va a controlar el servicio de transporte urbano de pasajeros va a beneficiar a toda la comunidad, no solo al usuario, sino a todos aquellos contribuyentes que pagan el servicio indirectamente con sus tasas, con sus retributivos, y no necesariamente porque son usuarios, en estos ocho meses, desde la primera aprobación del ente y si tomamos de cuando empezó a trabajarse, un año, el intendente jamás lo tomo como propio, pero sin duda es porque no le interesa tener un ente o un sector de control, y me voy a remitir a dos ejemplos, están prácticamente desfinanciados tanto Sindicatura como Defensoria del Pueblo, no les envían los fondos, salvo para sueldos desde el mes de octubre del año

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



pasado, entonces ahí hay una manifestación política concreta de que no apoya ningún ente, ninguna institución, organismo, que haga el control necesario para que funcionen bien los sistemas, para que funcionen bien las instituciones, y como no tenía, no tuve posibilidad del uso de la palabra, porque el presidente había cortado el uso en el tema anterior, no puedo dejar de aclarar y pido disculpas, señor presidente, porque estoy hablando de otro tema anterior, que si es cierto la denuncia política que se hizo en el recinto en cuanto al cambio de hojas en un expediente, lo mejor para los empleados, por eso yo dije que no estaba mal pensando en el accionar de los empleados, lo mejor que puede tener y podemos hacer nosotros por ellos, es que puedan deslindar responsabilidades, porque no me extrañaría que desde el ejecutivo se invente que ellos no tuvieron nada que ver y que fueron los empleados del Concejo Deliberante, Sala de Comisiones o el que fuese, por eso es que si bien hay una denuncia política, cuando yo pido que se haga la investigación tiene que ver con que nosotros, como Cuerpo, si esto es real, tenemos que darle la posibilidad de que los empleados deslinden las responsabilidades de este tema tan delicado que se ha planteado acá, si es que es real la denuncia que se hizo, gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Carnaghi. Pido autorización, para hablar desde este lugar, tengo que poner a consideración?. No, simplemente en función de lo que estamos tratando, yo no se si el intendente lo hace suyo o esta convencido del ente, si se que el intendente fue concejal y sabe que los concejales no podemos aprobar un ente, y creo que cada uno de los concejales que esta sentado en su banca también lo sabe, si leyó la Carta Orgánica, porque es muy clara y muy concreta en este sentido, y me parece que tenemos que hacer lo que corresponde. La discusión del ente será una discusión que se tendrá que dar en la comisión el día que el ejecutivo tome la iniciativa de la creación de un ente, porque no solamente no podemos crear un ente sino que tampoco podemos generar una estructura municipal desde aquí, y lo hemos discutido con otros concejales en otros proyectos, me acuerdo cuando se discutió el Consejo de la Mujer, donde fue aclarado y en este recinto se avalo esa posición, que no hace falta avalarla, digo, porque esta mas que claro en la Carta Orgánica. Espero, que si el ejecutivo toma esa iniciativa y nos presenta un proyecto de ente podamos, si discutir lo importante de tener el ente de un servicios, de todos los servicios, como creo que la mayoría de los concejales comparten, pero entiendo, desde mi banca yo no puedo, no me corresponde, los vecinos eligieron un solo intendente y no 18, ese intendente esta en calle Roca y Avenida, y nosotros estamos acá para hacer otra cosa, por eso es que, ya lo he dicho en otras oportunidades, no voy a acompañar la insistencia que se va a poner a consideración. Tiene la palabra en segunda oportunidad el concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias, muy brevemente. Hay un camino que es insistir el ente que tenemos y que el intendente en vez de gastar esfuerzos en ir a los estrados judiciales los gaste en el proyecto que no presento, en este ultimo año, lo consideramos, lo despachamos, lo sancionamos, y derogamos la ordenanza insistida, me parece que es un camino posible también, así que hay varios mecanismos para salir de acá si hay voluntad de aumentar, de tener un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

control real sobre el sistema de transporte, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Sumarme a las voces de la insistencia de la creación del ente regulador, creo que es una herramienta terriblemente poderosa y mas si uno participo o leyó todos los documentos y las jornadas que ocurrieron el 16,17, y 18 de septiembre de 2009 en ocasión de la audiencia publica, allí asistimos, escuchamos esa queja amarga de todos los ciudadanos, porque no hubo una que dijera tenemos un servicio que es acorde a lo que merecemos, se quejaron todos, absolutamente todos, y entre otras cosas decían “que falta de control que tiene este servicio publico de transporte de pasajeros” , yo a veces dudo de que el intendente, este en calle Roca y Avenida Argentina, cuando se elevo este proyecto de ente regulador hubo un veto parcial, no hubo un veto total diciendo esto no le corresponde a los concejales, lo debería haber vetado totalmente allí, y como dijo la concejal de mi bloque, Maricha Carnaghi, si estaba convencido de que es necesario un ente regulador lo debería haber tomado para si, debería de alguna manera trabajado, haberlo enriquecido y haber hecho la propuesta a este Cuerpo de concejales. Yo estoy a favor de la insistencia y probablemente insistiendo el poder ejecutivo municipal se de cuenta de que es necesaria esta herramienta, porque de alguna manera controla el transporte, protege al usuario, es un elemento en donde el usuario tiene algún lugar donde quejarse y remitir todas sus quejas de un servicio si es bueno o si es malo, a la vez de que este ente regulador es el que tiene que ser el encargado de hacer los estudios tarifarios, un ente muy técnico, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No hay nadie mas en el uso de la palabra, a consideración, entonces, este proyecto de insistencia, por la afirmativa? Cerré el uso de la palabra, no me va a decir que le estoy impidiendo hablar. CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos positivos, Por la negativa? CONCEJALES: 7 Negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos positivos, no alcanza la mayoría agravada. Adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0407/2010 - EXPEDIENTE N° 2361-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE APROBACIÓN METODOLOGÍA DE COSTO E INGRESOS DEL SISTEMA DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS. - DESPACHO N° 038/2010.- -----
 CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Tal cual fue manifestado en Labor Parlamentaria el pedido de que vuelva a comisión, dado que esta atado concretamente al que ya enviamos a comisión con anterioridad, y para no poner en discusión la moción como ya fue resuelto en el anterior, directamente el pase a comisión, la vuelta a comisión del presente despacho. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. A consideración, entonces, la vuelta a comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0573/2010 - EXPEDIENTE N° CD-118-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE ORDENANZA.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de



REFERENTE AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 12º DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0619/2010 - EXPEDIENTE N° CD-122-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUES MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR-UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA RESTAURACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DEL MONUMENTO EN HOMENAJE A RODOLFO WALSH.-**

Se solicitó, en Labor Parlamentaria, su envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0579/2010 - EXPEDIENTE N° CD-120-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD “PUNTOS LIMPIOS MUNICIPALES” PARA LA DISPOSICIÓN SEGURA DE PILAS..-----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0627/2010 - EXPEDIENTE N° CD-126-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE LA CONTRIBUCIÓN MUNICIPAL DE APOYO AL DESARROLLO DE LAS SALAS DE TEATRO INDEPENDIENTE.-**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0620/2010 - EXPEDIENTE N° CD-124-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE UN RELEVAMIENTO DE RAMPAS PARA DISCAPACITADOS INSTALADAS EN LA CIUDAD.-**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Obras Publicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0610/2010 - EXPEDIENTE N° CD-121-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A DESTINAR UN 10% DE LOS LOTEOS SOCIALES A FAMILIAS QUE POSEAN INTEGRANTES CON CAPACIDADES DIFERENTES.-**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Obras Publicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0625/2010 - EXPEDIENTE N° CD-125-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. OTORGASE DERECHO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITA A LA ASOCIACIÓN ORIENTACIÓN PARA LA JOVEN DEL INMUEBLE CON NOMENCLATURA CATASTRAL N° 092-052-4079-0000 BARRIO ALTA BARDA.-**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Obras Publicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Bien, este es el ultimo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

expediente del cuarto punto del orden del día y de los expedientes en tratamiento, aprovechando para saludar a los presentes, papás, en el día del padre, obviamente al personal, calculo que voy a ver a todos mañana, y convocando a sesión para el próximo 1ro. de julio a las 10 de la mañana, damos por finalizada la sesión del día de la fecha siendo las 18 horas 15 minutos, muchísimas gracias.-

FIRMADO: BURGOS - PALLADINO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de